

Contrato # SPA-114-99.

Construdiser LTDA. 201

71'500.000

Informe Noviembre 8-2000

4133.0714/11/1999-5

DEPARTAMENTO DE GESTION DEL MEDIO AMBIENTE – DAGMA
CONSTRUDICER LTDA.

PARQUE DEL ACUEDUCTO

*** MARCO GENERAL DE UN ESQUEMA BASICO DE PLANIFICACION PAISAJISTICA**

MANUEL ALEJANDRO MURILLO GALLON
ARQUITECTO

HECTOR JULIO RODRÍGUEZ TORRES
BIÓLOGO BOTÁNICO

SANTIAGO DE CALI
NOVIEMBRE 08 DEL 2000

INDICE GENERAL

	Página
Introducción	1
Metodología	1
▪ Planificación Ecológica del Paisaje	1
Análisis General	3
▪ Propuesta general de Esquema de Planificación Paisajística	4
A. Principios	4
B. Elementos Estructuradores	5
C. Análisis del medio natural y estrategias generales de actuación	7
El Parque del Acueducto como Zona Recreativa de Uso Público	8
▪ Concepto.	8
▪ Definición	8
Parques del Acueducto y su importancia a nivel urbano	9
▪ Diagnóstico	10
Propuesta para el reconocimiento del Parque del Acueducto como Parque Zonal	11
▪ Objetivos	11
Equipamiento para Parques	12
▪ Juegos infantiles	12
▪ Infraestructura para Gimnasia Básica	12
▪ Escenarios culturales	13
▪ Escenarios Recreativos	13
Mobiliario Urbano	13
▪ Criterios de implantación	14
▪ Paraderos	14
▪ Luminarias	15
▪ Bancas	15
▪ Monumentos y esculturas	16
▪ Fuentes y surtidores de agua	16
▪ Mueble de ventas	17
▪ Canecas	17
▪ Comandos de atención inmediata (CAI)	18
Manejo de espacios residuales	19
▪ Planificación y Diseño de Senderos	19
Cobertura vegetal	20
Cobertura verde y ciudad	20
▪ Concepto	20
▪ Entorno urbano y vegetación.	20
Criterios morfológicos de manejo	21
Análisis de la flora local y estrategias generales de intervención	23
▪ Especies Protectoras de Taludes	23
Manejo cultural de la vegetación	24
▪ Definiciones	24
Siembra	25
▪ Consideraciones para la siembra	25
▪ Parámetros técnicos	26

PARQUE DEL ACUEDUCTO

MARCO GENERAL DE UN ESQUEMA BASICO DE PLANIFICACION PAISAJISTICA

"Aquel que plante árboles, bajo los cuales sabe muy bien que nunca se sentará, ha empezado a descubrir el sentido de la vida".

TRUEBLOOD

Introducción.

En este documento se elabora un análisis a nivel general de todos los aspectos paisajísticos que están incluidos en el sitio conocido como Parque del Acueducto, documento que al no constituirse en un proyecto como tal busca generar y establecer una propuesta aproximada a las posibilidades de intervención y un marco general de actuación, haciendo una descripción de aquellos elementos que hacen parte del espacio público y son necesarios para asegurar un desarrollo acorde con los intereses de la ciudad.

La consideración inicial utilizada para generar la propuesta nace de reconocer el déficit cualitativo del Parque del Acueducto, el cual está definido por las condiciones inadecuadas para el uso, goce y disfrute de los elementos constitutivos de su espacio público que no satisfacen adecuadamente las necesidades colectivas por parte de los residentes de los barrios circunvecinos a él y de los visitantes ocasionales, se hizo un especial énfasis en las situaciones de inaccesibilidad debido a condiciones de deterioro, inseguridad o imposibilidad física de acceso y cuando se requirió, al desequilibrio generado por las condiciones de localización de sus elementos con relación a la ubicación de la población que los disfruta.

Metodología.

Existen diferentes enfoques metodológicos para abordar procesos de ordenamiento ambiental territorial, dependiendo del objetivo que se pretenda: ordenamiento de cuencas, ordenamiento de recursos forestales, etc. Con base en ello, se dará especial relevancia a la metodología "Ecología del Paisaje", por considerarla en este caso específico la más completa, integral e interdisciplinaria.

▪ Planificación Ecológica del Paisaje.

Se entiende por paisaje un espacio geográfico concreto, producto de la evolución de todos los aspectos físicos y bióticos, naturales y antrópicos, que le dan una expresión (estructura) y un funcionamiento característico y que le permite ser una entidad distinguible y diferente de sus alrededores. Conceptualmente el paisaje surge de la interacción de los llamados

Factores Formadores del Paisaje (clima, litología, relieve, suelos, organismos y actividades humanas) sobre un espacio y durante un tiempo determinado; se caracteriza por poseer unos atributos (propiedades emergentes) visibles (reconocibles) llamados fenosistema, que son la expresión de otros no visibles (ocultos) llamados criptosistema.

La Ecología del Paisaje identifica, describe y analiza el fenosistema a través de dos características indicadoras: la geoforma, o expresión visible del modelado de la superficie terrestre y la cobertura vegetal. En la práctica se identifican patrones fenosistémicos (de geoforma y cobertura) y se interpretan, por medio de ellos, los procesos e interacciones que deben sucederse para permitir esa expresión visible del paisaje.

El procedimiento implica una aproximación sucesiva desde los aspectos o procesos más generales de un paisaje (clima y litología), aspectos intermedios como geoforma y relieve, hasta los aspectos o procesos más locales como la cobertura, logrando una división jerárquica del territorio en unidades estructural-funcionales llamadas unidades o elementos del paisaje. Cada elemento del paisaje es, de este modo, un espacio caracterizado por procesos que sumados le imprimen unas propiedades estructurales y funcionales particulares.

Un producto fundamental de la ecología del paisaje lo constituyen los **mapas de unidades de paisaje**, donde se relacionan las características especiales y estructural-funcionales de los elementos del paisaje a través de su localización geográfica y su descripción con leyendas jerárquicas. Las unidades así concebidas y descritas representan espacios diagnósticos del territorio que permiten su estratificación para la proyección de estudios más específicos de las características del criptosistema (productividad, diversidad, balance de nutrientes, otros), a la vez que constituye un marco de referencia para la proyección de planes de ordenamiento y manejo de espacios concretos. Del análisis de los procesos surge una visión prospectiva del paisaje y con ella una idea más concreta de su potencial y, por lo tanto, de la sostenibilidad del aprovechamiento.

La planificación del paisaje hace posible que los requerimientos necesarios para la protección de la naturaleza y el manejo del paisaje se tomen en cuenta en todas las decisiones de planificación. Determina también la capacidad de los recursos naturales y sus limitaciones. La planificación del paisaje proporciona directrices para evaluar las consecuencias y la compatibilidad ambiental de las decisiones en materia de desarrollo económico y social y definir medidas preventivas, correctivas y de mitigación. La planificación del paisaje proporciona los criterios ecológicos (y de diseño) que son esenciales para salvaguardar la capacidad del ecosistema y del paisaje mismo. La planificación del paisaje proporciona información acerca de:

- Las calidades existentes del paisaje y la naturaleza, considerados como potencialidades de la naturaleza o del paisaje, y su valor, lo mismo que su sensibilidad al impacto;
- El impacto actual o potencial en estas potencialidades;
- Los objetivos y líneas directrices para el desarrollo del paisaje y de la naturaleza, como guías para evaluar las medidas propuestas y los planes de desarrollo.

Con esta información, la planificación del paisaje proporciona las **directrices de evaluación** para los reguladores de impacto y para la parte de la Evaluación de Impacto Ambiental que se ocupa del paisaje y de la naturaleza. En las fases iniciales de la planificación de proyectos, la planificación del paisaje suministra información de fondo para la evaluación de alternativas, por ejemplo, en la ubicación de corredores de transporte. La planificación del paisaje proporciona una base para las opciones preliminares acerca de los proyectos propuestos, aún para proyectos que fueron propuestos después de completar el plan de manejo.

Análisis General.

Este sector se constituye en una de las reservas ambientales más importantes de la ciudad, con un potencial ecológico de control en el centro del área urbanizada. El desarrollo urbano interrumpió el hábitat que lo unía originalmente al sistema orográfico circundante y lo convirtió en un subsistema frágil y en proceso de degradación.

Así mismo esta área constituye para la ciudad una de las zonas con mayores potencialidades para implementar un parque recreativo de carácter contemplativo así como lugar turístico y cultural.

Para hacer una propuesta de intervención paisajística se propuso una zonificación del parque basada en los términos anteriormente expuestos, esta zonificación corresponde a los usos actualmente establecidos.

El área total del Parque del Acueducto se encuentra fraccionada en varios sectores claramente perceptibles cuando se recorre su perímetro, algunos de ellos se encuentran subutilizados o en total estado de abandono, tienen límites muy marcados y características especiales para cada zona, ya que difieren en las condiciones topográficas, de vegetación y de potenciales de intervención.

Los 7 sectores identificados en que se divide el Parque son los siguientes:

Sector 1: comprendido entre la Capilla de San Antonio, la calle 3ª Oeste (portada), la carrera 4 y la Avenida de Circunvalación. Este sector es prácticamente el único sitio que presenta características propias de un parque.

Sector 2: sobre la Avenida de Circunvalación y Carrera 4, se presentan varias zonas que son susceptibles de interconectarse con el sector referido anteriormente.

- Zona verde sobre la Carrera 4 que limita con el barrio El Peñón.
- Zona verde sobre la Avenida de Circunvalación que limita con los barrios Bellavista y Arboledas.
- Zona verde donde se localiza el mirador "Estatua de Sebastián de Belalcázar".

Sector 3: corredor vehicular sobre uno de los costados de la Avenida de Circunvalación. Sobre este se localiza el acceso a la Planta de Tratamiento.

Sector 4: Teatro al aire libre Los Cristales. Aledaño a este se localiza la Unidad Recreativa Los Cristales.

Sector 5: franja comprendida entre los barrios Nacional, San Cayetano y San Antonio. En esta franja se ubican la escuela pública "Manuel Sinisterra Patiño", una guardería del ICBF "Hogar Infantil Los Caleñitos", el centro hospitalario Cañaveralejo y la Colina con la Iglesia de San Cayetano.

Sector 6: de la Capilla y la colina de San Antonio.

Sector 7: de la planta de tratamiento y el acueducto propiamente dichos.

Propuesta general de Esquema de Planificación Paisajística.

De acuerdo a este análisis se hace la siguiente consideración:

Es necesario entender el Parque del Acueducto como parte integrante del Sistema Orográfico de la ciudad y como elemento perteneciente a la estructura general del Espacio Público.

A. Principios.

La estructura general del espacio público en el sistema orográfico de la ciudad, constituye la base que garantizará la preservación de las áreas de gran significación ambiental, la conservación de áreas de interés ecológico y la recuperación de las áreas degradadas por la acción del hombre.

Tal estructura debe garantizar la relación física, visual y de accesibilidad entre la ciudad y los cerros, a través del manejo del espacio verde, público y privado, principalmente de las rondas de ríos y quebradas y de los parques y zonas recreativas de uso público.

El sistema orográfico debe mantenerse como un sistema coherente, continuo e integral a todos los demás sistemas urbanos, como tal, la visualidad y relación física deben ser principios primarios en las intervenciones de su espacio público.

Los principios básicos a tener en cuenta para cualquier intervención en el espacio público del Parque del Acueducto son:

1. Accesibilidad, conexión y continuidad.

El valor de esta zona verde como área del espacio público se incrementaría con su integración. La continuidad y relación directa con la ciudad a través de senderos peatonales, visuales y las mismas zonas verdes, valoriza su sistema de espacio público.

Esta conexión y continuidad puede ser reforzada por la relación visual a través de las vías vehiculares y articuladas con la ronda del río Cali y las quebradas adyacentes; estos elementos incrementarían el potencial de accesibilidad al sistema; sin embargo, el acceso debe restringirse a zonas de alta vulnerabilidad o riesgo.

2. Jerarquización.

Este sistema de espacio público debe incluir una amplia gama de escalas y tipos de espacios; debe ser considerado como un gran parque urbano y hasta llegar a entenderlo como pequeñas zonas a escala vecinal, incluyendo su interacción y posible conexión con un corredor verde (Río Cali) que contenga zonas de reserva natural y zonas verdes para la recreación.

3. Diversidad.

Debe proveerse al sistema de espacio público de una gran variedad de espacios y actividades, a fin de atraer a las comunidades a un uso racional de la diversidad biológica, representada en las comunidades vegetales y al incremento de la flora nativa.

B. Elementos Estructuradores.

Se hace necesario definir algunos elementos estructurales del Parque del Acueducto desde los cuales se pueda proponer una integración a los sistemas de zonas verdes de la ciudad que presenten un alto valor ambiental, al sistema hídrico y al sistema vial, entre otros, y que debido a sus características ambientales y a su localización en el centro de la ciudad se puede llegar a constituir en un primer elemento del espacio público en el ámbito urbano.

El espacio público del Parque del Acueducto hace referencia al área libre, tanto de propiedad pública como privada, que debe ser mantenida dentro del sistema.

1. Subsistema Verde.

El subsistema verde se constituye en el principal elemento del espacio público del Parque del Acueducto, debido a su extensión y a sus múltiples funciones entre las cuales se encuentra la conformación de zonas recreativas, de protección de flora, fauna, de producción de agua y oxígeno para la ciudad; como paisaje, debe constituir un sistema de mayor interrelación física con la ciudad.

De acuerdo a este análisis, este subsistema verde comprende tres niveles, del urbano al local, a través de tres tipos de escalas: como parte de un Parque Corredor Ecológico, como Parque Urbano y como pequeñas zonas verdes a escala vecinal.

- Como parte integrante de un Parque Corredor Ecológico.

En este tipo de parque priman los valores ecológicos y ambientales, por tanto el uso principal es el de conservación de flora y fauna y la recreación pasiva, es decir, a través de la contemplación y las actividades de tipo ecológico como caminatas, programas de educación ambiental y, si es del caso, investigación.

- Como Parque Urbano.

Aquí la función principal es la de vincular el área urbana con un lugar de amplia conservación ecológica y dotar a la ciudad de una zona verde recreativa, activa y pasiva, de influencia en la micro-región.

- Como pequeña zonas verdes a escala vecinal.

Su finalidad es la de dotar de zonas recreativas de carácter local a los barrios existentes a fin de que se aproveche su potencial ecológico y recreativo. En este tipo de zona verde no se admiten canchas deportivas. Excepto cuando se trate de la recuperación de una zona degradada.

2. Subsistema Hídrico.

El subsistema hídrico se podría llegar a constituir en un elemento de primer orden como estructurante del espacio público; la presencia de la planta de tratamiento del acueducto, los tanques de almacenamiento y la posibilidad de estructurar un proyecto paisajístico tomando como base de diseño el tema del agua, presenta un amplio potencial ambiental y la alternativa de convertirse en albergue de flora y fauna. De esta propuesta se pueden establecer tres niveles de intervención:

- Acondicionamiento de la planta y del acueducto.
- Establecimiento de cuerpos de agua, fluyendo y estáticos.
- Fuentes, acequias y canales.

3. Subsistema Vial.

Las vías, dentro y como límites del Parque del Acueducto, además de servir como estructura funcional de conexión con la ciudad, se constituyen en uno de los elementos de mayor impacto, principalmente por los taludes que generan discontinuidad de las visuales, de la flora y los senderos peatonales.

Por tanto, debe evitarse al máximo la apertura de nuevas vías en el área. Esta consideración se hace al respecto de la ampliación de la Avenida de Circunvalación, no ha sido posible hasta el momento tener acceso al proyecto en cuestión, pero a simple vista, la intrusión de la vía en la zona del Parque del Acueducto lo afecta considerablemente en perjuicio del espacio público y limitando las zonas peatonales al mínimo.

Para el manejo de las vías deben preverse los siguientes elementos:

- Drenajes. Las vías deben resolver de forma adecuada el manejo de las aguas de escorrentía.
- Taludes. Deben manejarse y estabilizarse a través de cortes, terraplenes y un estudio minucioso de la cobertura vegetal.
- Pantallas verdes. Los ejes deben tener un distintivo para dar continuidad y crear una imagen visual inmediata.
- Vías peatonales. Deberá contarse con un acabado final adecuado a las circunstancias de su localización para evitar la erosión y la posible aparición de cárcavas. Pueden ser senderos de máximo 3.00 metros de ancho y debe cumplir funciones de paseo ecológico al interior del parque y asociarse a los núcleos institucionales que funcionan en el, y servir como vías para control y vigilancia. La directriz general es la generación de continuidad con la trama urbana (peatonal) en afán de generar interrelaciones entre los diferentes espacios dentro del parque.
- Transparencias visuales. A lo largo del recorrido deberán preverse transparencias visuales para lograr su integración con la ciudad.

4. Subsistema Núcleos de Servicios.

El subsistema de núcleos de servicios tiene como objetivo ser el complemento de los subsistemas del espacio público y crear zonas que apoyen y refuercen los usos y actividades presentes y previstas para el Parque del Acueducto.

Aquí los núcleos de servicios son desarrollos puntuales destinados a la prestación de servicios de cobertura urbana, zonal o local; contribuyen a solucionar en parte el déficit de servicios básicos y mediante su implantación a preservar el medio ambiente natural y consolidar el carácter recreativo y potencial ecológico del parque.

El subsistema de núcleos de servicios está constituido por los siguientes elementos:

- Núcleos Institucionales. Escuela, guardería, hospital, teatro, unidad recreativa, planta de tratamiento del acueducto, que de una u otra forma están relacionadas con el área urbana y que sirven como límite al desarrollo y como zona de amortiguación y gradación de la intensidad de los usos urbanos. Su manejo debe caracterizarse por presentar grandes áreas libres y de baja ocupación en la zona.
- Núcleos Verdes. Su objeto es mejorar la condición de las zonas verdes para fortalecer y propiciar la educación ambiental a escala local y urbana que apoyen las acciones de preservación y revegetalización. Entre ellos se propone la creación de un centro de educación ambiental, de bajo impacto, que con su actividad enriquezca las zonas del parque y genere actividades contemplativas y actividades viverísticas para la producción de especies vegetales nativas.
- Núcleos Turísticos. Corresponde a intervenciones en puntos estratégicos del parque, tales como miradores, refugios o hitos urbanos que reafirmen el carácter recreativo y contemplativo.
 - Miradores. Localizados sobre la Avenida de Circunvalación y podría consistir en pequeñas construcciones con usos restringidos que pueden servir como puntos de descanso contemplativos sobre la ciudad.
 - Hitos Urbanos. Se debe reforzar su carácter como puntos de referencia, en el caso de la Capilla de San Antonio y la Iglesia de San Cayetano, y como telón de fondo, en el caso de la estatua de Belalcázar.

C. Análisis del medio natural y estrategias generales de actuación.

Es importante que el análisis y diagnóstico del medio natural sea intencionado, de acuerdo con los elementos principales que se reflejan en aquellos elementos con una influencia directa en la planificación urbana, tales como:

El sol y los factores que modifican la radiación solar. Se debe determinar el ángulo de obstrucción solar máximo posible con la condición de que haya al menos dos horas de sol, condiciona la orientación de las edificaciones, la altura de la edificación, la anchura de las calles y la orientación de los espacios libres y plazas.

La vegetación. Se deben seleccionar las especies y la localización de las mismas para mejorar el microclima local. Esto influye sobre la humedad ambiental, la radiación, los controles frente al viento, el ruido y la contaminación y calidad del aire.

El viento y los factores que modifican su régimen general o local. Se debe determinar las zonas expuestas, abrigadas y la canalización de los vientos dominantes del lugar para optimizar el diseño paisajístico y los usos potenciales del sitio.

El agua y la humedad. Se deben localizar y determinar la extensión de zonas húmedas o su posible localización en el proyecto para mejorar las condiciones de la humedad atmosférica local.

La geomorfología y los factores que modifican las variables anteriores. Se deben determinar las condicionantes derivadas del soporte y modificaciones locales generadas por el soporte

territorial, naturaleza de las rocas y características de los suelos, pendientes y exposición a la radiación solar.

La realización de unacarta bioclimática, es la base para poder saber pormenorizadamente las necesidades del Parque. Para cada necesidad existen unas estrategias generales de actuación. Se deben clasificar las estrategias atendiendo a las cinco necesidades prioritarias para alcanzar el confort urbano local.

El Parque del Acueducto como Zona Recreativa de Uso Público.

Concepto.

El concepto de recreación involucra todos los aspectos vitales del crecimiento físico e intelectual de la comunidad que habita una ciudad, el espacio público es el medio físico por el cual la recreación se hace asequible a todos los ciudadanos, en una interacción que contribuye a la generación de la cultura urbana.

La especialización en zonas recreativas de la ciudad es una característica netamente urbana en contraste con lo rural. Al interior de la ciudad la recreación, de acuerdo con su naturaleza e idoneidad del espacio, se clasifica en pasiva y activa. En las primeras se ubican las zonas de preservación ecológica, aislamientos ambientales o viales y lugares históricos. En las segundas se encuentran parques deportivos e infantiles. Sin embargo, los parques, sin importar su tamaño o cobertura, pueden poseer un carácter simultáneamente activo y pasivo.

En todos los casos las zonas recreativas de uso público deben observar las siguientes condiciones:

- No podrán estar encerradas en forma tal que se prive a la ciudadanía de su uso (según Decreto 1504 de 1998)
- El uso activo o pasivo de una zona recreativa está supeditado a su conservación ecológica y a la idoneidad del espacio.
- Las construcciones que complementen una zona recreativa no podrán exceder los índices de ocupación establecidos en el cuadro: Definición e índice de ocupación.

Definición.

El parque es por definición un espacio libre situado al interior de la ciudad, destinado a la recreación, al área libre y al contacto con la naturaleza. En el parque predominan los valores paisajísticos y naturales sobre cualquier elemento arquitectónico que lo conforme o se encuentre dispuesto en su interior.

Los parques, como un sistema del espacio público, deben constituir una estructura verde coherente en la ciudad. El carácter y la escala de su presencia están determinados por su dimensión, uso y características de acuerdo con el nivel urbano, zonal o local en los cuales se ubiquen.

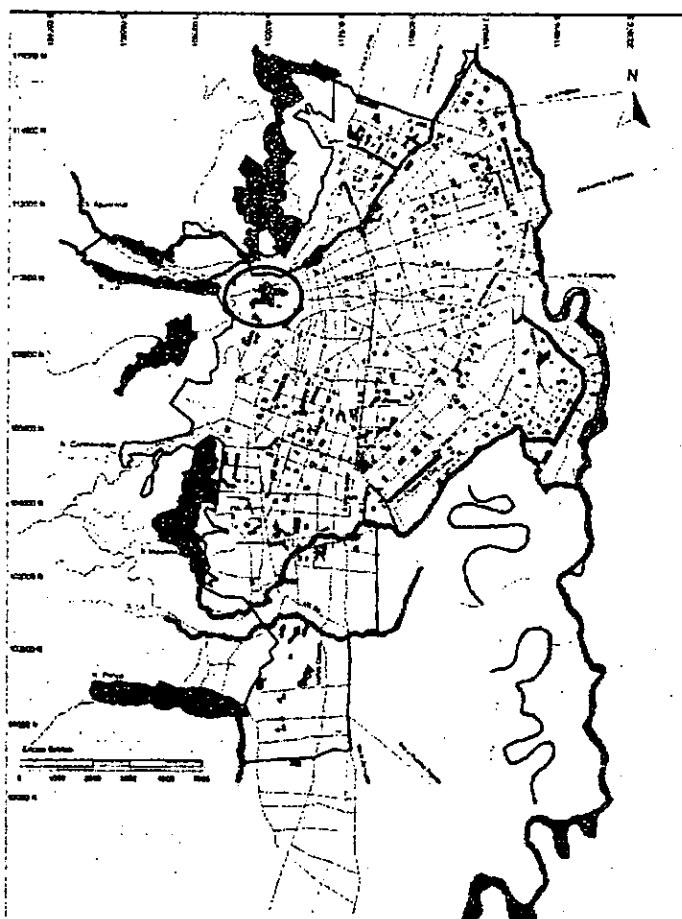
Parques del Acueducto y su importancia a nivel urbano.

Los parques y zonas verdes tienen por objetivo satisfacer dos necesidades fundamentales de la ciudad: la de preservar los recursos naturales, ambientales y paisajísticos, que provean a la ciudad de aire puro, recursos hídricos y mantengan el microclima, la flora y la fauna.

Por otra parte, ofrecen posibilidades de recreación, esparcimiento y crecimiento cultural de los habitantes, actividades que en gran medida se desenvuelven en los espacios públicos y especialmente en los parques.

El Acuerdo 6 de 1990 coloca, en tal sentido, a todos los espacios recreativos de la ciudad en el primer nivel de zonificación y los clasifica, de acuerdo con su uso, en activos y pasivos.

Existen en la ciudad dos grandes sistemas que dada su vital importancia ecológica, ambiental y paisajística, se constituyen en reserva potencial: el Sistema Orográfico y el Sistema Hídrico, sistemas que en su mayoría conforman parques metropolitanos de carácter ecológico, destinados a la recreación pasiva. Adicionalmente, existe el sistema interno de parques urbanos, zonales y locales, clasificación que se deriva de su cobertura y tamaño específico.



Localización del
Parque del Acueducto en
la Ciudad

Infraestructura de Espacios Abiertos. Fuente: Secretaría de Ordenamiento Urbanístico. Plan de Ordenamiento Territorial.

Diagnóstico.

El diagnóstico general de la situación de los parques en Santiago de Cali, indica un claro déficit cuantitativo en área de parque por habitante y un déficit cualitativo, en cuanto al estado de deterioro y la falta de mantenimiento de los existentes; es así como el índice de 2.88 m² de parque en regular estado por habitante hace que la situación sea alarmante.

Los decretos reglamentarios del Acuerdo 6 de 1990 tienen, en lo referente al primer nivel de zonificación, el objeto de subsanar dicho déficit, sin embargo, es fundamenta que antes de acometer nuevas obras, se adelante un intenso programa de rehabilitación de los parques existentes en los siguientes aspectos:

- Accesibilidad.
- Descontaminación de cuerpos y fuentes de agua.
- Recuperación paisajística.
- Dotación adecuada.
- Seguridad.
- Contratos de administración, mantenimiento y aprovechamiento económico, siempre y cuando tales espacios recreativos no pierdan su carácter de espacios públicos.

Definiciones			
Parque	Area total	Población	Cobertura
Metropolitano	Más de 600.000 m ²	Más de 500.000 hab.	Toda la ciudad, radio de transporte de 1 hora de viaje
Zonal	Entre 600.000 a 30.000 m ²	Entre 500.000 y 80.000 hab.	Comunas, radios de transporte de 1/2 hora de viaje.
Local o de barrio	Menos de 30.000 m ²	Menos de 80.000 hab.	Sectores aledaños a barrios a menos de 1/4 de hora de viaje.

Indices de Ocupación		
m ² de parque		Indice de ocupación
1.000.000	800.000	0.004
800.000	600.000	0.005
600.000	400.000	0.006
400.000	200.000	0.007
200.000	100.000	0.008
100.000	30.000	0.009
30.000	20.000	0.01
20.000	10.000	0.012
10.000	5.000	0.025
5.000	2.500	0.05
2.500	1.000	0.1

Estos indices de ocupación operan en los parques y zonas recreativas de uso público en general, para los elementos contruidos al interior de las mismas y para equipamiento comunitario de conformidad con el Acuerdo 6 de 1990¹.

Dentro de las características mencionadas, el Parque del Acueducto se puede considerar como un parque zonal, el cual tiene por objetivo atender la demanda recreativa de un determinado número de habitantes, por lo cual debe contar con una infraestructura básica que atienda las expectativas específicas de un fácil acceso y reconocimiento por el sector de la población que demande su servicio, ya que puede constituirse en lugar de encuentro e identidad de las distintas comunidades urbanas.

¹ TRUJILLO J, Sergio et al. 1993. *Cartilla del Espacio Público*. Sociedad Colombiana de Arquitectos. Planeación Distrital. Alcaldía Mayor de Santafé de Bogotá D. C.

Propuesta para el reconocimiento del Parque del Acueducto como Parque Zonal.

Objetivos.

- El parque debe estar directamente conectado con el sistema de transporte urbano, así como a circuitos de ciclovías y senderos peatonales.
- El parque debe considerar la integración a nivel peatonal de todos los sectores en los cuales se encuentra dividido, igualmente el mobiliario urbano que se proponga debe cumplir con características idénticas para cada sitio dentro de él en afán de generar similitud en los espacios donde se localicen.
- Debe contar con una amplia disponibilidad de opciones recreativas partiendo de la base que la familia desarrolla unida en muchas ocasiones la recreación y alternativamente se organiza en grupos por edades o sexos.
 - Infancia: La faceta creativa, lúdica, mediante juegos y actividades de interrelación personal.
 - Adolescencia y juventud: En el desarrollo físico e intelectual mediante el deporte. Afianzamiento de los valores cívicos mediante el disfrute colectivo y la identificación con su grupo.
 - Adultos y tercera edad: Espacio para la expresión cívica y cultural. Esparcimiento mediante deportes, descanso y recreación.
- Debe ofrecer una o varias actividades singulares que lo hagan reconocible zonalmente, por ejemplo, la recuperación y adecuación de la planta de tratamiento de aguas como opción turística y de educación ambiental.

Requerimientos básicos para un parque zonal.										
Servicios	Orden de importancia en requerimiento de servicios									
	3	4	5	6	7	8	9	10		
Administración										
Servicios públicos										
Cafetería										
Parqueos										
Restaurants										
Zonas de comida										
Guarderías										
Instalaciones deportivas										
Recreación dirigida										
Ciclovías										
Actividades complementarias (ejemplos)										
Lago										
Juegos mecánicos										
Museos										
Zoológico										
Jardín Botánico										

Datos extractados de la Cartilla del Espacio Público. TRUJILLO J, Sergio et al. 1993. Sociedad Colombiana de Arquitectos. Planeación Distrital. Alcaldía Mayor de Santafé de Bogotá D. C.

Equipamiento para Parques.

▪ Juegos Infantiles.

Es una necesidad propia de la infancia la de recrearse realizando actividades de juego sin reglamentaciones rígidas, dentro del libre disfrute de la actividad física en compañía de un grupo. Los juegos infantiles son parte esencial en la recreación de los niños y elemento imprescindible en la mayoría de las zonas recreativas.

Objetivos.

- Desarrollo psíquico, intelectual, artístico y cultural.
- Desarrollo social a través de escenarios propicios para vínculos interpersonales.
- Desarrollo físico que responda a la necesidad constante de movimiento y ejercitación física.

Tipos de juegos infantiles.

	Juegos	Actividad	Edad	Materiales
Juegos de Espacios.	Juegos de habilidad motriz.	Trepar, jugar, mecerse y reconocimiento espacial.	De 4 a 14 años.	Acero galvanizado, madera rolliza tratada y pulida.
	Juegos de laberinto.	Caminar, correr, descubrir, observar, pintar.	Todas.	Muros de ladrillo y pañete, tubos de concreto o gres y pisos de gravilla.
Juegos Mecánicos y de Equilibrio.		Balancearse, saltar, subir, dar vueltas.	De 4 a 12 años.	Acero galvanizado, madera rolliza tratada y pulida.
Juegos Recreativos con Materiales Reciclables.		Crear, resolver espacios, balancearse, equilibrio.	Todas.	Llantas, barriles, tubos de gres o concreto, troncos, lazos, pozos de arena y estanques de agua.

▪ Infraestructura para Gimnasia Básica.

Es fundamental dotar al parque con elementos que permitan la generación de recreación activa, de una infraestructura que permita la recreación individual en aspectos como la gimnasia practicada como disciplina deportiva, que no requiere mayor equipo y es de fácil práctica para la mayoría de la población.

Los circuitos de gimnasia promueven una rutina deportiva óptima, por ejemplo, se citan los siguientes elementos de fácil construcción e implementación:

- Pedestales con tubos para saltos.
- Barras para flexiones.
- Troncos o pedestales para ejercitar las piernas.
- Tablas o losas inclinadas para subir o bajar las piernas y para ejercicios abdominales.
- Barras a desnivel para ejercitar los brazos.
- Bancas para ejercitar las piernas.
- Barras bajas para equilibrios y abdominales.

Así mismo, es importante disponer de senderos de trote y/o ciclovías que, dependiendo del tamaño del parque, enriquezcan las opciones deportivas.

▪ Escenarios Culturales.

Se entiende por escenarios culturales públicos, todos los teatros al aire libre con que cuenta la ciudad y que poseen una infraestructura básica que permita la congregación de personas en torno a un acto o espectáculo público cultural.

Evidentemente, la mayoría de los espacios recreativos públicos son escenarios culturales; sin embargo, se entienden como escenarios culturales propiamente dichos, los que cumplen exclusivamente con esta función y cuyos componentes cumplen las condiciones óptimas de seguridad y comodidad para los usuarios.

Morfológicamente estos escenarios se desarrollan en general como conchas acústicas, con el fin principal de cumplir con un funcionamiento y requerimiento técnico para una mejor acústica.

El teatro al aire libre Los Cristales, de acuerdo a estas definiciones, se convierte en un escenario cultural de gran relevancia e importancia para el Parque y por tanto para la ciudad, es necesario en este caso valorar aún más su potencial y generar una programación aún más continua de actos y presentaciones artísticas, culturales o de cualquier otro tipo, lideradas por la Comunidad.

▪ Escenarios Recreativos.

El Parque del Acueducto cuenta con uno de los mejores escenarios recreativos populares de la ciudad, la unidad recreativa Los Cristales, este sitio posee la infraestructura adecuada para ofrecer un óptimo servicio de recreación para diversos sectores de la Comunidad en sus diferentes rangos de edades. Este caso en especial requiere intervenciones muy puntuales de intervención, sobre todo desde lo paisajístico, en afán de recrear un espacio agradable y tranquilo para todos.

Se hace imprescindible generar una campaña de divulgación y propaganda de este sitio, el cual es muy poco conocido al nivel de la ciudad y muy poco utilizado por los habitantes de los barrios circunvecinos.

Mobiliario Urbano.

Con el nombre de mobiliario urbano se conocen todos aquellos elementos que prestan un servicio al cotidiano discurrir de la vida en la ciudad y que, pese a su reducido tamaño, transparencia y liviandad, son compatibles con la fluidez y continuidad espacial del espacio público y, que por tanto, merecen ser adecuadamente ubicados en él para prestar un mejor servicio a la ciudadanía.

Las acciones emprendidas por toda obra pública o privada, deben estar acompañadas de un adecuado mobiliario urbano que apoye y vitalice su óptimo funcionamiento, requisito que ha sido olvidado por la mayoría de las entidades o personas que intervienen en la ciudad.

En este ítem se suministran datos generales de los elementos necesarios o posibles que deben formar parte de las obras en intervenciones urbanas y que sirvan de parámetro indicativo para la entidad o persona que intervenga en el espacio público.

Criterios de implantación.

En el caso del Parque del Acueducto donde se desarrolla un tipo de actividad más amplia, en comparación con otros sectores de la ciudad, se debe garantizar en la medida de lo posible la aparición de dos franjas básicas en el andén, a saber: la franja de amoblamiento y la franja de circulación peatonal.

La primera es la destinada a la ubicación de todo el amoblamiento urbano necesario y la arborización, y la segunda franja debe ser continua y homogénea exclusivamente para la circulación peatonal.

De acuerdo a esto se proponen los siguientes elementos de mobiliario urbano:

▪ Paraderos.

El paradero fijo actúa como un elemento ordenador del sistema de transporte urbano, propiciando la utilización eficiente del espacio vial y generando disciplina en el uso del mismo.

La implementación adecuada de paraderos, como parte de cualquier sistema de transporte, es requisito mínimo para su correcto funcionamiento.

Tanto el diseño específico del paradero como los criterios para su localización y frecuencia de aparición, deben enmarcarse dentro de un plan general de transporte, articulado con planes locales de espacio público. En su defecto, cualquier acción aislada y desarticulada, entorpecerá la implementación en el futuro de un adecuado sistema de transporte.

▪ Características.

El paradero, enmarcado en el contexto de un plan general de transporte, deberá cumplir con las siguientes características:

- El paradero es una estructura fija.
- Es también un medio de información y orientación sobre rutas o intersecciones posibles, debe transmitir su exacta ubicación dentro del sistema de transporte general.
- Debe proteger a los usuarios del transporte de las inclemencias del clima: sol, lluvia y, en menor escala, vientos.
- La estructura del paradero debe ser lo más transparente posible de manera tal que no se torne en una barrera arquitectónica en el espacio público.
- Debe estar provisto de bancas para posibilitar la cómoda espera de aquellos usuarios desvalidos: niños, ancianos, enfermos.
- Por ser verdaderos focos de vida urbana, los paraderos pueden complementarse con usos de ventas ambulantes.
- En general, el paradero puede complementarse con el siguiente mobiliario: teléfonos públicos, canecas, luminarias, reloj, bancas, buzones.

▪ Luminarias.

Por luminarias se entienden todos aquellos elementos cuya función es proporcionar al espacio público la visibilidad nocturna adecuada para posibilitar el normal desarrollo de las actividades tanto peatonales como vehiculares, mejorando las condiciones de seguridad ciudadana. Sin embargo, la razón de ser de las luminarias en el espacio público trasciende los requerimientos técnicos tornándose en elementos potenciales de diseño definidores, organizadores y enriquecedores de la estructura y estética del paisaje urbano.

▪ Recomendaciones.

La iluminación adecuada del espacio público es necesidad incuestionable en el espacio de hoy. La iluminación moderna ha buscado crear condiciones de uniformidad, en especial de las grandes vías, saturando el espacio público con un sinnúmero de postes pensados para sostener luminarias y no como elementos importantes del diseño urbano.

Se han perdido así dos aspectos importantes en la tradición urbana:

- La consideración del poste y la fuente de luz como elemento integral de diseño.
- La posibilidad de dar calidades particulares a los espacios que se diseñan a través de la iluminación.

La selección y localización de la fuente de luz se debe relacionar con los aspectos propios del diseño (tipo de luz, color) con la intensidad necesaria determinada técnicamente en relación con el área servida.

El poste debe diseñarse como un elemento permanente del espacio público, explotando su capacidad para ordenar con su localización y diseños el paisaje urbano.

▪ Parámetros de diseño.

La altura de la luminaria, la distancia entre una y otra y, en general, su disposición adecuada en el espacio público es en función de los siguientes factores:

- Tipo de foco utilizado, en función de requerimientos técnicos y estéticos.
- Presencia de arborización, tipo de follaje y porte del mismo.
- Presencia de mobiliario urbano y comportamiento de sus superficies ante la luz: reflexión, transparencia, creación de sombras.
- Características del entorno construido: edificaciones y pavimentos.
- Las intenciones al nivel de la estética y la conformación del paisaje urbano.

▪ Bancas.

Son elementos de equipamiento del espacio público utilizadas para sentarse y descansar, contemplar, recrearse u otra actividad afín. Las bancas pueden localizarse en plazas, parques, ejes de tratamiento y de actividad, y lugares que se benefician o exigen la presencia de este elemento.

▪ Recomendaciones.

- Las bancas en zonas de descanso como parques o áreas recreacionales, deberán soportar como mínimo 160 libras de capacidad por persona.

- Deberán tener una forma estética y apropiada a su función, no deben tener bordes filosos, deben estar construidas en materiales perdurables, además de permitir la rápida evacuación del agua.
- Deben estar aisladas 0.60 metros, como mínimo, de las áreas de circulación.

	Dimensiones	
	Mínimo	Máximo
Altura	0.40 metros	0.40 metros
Ancho	0.30 metros	0.40 metros
Longitud	0.30 metros	1.50 metros

Su localización debe responder a un plan general de amoblamiento y dotación en cada sector del parque.

▪ Monumentos y esculturas.

Los monumentos y las esculturas son elementos conmemorativos o piezas visualmente enriquecedoras del paisaje urbano, las cuales forman parte del equipamiento del espacio público.

Para proceder a su localización, se deben establecer condiciones de acuerdo con su calidad, magnitud e importancia que su implementación adquiere para cada lugar específico, a fin de recuperar espacios deteriorados o sin interés público.

Todo monumento o escultura debe concebirse en el contexto de un proyecto integral de espacio público, esto es, incorporando el análisis detallado del lugar al cual se inserta y la dotación de los componentes que lo acompañan, a fin de evitar su localización aislada o extraña al lugar.

Se recomienda que el diseño de monumentos o esculturas provenga de la selección a través del mecanismo de concurso público o privado.

▪ Fuentes y surtidores de agua.

La fuente es un elemento arquitectónico y/o escultórico del equipamiento del espacio público, el cual recibe y emana agua, pueden estar situadas en senderos o en áreas libres como un elemento organizador e identificador de los diferentes lugares dentro del parque.

Además de la fuente, existen otros elementos artificiales que reciben y emanan agua, como son los surtidores y los senderos de agua.

Los surtidores de agua son chorros que brotan del suelo, sin ser delimitados por medio de pilas sino a través de desniveles en el piso. Los surtidores de agua pueden contar con distinta presión de agua y se pueden alternar con luces de color, altas o empotradas en el suelo.

Los senderos de agua aparecen a lo largo de caminos o circulaciones como componentes que animan y ordenan los recorridos.

▪ **Mueble de ventas.**

Las ventas ambulantes deben ser ante todo entendidas como un servicio a la comunidad, único argumento técnico que debe ser empleado para definir la frecuencia, especificaciones y ubicación precisa de este servicio en el espacio público.

▪ **Características.**

Las ventas ambulantes pueden funcionar en un mueble diseñado técnicamente para tal fin. En este mueble se expedirán teóricamente aquellos insumos que forman parte del transcurrir cotidiano del peatón: dulces, cigarrillos, periódicos y/o revistas. Se excluyen alimentos perecederos.

▪ **Localización.**

Los muebles para ventas ambulantes se articularán a la estructura fija del sistema de transporte, es decir, sólo se puede permitir su aparición en el espacio público como componentes del sistema de paraderos y estaciones.

Excepcionalmente se puede permitir su localización dentro del parque sobre ejes de actividad múltiple, siempre y cuando el mueble para ventas cumpla con los índices de ocupación previstos.

En el caso de las ventas ambulantes que no presenten un carácter fijo, por ejemplo las ventas de choclo ya tradicionales, se deberán prever espacios adecuados para su normal funcionamiento, sin que estos interfieran en la estructura del espacio público.

Tales sitios pueden concebirse sobre plazuelas o focos de actividad dentro del área o en los límites del parque.

- **Morfología.** La disposición, tamaño y concepto espacial de la plazuela depende directamente del entorno con el cual mantiene una adecuada relación de escala, permeabilidad y disposición para su uso colectivo.
- **Usos.** La apropiación que haga la comunidad o el peatón de la plazuela parte del tipo de establecimientos o actividades que se generen en ella y de la tradición en el uso por parte del vecindario que se sirve de ella en un intercambio entre el espacio público y privado.

La plazuela actúa como generatriz de espacio público y prolongación de las actividades de los espacios circundantes.

▪ **Canecas.**

La caneca es un elemento de aseo en el espacio público que contribuye al buen mantenimiento de la ciudad.

▪ **Recomendaciones.**

Cuando se instalen canecas en el espacio público del parque, se deberán tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Localizarse próximas a las franjas de circulación peatonal y al interior de las franjas de amoblamiento.
- La distancia entre las canecas debe corresponder a la intensidad de uso del área donde estas se sitúen: tal distancia no debe ser menor a 30.00 metros ni mayor a 50.00 metros.
- Las canecas deberán situarse en los siguientes lugares: Andenes y esquinas, al lado de los puentes peatonales, en las plazuelas, en las áreas de control ambiental, en las rondas hidráulicas.
- Es conveniente promover campañas informativas con el fin de crear en los ciudadanos una actitud cotidiana de mantenimiento del parque.
- Se deben adelantar programas cívicos masivos para la instalación, uso y adecuado mantenimiento de las canecas.
- Su material debe ser resistente, durable, indeformable y de fácil mantenimiento.
- Dimensiones aproximadas.
 - Altura del piso: ras del piso a 30 cms.
 - Altura de la caneca: 60 a 90 cms.
 - Radio o dimensión: 40 a 60 cms.

ojo
 } Existe ya un diseño establecido.

▪ Comandos de Atención Inmediata (CAI)

- Antecedentes.

Los CAI aparecen por resolución número 7434 del 4 de Diciembre de 1987 de la Policía Nacional "por la cual se aprueba la resolución N° 046 de Agosto 5 de 1987 que crea unas subestaciones de policía, denominados Comandos de Atención Inmediata CAI".

- Concepto.

El CAI se considera como uso institucional de influencia urbanística local (Acuerdo 6 de 1990, C. 8)

- CAI y espacio público.

Como elemento de servicio a la comunidad, de influencia local, al igual que los centros de salud, dispensarios, salacunas, etc., el CAI debe equipararse a estos en cuanto al criterio asumido para su localización, esto implica que el CAI debe ubicarse en predios y/o establecimientos privados, rentados o adquiridos para tal fin por la institución policial.

Existe uno próximo al lugar.

Sin embargo, en aquellos sitios de la ciudad en donde sea imposible adquirir establecimientos privados, se permite ubicar un CAI en áreas públicas. En este caso, el CAI entra a ser parte del equipamiento comunal público y debe de manera obligatoria cumplir con las siguientes condiciones:

- Sólo se puede ubicar en áreas periféricas al parque y no debe sobrepasar los índices de ocupación previstos para estos casos.
- Según el caso, es recomendable su ubicación en espacios residuales de tal manera que se favorezca su rehabilitación.
- El diseño del CAI en ningún caso debe competir ni disonar con el entorno existente, por el contrario, debe articularse directamente con el lugar.
- No se permitirán ornamentos gratuitos ni en la fachada ni en el entorno inmediato, debe primar la sobriedad.

▪ Manejo de espacios residuales.

Los espacios residuales producidos por la dinámica urbanística en toda la ciudad, y perceptible muy claramente en varios sitios al interior del parque, son resultado del deterioro urbano y la sobreposición incoherente de sucesivas obras en los procesos de renovación, conservación y desarrollo que se llevan a cabo, los cuales no permiten ni propician la integración de la mayor cantidad de áreas para el disfrute público.

Es preciso recuperar el paisaje urbano a partir de integrar al espacio público los espacios residuales, aprovechando la infraestructura y disposición de las edificaciones existentes, mejorar las condiciones de habitabilidad mediante la rehabilitación o apertura de nuevos espacios, la siembra de árboles y la dotación de amoblamiento.

La intervención debe hacerse buscando:

- Una nueva imagen urbana resultado de una apropiación colectiva del parque que garanticen su vitalidad y mantenimiento.
- Restitución de las áreas invadidas por particulares.
- El tratamiento ambiental y paisajístico adecuado a los requerimientos técnicos.

NINGUN ELEMENTO DEL MOBILIARIO URBANO PUEDE INCORPORAR ANUNCIOS O AVISOS UTILIZADOS COMO MEDIO DE DIFUSIÓN CON FINES COMERCIALES O POLÍTICOS.

*ojo
Licitación
en proceso de
adjudicación
S.O.*

▪ Planificación y Diseño de Senderos.

Los trazados a recorrer por los visitantes, en cuyo trayecto se deben localizar algunos atractivos que se deben inventariar y que deben ser factibles de ofertar.

Planificar y diseñar un sendero significa tomar en cuenta la zonificación y el inventario, cuyos parámetros claros se definen, trazan y cartografía la ruta que se seguirá. Otro factor a tomar en cuenta es el grado de fragilidad.

Una vez realizados los pasos anteriores, se debe establecer su estructura, el sistema de drenaje, la longitud, la señalización, la guía de interpretación y las regulaciones, entre otros factores demandados.

Un requisito importante en esta etapa es que el sendero para recreación lúdica debe ser circular (se debe regresar por un lugar diferente al de salida) y el tiempo del recorrido no debe exceder las dos horas.

Con esta premisa se evitan largas caminatas, dobles impactos y se visita mayor número y diversidad de atractivos.

Cobertura Vegetal.

La gran mayoría de los espacios urbanos de la ciudad se caracterizan por la ausencia de cobertura vegetal o, en el mejor de los casos, con una cobertura deficiente y con poco mantenimiento, resultado del diseño deficiente al momento de su planeación, su ulterior ejecución o su remoción y destrucción posteriores.

La cobertura vegetal es el componente natural por excelencia de cualquier ciudad. Su razón de ser en el entorno urbano trasciende el mero goce estético al ser un elemento crucial como regulador y controlador de la pureza del aire, los procesos climáticos, la estabilidad de los suelos y, en general, definitivo para el medio ambiente de la ciudad.

Cobertura verde y ciudad.

Concepto.

Vegetación y entorno construido forman parte de un mismo sistema dentro de una ciudad y por tanto cualquier acción que se desarrolle en uno de ellos debe mantener una relación de mutua armonía con el otro.

Sin embargo, y a merced de procesos especulativos de utilización del suelo, en los cuales prima el criterio mercantilista, el componente vegetal ha ido desapareciendo paulatinamente de la ciudad, razón por la cual es perentorio dar prioridad a toda acción técnica-ambiental, estéticamente concebida, que implique la mejora y/o conservación de la cobertura verde.

En este ítem se describen las pautas o directrices generales para la implementación de una cobertura vegetal adecuadamente concebida para el Parque del Acueducto y en general para los espacios verdes de la ciudad, las cuales concilien criterios de manejo técnicos, ambientales, estéticos y urbanos.

Entorno urbano y vegetación.

Los efectos y beneficios de la vegetación en la ciudad trascienden el mero beneficio a nivel estético como definidor del paisaje urbano afectando notablemente otros cuatro aspectos:

1. Clima.

La evapotranspiración se define como el intercambio gaseoso realizado por el material vegetal con el aire debido a los efectos de la radiación solar.

En la zona ecuatorial la radiación solar en un año sobre cada metro cuadrado es de 480.000 kilocalorías, de las cuales 72.000 se convierten en luz reflejada, 197.000 en calor y 200.000 en evapotranspiración.

El proceso de desaparición de zonas verdes en el área urbana interrumpe el proceso y produce cambios en el clima.

2. Producción de oxígeno.

La presencia de arborización de bajo, mediano y alto porte y en general de cobertura vegetal logra mediante procesos fisicoquímicos la producción de oxígeno y la absorción de CO_2 , lo cual contribuye al equilibrio y al mantenimiento de condiciones sanas en el aire.

En general, $1 \text{ km}^2/\text{año}$ de bosque produce más o menos 1.850 toneladas de oxígeno y asimila más de 100 toneladas de carbono provenientes de la descomposición de 24.000 m^3 de bióxido de carbono.

3. Deseccación y asentamiento del terreno.

La superficie de los suelos donde se asienta este Parque está compuesta de arcillas, las cuales en su estructura cristalina tienen como componentes moléculas de agua. La reducción de estas produce la modificación de dicha estructura, alterando la consistencia y generando asentamientos e inestabilidad en el nivel natural del terreno. Entre las causas de reducción de los niveles de agua se encuentran:

- Explotación inadecuada de agua subterránea.
- Disminución de los procesos de filtración como consecuencia de la ausencia de cobertura vegetal, en especial de césped natural. El césped actúa como componente crucial en el mantenimiento del equilibrio del medio ambiente. Un metro cuadrado de césped retiene veinte veces más polvo que una extensión similar lisa como el asfalto o cualquier pavimento. Así mismo, un metro cuadrado de césped podado a 10 cm. de altura presenta una superficie foliar de absorción de polvo, dióxido de carbono y de producción de oxígeno de más de 20 m^2 de área útil.

La presencia de césped en la ciudad permite el proceso de filtración de aguas lluvias dentro del subsuelo. La ausencia de césped y por ende la interrupción de los procesos de filtración, conlleva la desecación y asentamiento del terreno con la consiguiente desecación progresiva de los mantos acuíferos del subsuelo.

4. Efecto Acumulativo.

La conjunción de los tres procesos descritos adquieren suprema relevancia si se suman todas las zonas verdes potenciales en relación con la ya existentes en la ciudad.

Criterios morfológicos de manejo.

La morfología propia y natural del árbol, es decir, la forma externa que este adopta, es factor crucial para tener en cuenta al momento de realizar intervenciones en las cuales el árbol es incorporado en diseños del paisaje urbano o bien cuando se busca un determinado comportamiento de la especie arbórea ante las influencias del medio ambiente.

Un manejo del árbol, a partir de su morfología, comporta los siguientes criterios:

1. Porte.

Se denomina así al diámetro transversal de la copa del árbol en la etapa de mayor desarrollo.

Las diversidades de porte se pueden condensar en tres categorías:

- Pequeño porte, diámetros de copa menores a 2.50 metros.
- Mediano porte, diámetros entre 2.50 y 5.00 metros.
- Alto porte, diámetros mayores a 5.00 metros.

El tamaño del sistema radicular del árbol es proporcional y casi equivalente al porte. Por tanto, a mayor porte mayor raíz.

El tamaño de la raíz y la copa del árbol determinan la distancia de siembra entre árboles, pues se requiere un área aferente libre mínima, que permita el desarrollo adecuado del sistema radicular y foliar. En términos generales, la distancia mínima de siembra entre árboles, en función del porte es la siguiente:

- Alto porte, distancia entre ejes de 10.00 a 15.00 metros.
- Mediano porte, de 5.00 a 7.50 metros.
- Bajo porte, mínimo el radio de la copa de la especie arbórea.

2. Follaje.

Se denomina follaje al conjunto de hojas y ramas de un árbol en su etapa de mayor desarrollo.

El follaje presenta tres calidades de suma importancia en el momento de elegir una especie para implantar en el entorno urbano:

- Densidad.

La densidad del follaje influye en la visibilidad, el paso de la luz solar, los vientos, los ruidos, los olores, la lluvia y la contaminación.

El árbol, como barrera y filtro de partículas y/o gases contaminantes, es efectivo en la medida en que actúa en conjunción con otros árboles formando masas densas.

La profundidad adecuada de la masa arbórea viene determinada, además de la densidad y forma del follaje, por el tipo de hoja, de acuerdo con los siguientes rangos.

- Árboles de hoja ancha requieren una profundidad efectiva de 40.00 metros.
- Árboles de hoja angosta requieren 60.00 metros.
- Coníferas no resinosas requieren 80.00 metros.

Una corriente de aire cargada con 100 microgramos de óxido de azufre/V³ al atravesar 100 metros lineales de bosque (una hectárea en planta) se purifica totalmente.

Las diversas densidades de follaje se pueden condensar en tres categorías:

- Alta densidad.
- Media densidad.
- Baja densidad.

- Forma.

La variable forma del follaje del árbol se puede agrupar en seis tipos básicos:

- Forma de palma.

- Esférico.
- Ovalado horizontal.
- Cónico.
- Globular.
- Ovalado vertical.

El tipo formal adecuado para un determinado sitio depende de los efectos a nivel estético y funcional que se persigan.

- Permanencia.

Existen especies de árboles que pierden la totalidad o parte de sus hojas a diversos intervalos de tiempo, su follaje no es permanente.

En aquellos sitios de la ciudad donde se necesita la permanencia del follaje a lo largo de la vida útil del árbol (por ejemplo, a lo largo de vías arterias, donde al árbol actúa como barrera ante la contaminación), la permanencia o no del follaje es factor crucial al momento de elegir la especie adecuada.

Se puede así hablar de dos tipos de árboles en función de la permanencia del follaje:

- Árboles de hoja permanente (perennes)
- Árboles de hoja caduca (caducifolios)

Análisis de la flora local y estrategias generales de intervención.

Considerando que el manejo de la vegetación urbana debe incorporar principios básicos para la conservación y promoción de especies nativas regionales y nacionales se propone dar énfasis a la búsqueda de especies vegetales novedosas para la solución de los problemas ambientales municipales y estimular su reproducción y cultivo urbano en las zonas verdes definidas en el Código Urbano No 111 de Abril de 1987, expedido por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal en su artículo 44. Estas especies son en su mayoría nativas de la región, de otras regiones de Colombia, y un grupo minoritario proviene de otras zonas tropicales del mundo.

Especies Protectoras de Taludes.

Estas especies combinadas con herbáceas estoloníferas o que posean raíces fuertes y extensivas, disminuyen los deslaves y derrumbes en bancos de carreteras.

Especies arbustivas y arbóreas	
Nombre común	Nombre científico
Cucharo	<i>Clusia minor</i> , <i>Clusia spp.</i>
Mortíños	<i>Miconia albicans</i> , <i>M. Rubiginosa</i>
(No se conoce)	<i>Cosmibuena latifolia</i>
Capote	<i>Machaerium capote</i>

Hierbas ruderales variadas

Herbáceas asociadas	
Nombre común	Nombre científico
Piñuela	<i>Bromelia trianae</i>

Piñuela	<i>Bromelia nidus-puellae</i>
Piñuela del Caribe	<i>Bromelia humilis</i>
Vetiver	<i>Vetiveria zizanioides</i>
Citronela	<i>Andropogon nardus</i>
Limoncillo	<i>Cymbopogon citratus</i>
Frijolito de loma	<i>Dioclea sericea</i>

Setos Espinosos:	
Nombre común	Nombre científico
Tachuelo	<i>Zanthoxylum monophyllum</i>
Tachuelo	<i>Zanthoxylum spp.</i>
Uña de gato	<i>Fagara pterota</i>
Aromo	<i>Acacia farnesiana</i>
Penca azul	<i>Cereus hexagonus</i> (Endémico de Colombia)
Clarol, rosacactus	<i>Pereskia bleo</i> , <i>P. guamacho</i>
Espino de mono	<i>Pithecellobium longifolium</i>
Chiminango	<i>Pithecellobium dulce</i>
Uña de gato	<i>Pithecellobium unguis-cati</i>
Cacho de Venado	<i>Xylosma prunifolium</i>
Lechemiel	<i>Lacmellea edulis</i>

Manejo Cultural de la Arborización.

Un conjunto de prácticas culturales garantiza el buen desarrollo, mantenimiento de la arquitectura biológica y morfología del patrimonio arbóreo de la ciudad.

Estas prácticas comprenden, las medidas fitosanitarias para mantener sanos árboles individuales y formaciones arbóreas complejas, y las intervenciones necesarias para establecer y mantener las arborizaciones urbanas de Santiago de Cali.

Definiciones.

Sucesión arbórea: Es un proceso donde unas especies remplazan a las precedentes hasta constituir un bosque maduro. El proceso se inicia con las especies pioneras y concluye con las especies primarias del bosque maduro. En el proceso el bosque se hace cada vez más complejo y adquiere una mayor diversidad y calidad ambiental.

Especies arbóreas pioneras. Son aquellas que pueden crecer rápidamente y colonizan zonas abiertas desprovistas de árboles y tras su crecimiento se empieza a consolidar un bosque y la cobertura arbórea. Estas especies soportan bien la alta radiación solar de las áreas expuestas donde crecen y modifican la luz disponible, la humedad relativa del suelo y los nutrientes disponibles en el mismo para permitir el establecimiento ulterior de especies más susceptibles a ser afectadas por el sol y la desecación.

Espacios abiertos: Son zonas visualmente libres de vegetación arbórea previa, correspondientes a las laderas y cerros tutelares, áreas de más de 2500m², públicas o privadas desprovistas de árboles aunque tengan construcciones e infraestructura visible y que requieran de revegetalización, siembras ornamentales, siembras para protección del patrimonio florístico o para producir un efecto ambiental beneficioso o mitigar uno deletéreo.

Reforestaciones reconstructivas: Son aquellas que se realizan para reponer la cobertura arbórea de un área, considerando la estructura boscosa y las especies previamente existentes, para preservar recursos paisajísticos y florísticos patrimoniales que se perdieron en algún momento por causas naturales o humanas.

Reforestaciones paisajísticas: Estas deberán ser diseñadas por profesionales en la disciplina del Paisajismo, bajo criterios y consideraciones estéticas que busquen darle una calidad sensorial a un entorno intervenido y donde la vegetación forme parte integral del diseño sin desmedro de las consideraciones técnicas ecológicas de la flora regional.

Siembra.

Se definen dos tipos de siembras:

- Siembras de reposición o vegetalización en espacios confinados. Se consideran espacios confinados aquellos donde el árbol no puede ser plantado con libertad absoluta, pues está delimitada por el espacio disponible, en zonas de antejardines, parques y plazas previamente arborizados, separadores viales y puntos de reposición de un árbol destruido previamente.

Se consignan la necesidad de prestar atención especial a las consideraciones a y b, además de las propias de su disciplina y respetar los parámetros técnicos 1 al 6 para las siembras de árboles que vayan a alcanzar una talla superior a 6.00 m de altura en los proyectos de revegetalización paisajística.

- Siembras de en espacios abiertos, para reforestaciones paisajistas y reconstructivas. Los parámetros de densidad de siembras paisajistas estarán supeditados al diseño paisajístico aprobado previamente por planeación Municipal, el DAGMA o los entes ambientales que tengan jurisdicción en la zona.

Las reforestaciones reconstructivas deben realizarse bajo cronogramas definidos por el parámetro técnico 7 y respetando las recomendaciones a y b.

▪ **Consideraciones para la siembra:**

- a. Selección de las especies.

Para ello se consideran los requerimientos que se exigen del árbol que se ha de plantar, su función paisajista, su función ambiental o de conservación de recursos genéticos o patrimoniales, y su resistencia a condiciones de iluminación y agentes estresante prevalentes en el sitio de siembra.

- b. Verificación de adaptación de la especie con el suelo.

Se debe haber verificado que la especie seleccionada está adaptada la suelo en que se la planta, en parámetros como pH, textura y requerimientos de agua y minerales.

- c. Verificación de la talla probable del árbol.

Con ello se verifica que no hay obstáculos a su desarrollo, que no interfiere con visuales, no acarrea daños en la infraestructura de conducción eléctrica.

- d. Verificación del sistema radicular.

Con esta medida se evitan problemas en la infraestructura de servicios (basamento de las calzadas, tuberías, andenes y zonas duras)

▪ **Parámetros técnicos.**

Todas las siembras de árboles deben realizarse bajo los siguientes parámetros técnicos:

1. Árboles para siembra de mínimo 1m de altura.
2. Huecos de siembra 80 cm de profundidad y 1m² de área si el suelo de los alrededores es pobre, es relleno de desechos o fue ocupado previamente por un árbol alto. Huecos de 30-40 centímetros de profundidad para árboles y diámetro de 40 centímetros para árboles pioneros en zonas de reforestaciones reconstructivas y revegetalizaciones extensivas.
3. El suelo de siembra de ser descapote de los primeros 20 cm de un suelo no degradado, o en su defecto mezclas de suelos francos y franco-arcillosos degradados enmendados del propio sitio. Se excluyen los suelos arcillosos pesados y los que contienen arcillas expansivas en cuyo caso debe ser remplazado por suelo enmendado. El suelo de siembra debe tener buen drenaje, y porosidad para permitir la respiración de las raíces y una fertilidad adecuada garantizada por la adición de fertilizantes orgánicos previamente compostados como gallinaza, porcínaza, o lodos orgánicos cuyos parámetros de composición químicas de elementos esenciales serán establecidos por el DAGMA.
4. En el momento de la siembra el pan de tierra del árbol debe ser inoculado con micorrizas certificadas y al sembrarlo debe quedar alineado con el nivel de la tierra de siembra. El tronco del árbol debe quedar perfectamente vertical para evitar rebrotes laterales que destruyen la anatomía del árbol, de lo contrario será necesario colocar tutores a los árboles plantados para restituir la verticalidad.
5. Cada árbol sembrado debe ser adecuadamente cercado con vallados poligonales protectores de guadua, madera o materiales similares que garanticen su protección durante un año tras la siembra, y en áreas extensivas de reforestación, esta deberá ser aislada con cercos de madera y 6 hilos alambre que alcancen 1.5 m de altura.
6. Cada árbol sembrado debe recibir riego durante las dos primeras semanas de establecida la siembra.
7. Los procesos de sucesión natural de los bosques nativos deben ser tenidos en cuenta para el diseño de reforestaciones reconstructivas y se deben realizar con siembras sucesivas iniciadas con especies pioneras arbóreas el primer año, con especies secundarias que soportan crece bajo sol directo sin ser pioneras (de la sucesión secundaria tardía) dos años después de la siembra de las pioneras, y especies que requieren sombrío previo de otros árboles cuatro años después de plantadas las especies arbóreas pioneras.

31

DEPARTAMENTO DE GESTION DEL MEDIO AMBIENTE – DAGMA
CONSTRUDICER LTDA.

PARQUE DEL ACUEDUCTO

PLAN DE MANEJO URBANO AMBIENTAL

DOCUMENTO PARA LA DISCUSIÓN.

MANUEL ALEJANDRO MURILLO GALLON
ARQUITECTO

HECTOR JULIO RODRÍGUEZ TORRES
BIÓLOGO BOTÁNICO

SANTIAGO DE CALI
NOVIEMBRE 08 DEL 2000

PARQUE DEL ACUEDUCTO

PLAN DE MANEJO URBANO AMBIENTAL

INTRODUCCION.

El Espacio Público Verde en la zona central de la ciudad es cada vez más importante y apreciado. A medida que la ciudad se desarrolla y aumenta el tránsito de vehículos y peatones, se ofrecen cada vez menos espacios ciudadanos, como áreas de descanso y recreo. La Ciudad está perdiendo tranquilidad, se está deshumanizando.

En consecuencia, el Espacio Público Verde debe ser revaluado, reformado, renovado y rehabilitado a partir de las demandas y necesidades de uso de la gente para cada tiempo y significado, teniendo en cuenta que los parques, plazas, avenidas arborizadas, aumentan su valor cuando están integrados y lo pierden cuando existen solos, aislados, sin unidad.

El presente Plan de Manejo se hace con el fin de generar una propuesta de rehabilitación para la zona conocida como "Parque del Acueducto" localizado en la parte central de la ciudad en medio de los barrios San Antonio, El Peñón, Arboledas, Bellavista, Nacional y San Cayetano. En el documento se analizan las características fisiográficas, ambientales, florísticas y sociales del lugar, para formular un plan regulador donde se determinan los proyectos prioritarios a llevar a cabo.

Como línea de base para la elaboración del documento, se toma las propuestas aportadas por la comunidad colindante con el Parque, ya que ella será la directamente afectada y/o beneficiada por las intervenciones que se realicen.

La Comunidad de los barrios aledaños al Parque y en especial la del Barrio San Antonio, ha utilizado los terrenos como espacio recreativo natural, ha velado durante años por su conservación y lo considera como propiedad histórica, cultural y ambiental inalienable, por esta razón se considera necesario realizar una intervención que involucre a todos los demás barrios y de esta manera se genere una apropiación y responsabilidad colectiva

JUSTIFICACION.

Teniendo en cuenta que hoy en día el progreso se basa en parámetros de conservación ambiental y en un uso acertado de los recursos naturales, el recuperar el Parque del Acueducto como espacio lúdico-ecológico de apropiación y educación ciudadana constituye un avance para la consolidación de una cultura urbana y la Comunidad debe asumir un papel de liderazgo contando consecuentemente con el apoyo de los diferentes estamentos públicos y privados que inciden en el desarrollo de la Ciudad.

A raíz de la presión causada por un desarrollo urbano no planificado, en la actualidad se registra un déficit de zonas verdes y de espacios recreativos calculado en 3.51 m²/habitante¹. Sin embargo todavía se está a tiempo de consolidar y rescatar los 245.625 m² que aún quedan de un Parque que identifica la Ciudad, que hace parte de la memoria

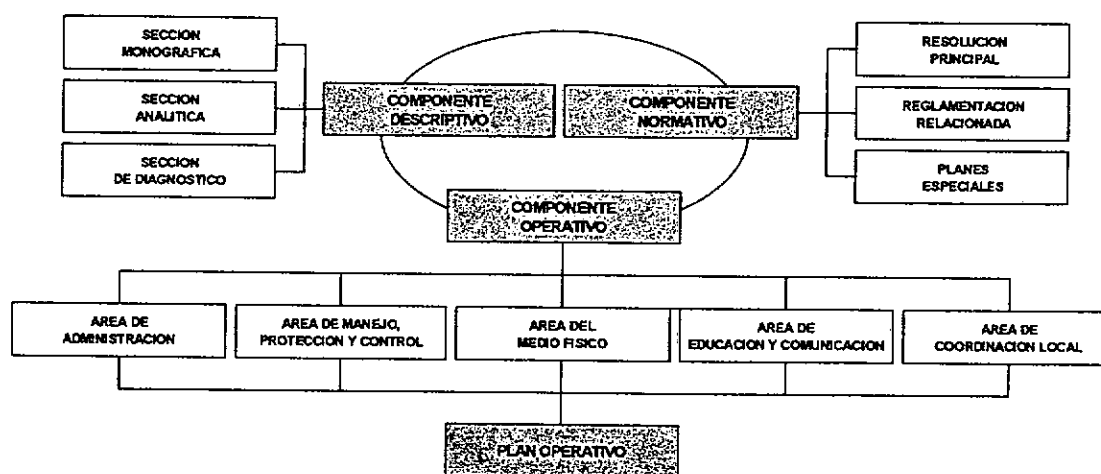
¹ _____ 2000. Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Santiago de Cali. Departamento Administrativo de Planeación Municipal. Alcaldía de Santiago de Cali..

histórica y que junto con los otros cerros tutelares, constituyen la silueta natural que la enmarca.

Por otra parte, en términos de inversión ambiental, resulta más costoso desaprovechar las excelentes condiciones y oportunidades paisajísticas, su ubicación estratégica y el potencial que representan la totalidad de sus áreas, máxime si se tienen en cuenta hitos urbanos representativos de diferentes momentos históricos de la ciudad como la Capilla de San Antonio, la Iglesia de San Cayetano, la Estatua de Belalcázar, el Teatro al aire libre Los Cristales e incluso la misma planta de tratamiento del acueducto.

En consecuencia el Parque se debe recuperar mediante intervenciones moderadas y puntuales, interpretando la vocación del lugar, desarrollando adecuadamente el potencial lúdico que guarda y abordando el problema bajo el concepto de conjunto enmarcado en un medio natural armónico, de interacción y participación ciudadana, así se contribuye a mejorar la calidad ambiental y las opciones de vida en la ciudad.

ESQUEMA RESUMIDO DE LOS PRINCIPALES ELEMENTOS DEL PLAN DE MANEJO



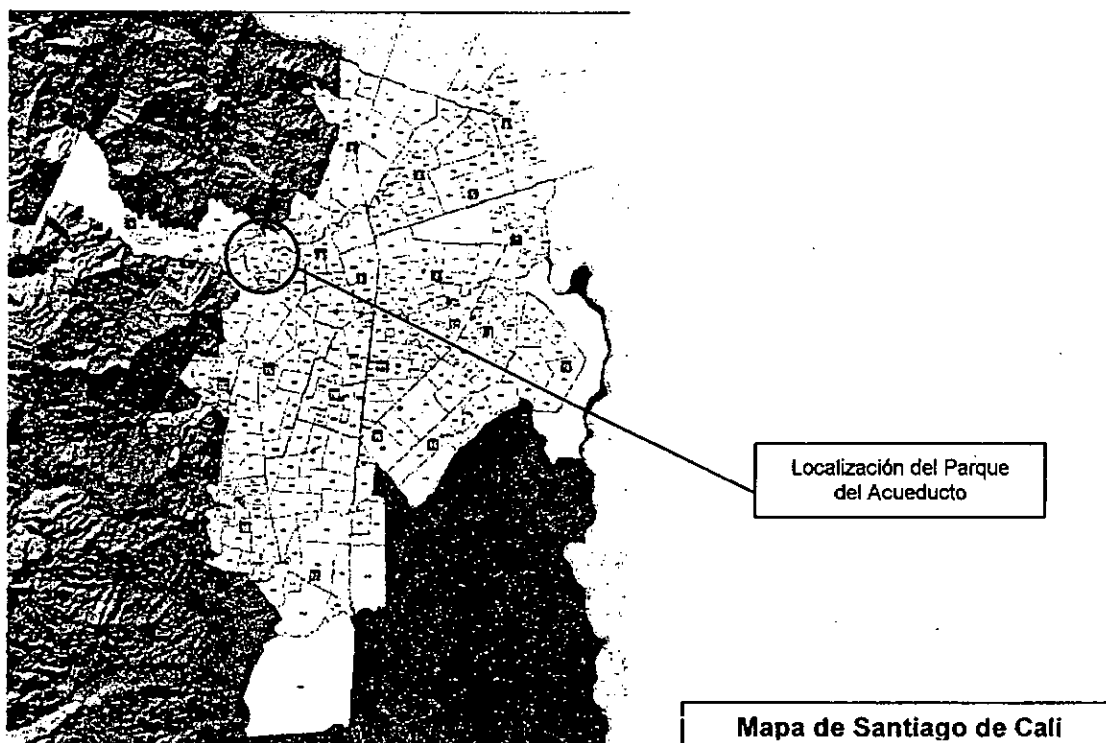
1. Presentación.

1.1. Que es el Parque del Acueducto.

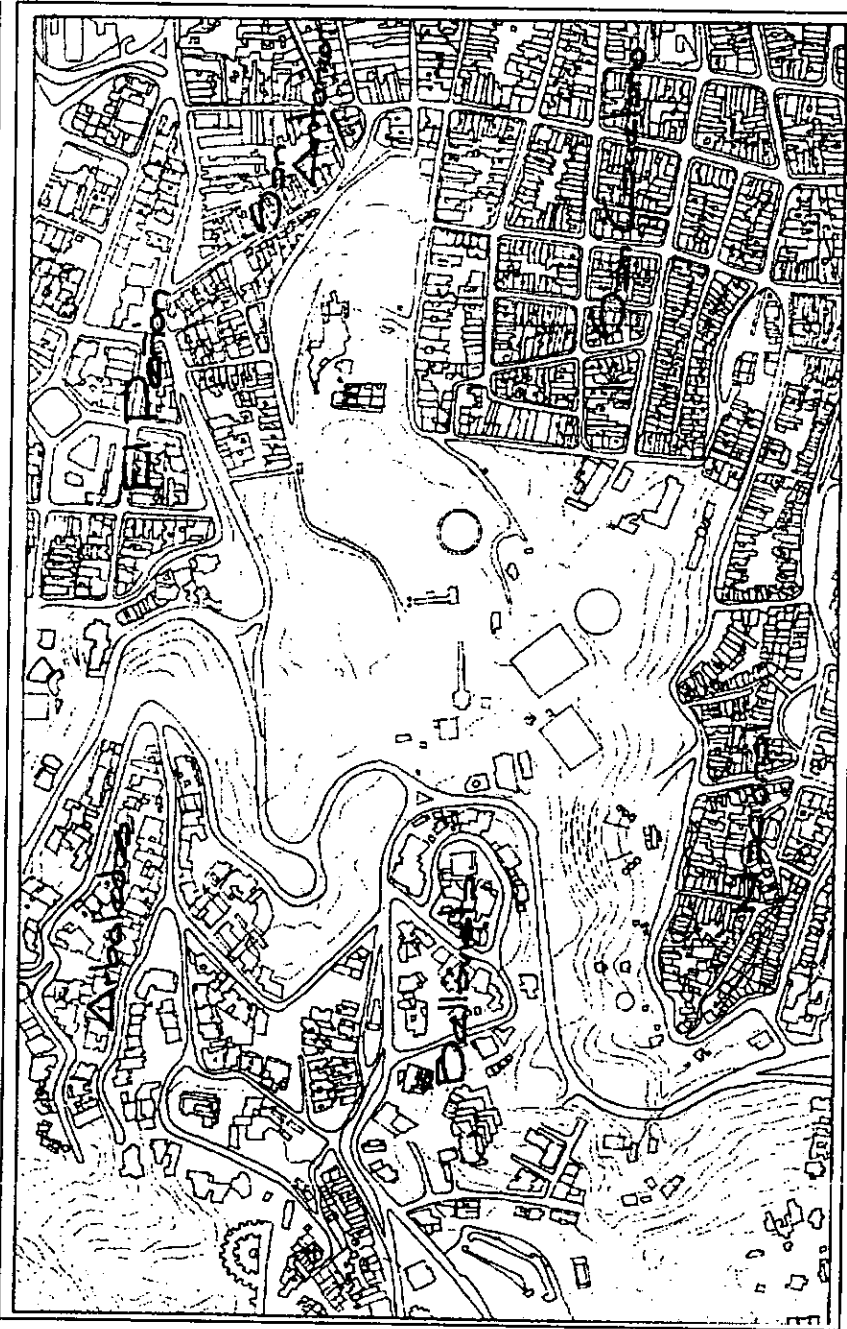
El Parque del Acueducto es una de las mayores zonas verdes localizadas al interior del casco urbano de Santiago de Cali, con un área aproximada a los 245.625 m². Está fragmentada debido a que en su área central se localiza la Planta de Tratamiento y Purificación de Agua del Acueducto Municipal, situación por la cual queda desarticulado en sectores relativamente independientes.

Se trata un parque o zona verde pública a escala urbana que contiene un sistema de escenarios recreativos, urbanos y de micro-región, especializados e íntimamente ligados con el sistema arterial principal de la ciudad.

El Parque del Acueducto posee un gran potencial de actividad lúdica debido a la belleza escénica de la ciudad que se aloja a sus pies, pero realmente no existe una relación entre los distintos sectores en que está dividido —San Antonio, Belalcázar, San Cayetano, Los Cristales— y que podrían conformar un sistema de miradores, que harían de él un gran parque-balcón, sin embargo, sobre esta disposición espacial no existe conciencia.



LOCALIZACION A NIVEL DE BARRIOS



1.2. Marco Histórico.

El Parque del Acueducto tiene un gran vínculo con la historia de la Capilla y con el poblamiento del Barrio de San Antonio.

El área aledaña a la Capilla y la parte comprendida por la colina localizada al frente de esta, fue recibida en donación por la Diócesis en la primera mitad del Siglo XVIII. Algunas fuentes consideran que en el año 1744 se inicia la construcción de la Capilla de San Antonio, otras localizan la fecha en 1747.

En 1915 se inicia la construcción del Acueducto de San Antonio ubicado en la parte alta de la ciudad, detrás de la Capilla, al oeste de la colina, en el camino hacia el Mameyal. La obra fue entregada en 1927, fecha en la que se entregaron los planos de los edificios de la Planta de Purificación de San Antonio elaborados por los arquitectos Wright Haw y Jaen Guardia, de Panamá.

En el año 1923 la conducción de agua se hacía por medio de un canal abierto, de forma trapezoidal, con una longitud de 3.818 metros desde la bocatoma hasta los estanques que están construidos en la colina.

En diciembre de 1930 se inaugura la Planta de Purificación de San Antonio, hecho que marca un hito en la historia del desarrollo de los servicios públicos de la ciudad. Con la obra se posibilitó la expansión urbana en las laderas de la Ciudad con barrios como San Cayetano, Nacional, Los Cristales... al tiempo que dota de servicio a otros ya consolidados como San Antonio

En 1931 concluyen las obras de la Planta de Tratamiento y en 1935, la franja verde donde se localiza el Monumento a Sebastián de Balalcázar es donada al Municipio por miembros de la Urbanización Arboledas.

Hacia 1936 se construye la Estatua de Belalcázar en conmemoración de los 400 años de la fundación de Santiago de Cali y en 1986, con ocasión de los 450 años, se adecua el perímetro del monumento como plazoleta mirador.

Posteriormente, en 1944 las Empresas Municipales entregan a Santiago de Cali el primer espacio público de carácter paisajístico que va a tener la ciudad: el Parque del Acueducto, cuyo acceso sería inicialmente por la Colina de San Antonio y posteriormente, con la construcción de la sub-estación eléctrica de Anchicayá y el trazado de la Avenida de Circunvalación, adquiere su actual fisonomía.

En 1950 se destinan los terrenos aledaños a la Planta y se adecuan las instalaciones para la realización de recorridos guiados de carácter educativo y recreativo.

Alrededor de los años 50 inició la construcción de la Iglesia de San Cayetano que fue afectada en su estructura debido al sismo de 1979.

En 1952 se adelantan las obras de ampliación del Acueducto de San Antonio y se instala la sub-estación eléctrica de Anchicayá en la zona posterior a la Capilla de San Antonio.

Entre 1950 y 1956 el Acueducto de San Antonio modifica la bocatoma y se amplía a 1.00 m³ por segundo, se construyen cerca de 1.000 metros de túnel entre la toma localizada en el Río Cali y la Planta de Purificación.

Entre 1952 y 1957 se construye el Teatro al aire libre Los Cristales. Por esa misma época inicia la tradición, que aún se conserva, de montar en Diciembre, sobre el costado aledaño a la Avenida Circunvalar, el Pesebre en el Parque y celebrar las novenas de navidad.

A finales de la década del 50 se construye la "Portada" del Parque del Acueducto.

Hacia 1962 el desarrollo del Parque del Acueducto se consolida como el primer parque de la ciudad al ser ampliado y fortalecido como espacio recreativo.

Al finalizar la década de los 70's se clausuran las visitas a la Planta de Purificación. De ahí en adelante se utilizaron parte de sus predios para la construcción de la unidad recreativa "Los Cristales", la escuela pública "Manuel Sinisterra Patiño", la guardería del ICBF "Hogar Infantil Los Caleñitos", el centro hospitalario Cañaveralajo, un chalet para oficinas administrativas del acueducto y se construye otro tanque para almacenamiento de agua.

Actualmente la zona que puede ser considerada como espacio público equivale aproximadamente a una cuarta parte (1/4) del área total del Parque y los puntos más reconocidos son la Capilla de San Antonio, la estatua de Belalcázar, el Teatro al Aire Libre Los Cristales y las ventas de choclo localizadas sobre la Avenida de Circunvalación.

1.3. Escenarios Deportivos Barriales y Zonas Verdes del Municipio.

Se definen como escenarios deportivos barriales aquellos que prestan un servicio recreativo y deportivo a un barrio o comuna, teniendo como paramento de su construcción la no formalidad en cuanto a la normativa técnica del escenario deportivo.

Su ubicación espacial corresponde a una distribución dispersa en toda la ciudad y su intensidad y calidad depende de las calidades urbanísticas del área donde se ubica; en la mayoría de los casos se concentra alrededor de zonas verdes y/o espacios públicos, donde se desarrolla pequeños complejos deportivos de acceso abierto tales como: cancha múltiple (baloncesto, microfútbol, voleibol), cancha de fútbol, juegos infantiles, piscinas semiolímpicas, pistas de trote y patinaje, kioscos entre otros.

Al comparar las variables de población en cada comuna con relación al total del área recreativa existente en la ciudad se puede apreciar un alto déficit de zona verde por habitante siendo la comuna 14 la más crítica con promedio 0.13 M² por habitante, cuando el promedio actual para Santiago de Cali de 3.51 M² por habitante. La comuna 17 es la más relevante, tiene un 27.41 M² de zona verde por habitante. Las comunas 8, 9, 12, 13, 15, 18 y 20 están por debajo de 1 M² por habitante y sólo 6 comunas están por encima del promedio actual, como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

Cuadro 1
INVENTARIO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS

comuna	Población	Total Escenarios / Recreativos	Habitante / Escenario	Total Área Recreativa m ²	Índice de Zona Verde m ² / Habitante
1	32,170	25	1,287	148,470	4.62
2	113,079	61	1,854	618,563	5.47
3	61,929	64	968	252,858	4.08
4	75,115	115	653	130,170	1.73
5	68,462	65	1,053	260,058	3.8
6	126,515	167	758	250,156	1.98
7	77,368	171	452	258,794	3.34
8	101,142	91	1,111	59,796	0.59
9	68,139	55	1,239	21,201	0.31
10	99,483	99	1,005	155,272	1.56
11	85,034	140	607	142,733	1.68
12	63,920	51	1,253	48,069	0.75
13	136,916	90	1,521	96,930	0.71
14	128,400	84	1,529	16,272	0.13
15	114,171	93	1,228	60,557	0.53
16	98,066	76	1,290	169,381	1.73
17	169,498	226	750	4,653,039	27.45
18	63,635	126	505	51,193	0.8
19	124,007	66	1,879	1,028,503	8.29
20	62,207	29	2,145	36,666	0.59
TOTAL	1,869,256	1,894	23,087	8,458,681	3.51

Fuente: —————, 1998. **Cali en Cifras por Comunas**. Departamento Administrativo de Planeación Municipal DAPM, Secretaría del Deporte. Santiago de Cali.

En el Índice de Zona Verde m² por/habitante se puede observar el desequilibrio que presenta la ciudad. Se destaca la comuna 17 por tener la mayor relación, la cual en términos cuantitativos es tan alta que no tiene comparación con las otras comunas. Le siguen las comunas 19 y 2 con 8.29 M² por habitante y 5.47 M² por habitante. Esto reafirma el desequilibrio espacial urbanístico el cual se observa en todos los equipamientos de la ciudad, presentando sus mejores condiciones en las comunas de estratos altos localizadas en el eje norte sur calle 5.

En su orden le siguen la comuna 1 con 4.62 m² por habitante la cual en términos efectivos urbanos no corresponde a una zona verde adecuada debido a que el área es de fuertes pendientes de las cuencas de los ríos Cali y Aguacatal.

La comuna 3, en la cual se localiza el Parque del Acueducto, tiene un indicador de 4.08 m² por habitante, siendo esta comuna el área central, donde la ribera del río Cali representa para la ciudad un elemento estructurante del espacio público.

En los rangos inferiores están las comunas 9, 12, 13, 15 y 18 con un promedio de 0.75 a 0.13 m² por habitante. La comuna 9 pertenece a una de las zonas más antiguas de la ciudad, donde el desarrollo urbanístico correspondía a otros patrones de ocupación, así mismo la comuna 12 cuyo desarrollo urbanístico se dio a partir de la urbanización clandestina en la década de años 50, presenta a la fecha un alto grado de consolidación.

Las comunas 14, 15 y 18, también registra un alto déficit, debido a su proceso de urbanización clandestino.

En términos generales, se puede afirmar que en la distribución espacial se observa una fuerte desarticulación de los elementos que estructuran el espacio público. La ciudad no cuenta con un sistema de zonas verdes de escala urbana, a pesar de tener siete ríos con los cuales se podría construir un sistema recreativo y paisajístico urbano, considerando al río Cauca como el eje del diseño.

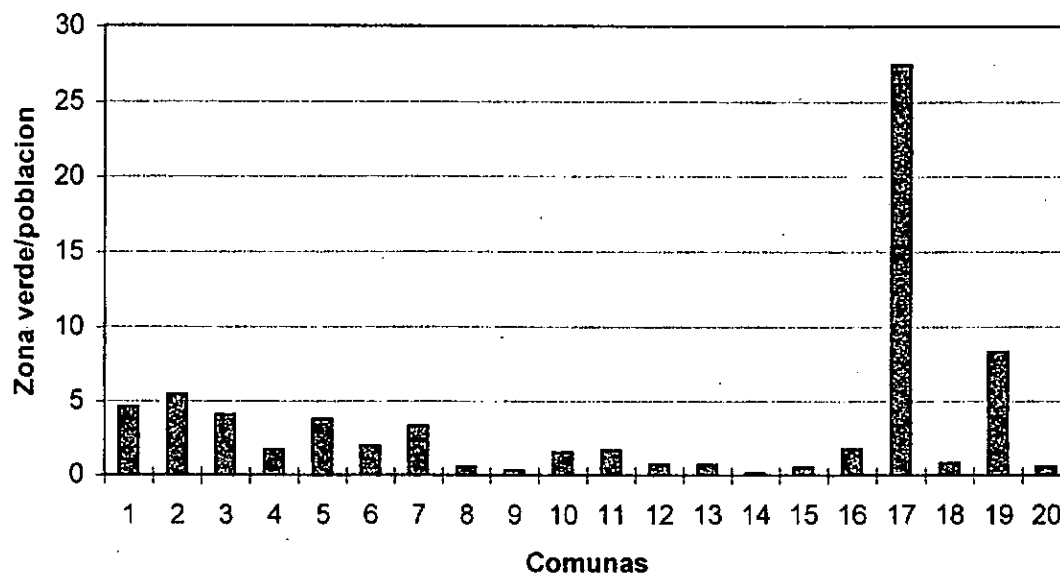
Es importante resaltar que el potencial que brindan los ríos como elementos verdes y paisajísticos se ha perdido debido a la forma como se ha diseñado el sistema vial y la infraestructura de alcantarillado, porque no se han generado las vías marginales que garanticen el acceso público hasta ellos. Antes por el contrario, la tendencia es a su privatización, al permitir la conformación de grandes globos de terreno sin vías marginales, negando de esta manera su integración al espacio público, (río Aguacatal zona - Entreríos; río Meléndez - Unicentro; Río Cañaveralejo y Avenida Guadalupe, Río Pance y parcelaciones; Río Meléndez - Conjuntos residenciales, etc.). Así mismo el sistema de drenaje de aguas servidas de la ciudad diseñado por Emcali, vierte en ellos los desechos generándose un deterioro total.

Por su parte, los escenarios deportivos de la ciudad se ubican especialmente en el eje sur de la calle 5 en la zona de San Fernando -Estadio Pascual Guerrero y Piscinas Panamericanas-, y en zona de la Avenida Roosevelt - Plaza de Toros, Gimnasio, Velódromo-. A pesar de su importancia para la identidad de la Ciudad, estas áreas deportivas no cuentan con una articulación a la estructura de espacios públicos; en la mayoría de los casos no existen sistemas de acceso peatonal y la interrelación entre las viviendas y los usos del suelo no confieren la valoración correspondiente a un espacio de dominio público como son los escenarios deportivos, debido precisamente a las incomodidades que ocasiona la ausencia de espacios verdes.

Los parques que podrían cumplir la función de "parques urbanos" como Las Tres Cruces, Cristales, La Bandera, no cuentan con la infraestructura requerida y debido a la pérdida de cobertura vegetal, los suelos se encuentran afectados por procesos erosivos. Por otra parte, las cimas han sido utilizadas para instalar sistemas receptores de comunicaciones, irrumpiendo la armonía del paisaje.

La red verde de la mayoría de comunas y barrios no consulta las necesidades reales de su población debido a un crecimiento urbano no planificado y a los desequilibrios que se presentan en las áreas residenciales de estratos bajos que han sido desarrollados de forma ilegal. En otros estratos, la red verde no presenta condiciones óptimas de localización e integración al espacio público especialmente en las zonas que se desarrollaron en la década del 60, 70 y 80's debido a la ubicación y al patrón de ocupación de conjunto residencial cerrado, que ha generado zonas desarticuladas, mientras que en los barrios de estrato alto construidos en la década de los 90's, se observa un incremento en las zonas verdes, como lo muestra el siguiente gráfico:

Gráfico No.1
Índice de Zonas Verdes por Habitante



Fuente: Cuadro N° 1

Es importante anotar que la municipalidad ha ejecutado inversiones en saneamiento básico, pero en lo pertinente a equipamiento de zonas verdes y espacios públicos no lo ha realizado inversiones adecuadas. En consecuencia, la oferta de las zonas verdes y parques no corresponde a las demandas y requerimientos de la población, no solo a escala de barrio sino a escala de ciudad, siendo ésta última la más crítica en el área consolidada.

2. Marco de Referencia.

2.1. Sectorización del Parque del Acueducto.

El área total del Parque del Acueducto se encuentra fraccionado en varios sectores claramente perceptibles cuando se recorre su perímetro, algunas de ellos se encuentran subutilizadas o en total estado de abandono, tienen límites muy marcados y características especiales para cada zona, ya que difieren en las condiciones topográficas, de vegetación y de potenciales de intervención.

Por lo tanto se deben tenerse la fragmentación ya que los diferentes sectores constituyen puntos de interés con posibilidades para el establecimiento de ofertas y demandas compatibles con los propósitos de un parque público urbano de tamaño considerable y con una imponderable tradición cultural. Los 7 sectores identificados en que se divide el Parque son los siguientes:

Sector 1: comprendido entre la Capilla de San Antonio, la calle 3ª Oeste (portada), la carrera 4 y la Avenida de Circunvalación.

Sector 2: sobre la Avenida de Circunvalación y Carrera 4, se presentan varias zonas que son susceptibles de interconectarse con el sector referido anteriormente.

- Zona verde sobre la Carrera 4 que limita con el barrio El Peñón.
- Zona verde sobre la Avenida de Circunvalación que limita con los barrios Bellavista y Arboledas.
- Zona verde donde se localiza el mirador "Estatua de Sebastián de Belalcázar".

Sector 3: Corredor vehicular sobre el costado de la Avenida de Circunvalación que linda con el Parque del Acueducto y sobre el cual se localiza el acceso a la Planta de Tratamiento.

Sector 4: Teatro al aire libre Los Cristales y Unidad Recreativa Los Cristales.

Sector 5: franja comprendida entre los barrios Nacional, San Cayetano y San Antonio. En esta franja se ubican la escuela pública "Manuel Sinisterra Patiño", una guardería del ICBF "Hogar Infantil Los Caleñitos", el centro hospitalario Cañaveralejo y la Colina con la Iglesia de San Cayetano.

Sector 6: Capilla y colina de San Antonio.

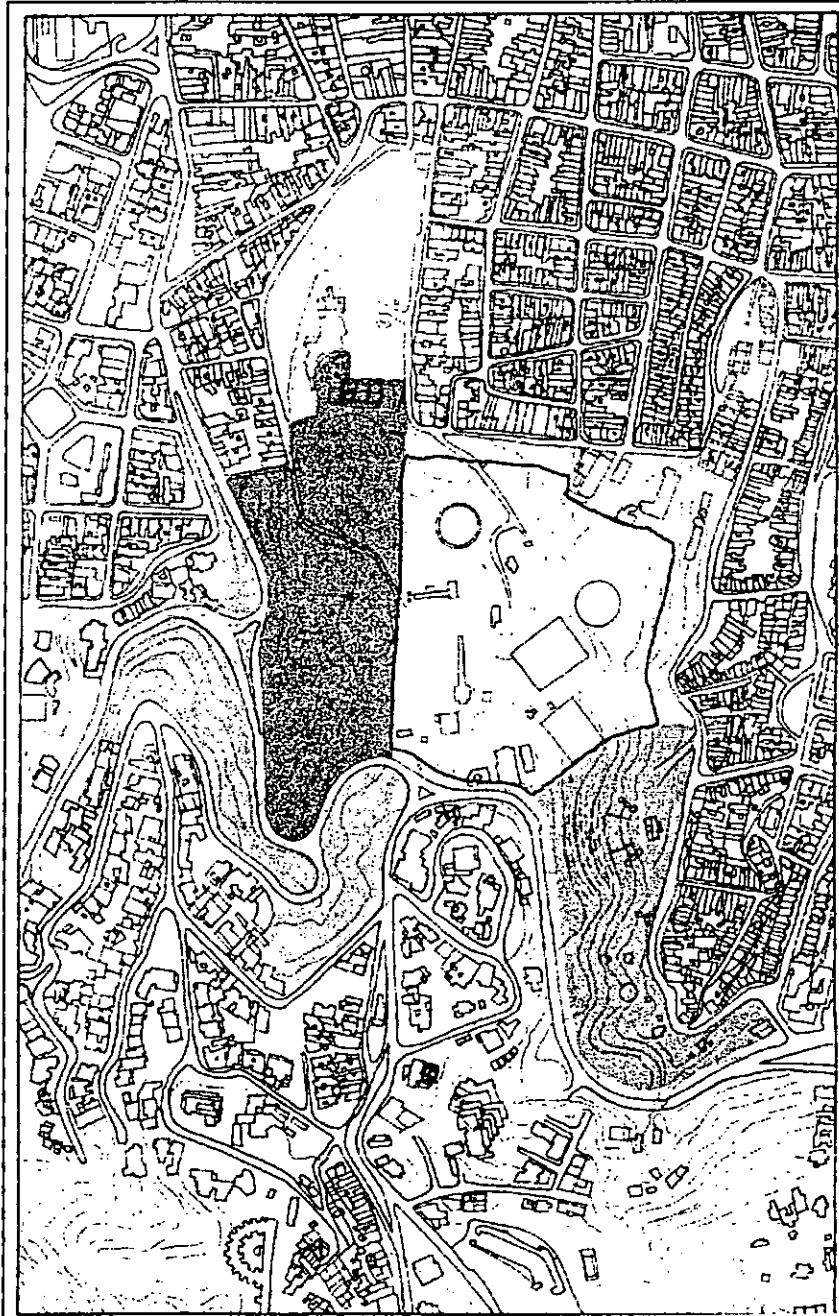
Sector 7: Planta de tratamiento y el acueducto propiamente dichos, lote del Chalet, lote del punto geodésico y subestación eléctrica de Anchicayá.

Cuadro 2
Áreas de los sectores del Parque del Acueducto.

Sector	Ubicación o nombre del sector.	Área (m ²)	Porcentaje
1	Parque propiamente dicho.	36.823	15.00
2	Zona verde sobre la Avenida de Circunvalación que limita con los barrios Bellavista y Arboledas.	14.068	5.73
2	Zona donde se localiza el mirador "Estatua de Sebastián de Belalcázar".	18.591	7.57
2	Zona verde sobre la Carrera 4 que limita con el barrio El Peñón	3.600	1.46
3	Corredor vehicular sobre el costado de la Avenida de Circunvalación que linda con el Parque del Acueducto y sobre el cual se localiza el acceso a la Planta de Tratamiento.	Por tratarse de una franja, esta área está incluida entre las de los Sectores 1, 4 y 7.	
4	Teatro Los Cristales y Unidad Recreativa Los Cristales.	39.923	16.25
5	Hospital Cañaveralejo.	3.671	1.50
5	Lote Los Caleñitos.	5.209	2.12
5	Escuela Manuel Sinisterra Patiño.	3.846	1.56
5	Iglesia y Colina de San Cayetano.	4.500	1.83
6	Capilla y Colina de San Antonio.	15.600	6.35
7	Lote planta de acueducto Río Cali y planta de tratamiento	42.988	17.50
7	Lote El Chalet.	41.900	17.05
7	Subestación eléctrica Anchicayá.	2.180	0.90
7	Lote punto geodésico.	12.726	5.18
TOTAL		245.625 m²	100 %

Fuente: Datos suministrados por Emcali, Gerencia administrativa, oficina de Arquitectura.
Es mejor confirmar algunos datos apoyándose en un levantamiento más exacto

ZONIFICACION PROPUESTA



- ☒ Sector 1
- ☐ Sector 2
- ☐ Sector 3
- ☒ Sector 4
- ☐ Sector 5
- ☐ Sector 6
- ☐ Sector 7

2.2. El Parque del Acueducto, uso actual y relación con el entorno.

El **sector 1:** (Capilla de San Antonio, calle 3ª Oeste (portada), carrera 4 y Avenida de circunvalación), es el único sitio que presenta características propias de parque. Atrae una gran afluencia de público con afán de descanso y recreación especialmente los fines de semana, motivo por el cual, durante este período, sobre el costado de la Avenida de Circunvalación, se desarrollan actividades comerciales informales, especialmente ventas de comida. El sector presenta amplias zonas empedradas, es atravesado por líneas de conducción de alta energía, la vegetación arbórea es escasa pero aparentemente se encuentra en un buen estado. Las construcciones de ornato se reducen a una fuente y a una estatua de La Virgen. Hacia el interior y relativamente oculta se encuentra una acequia de conducción de agua, que al parecer vierte sus aguas hacia la zona dispuesta sobre la carrera 4 (desemboca sobre la quebrada Los Suspiros). Hacia el interior del sector existe una zona utilizada para jugar pelota y en general, todo el sector es utilizado como zona de trote en pequeños circuitos.

En el **sector 2** (Avenida de Circunvalación y Carrera 4), se presentan varias zonas en diferente estado de conservación. Se propone la posibilidad de establecer una interconexión entre ellas y el sector referido anteriormente. Estas zonas son:

- Zona verde sobre la Carrera 4 que limita con el barrio El Peñón. Es una zona aislada, separada del Parque por la carrera 4 que es una vía de intenso flujo vehicular. Presenta una cobertura vegetal dominada por una especie de bambú en precario estado. Se puede intuir una ausencia total de mantenimiento. Tiene dos accesos: uno desde la carrera 4 y otro por la bocacalle en su parte inferior (calle 4 oeste, barrio El Peñón) Se observan pequeños cuerpos de aguas provenientes de la parte superior. Igualmente existe una quebrada proveniente del Parque (bajo la vía, quebrada Los Suspiros)
- Zona verde sobre la Avenida de Circunvalación que limita con los barrios Bellavista y Arboledas. Esta zona es prácticamente inaccesible al tráfico peatonal porque entre ella y el Parque del Acueducto, se localiza la Avenida de Circunvalación que presenta un tráfico muy alto durante las 24 horas del día y su trazado (curvas) que limita la visibilidad. Esta zona presenta buena cobertura arbórea y empedración en buen estado de mantenimiento. Sobre esta zona se localiza un CAI y una capilla al aire libre. Generalmente no se observa presencia de público.
- Zona donde se localiza el mirador "Estatua de Sebastián de Belalcázar". Es la de mayor afluencia de público, se ha convertido en un sector de atracción turística muy importante para la ciudad. A pesar del incumplimiento de las normas urbanísticas relacionadas con las construcciones en altura en esta zona, aún se conservan visuales bastante amplias sobre la ciudad.

En el **sector 3** (corredor vehicular sobre el costado de la Avenida de Circunvalación que linda con el Parque del Acueducto y sobre el cual se localiza el acceso a la Planta de Tratamiento) actualmente se está ampliando la vía, como parte de las obras de ampliación de la Avenida Circunvalar. Esta obra está generando un gran impacto al Parque pues se observa que le "quita" un gran espacio y limita la circulación peatonal sobre ella y las posibilidades de tratamiento al lugar. En el sector la arborización es muy escasa y en mal estado de conservación.

El **sector 4** (Teatro al aire libre Los Cristales y la unidad recreativa Los Cristales) es una de las más descuidadas en lo referente a los espacios abiertos y al mantenimiento de sus zonas verdes. La unidad recreativa tiene un gran potencial de atracción turístico-recreativo, presenta una muy buena infraestructura de servicios pero, al parecer no hay casi

conocimiento de su existencia. Este sector también es utilizado regularmente como zona deportiva y alberga una de las tres canchas presentes en la Comuna 3.

El **sector 5** (barrios Nacional, San Cayetano y San Antonio) es una franja donde se encuentra la escuela pública "Manuel Sinisterra Patiño", la colina de la Iglesia San Cayetano, una guardería del ICBF "Hogar Infantil Los Caleñitos" y el centro hospitalario Cañaveralejo. En este sector se observan los problemas más graves de erosión. La mala planificación de estas obras no tuvo en cuenta el potencial topográfico y ordenó grandes excavaciones que terminaron por dañar la estructura y la estabilidad de los suelos. Se construyeron muros de contención pero en algunos sitios se observan fallas estructurales que indican graves riesgo. La cobertura vegetal es escasa y denota la ausencia de mantenimiento. Las partes mejor cuidadas se localizan al borde de la calle y se encuentran en dicho estado debido a la iniciativa de los vecinos que siembran pequeños jardines con plantas ornamentales.

El **sector 6** (Capilla y colina de San Antonio) junto con la zona de la Estatua de Belalcázar es el más turístico y quizás el más reconocido de todo Parque del Acueducto, representa parte de la historia urbanística y es un símbolo de la memoria y la identidad cultural de la ciudad. En la colina se han realizado las intervenciones más grandes tendientes a mejorar el servicio de mirador y parque, aunque se observa que algunas intervenciones fueron mal concebidas y han tenido repercusiones negativas en algunos puntos de la colina, por ejemplo, se encuentran drenajes que han causado algunos hundimientos del suelo. En términos generales, se observa un mejor mantenimiento aunque hay puntos demasiado descuidados.

El **sector 7** (Planta de Tratamiento y el Acueducto propiamente dichos), incluye el lote de El Chalet donde funcionan las oficinas administrativas del acueducto, la Subestación eléctrica Anchicayá y un lote donde está el punto geodésico o astronómico 248 (coordenadas 10.000 Norte y 10.000 Este) que sirve de referencia para los Sistemas de Información Georeferenciadas y la topografía general. Este sector no se ha podido diagnosticar debido a la falta de una información y de acceso al sitio, de tal manera que se permitan hacer planteamientos más claros de intervención.

Caminos y pasajes La desarticulación de los diferentes sectores al interior del Parque se expresa en una diversidad de usos y actividades independientes y sin relación aparente. Como consecuencia lógica de este fraccionamiento, dentro del Parque no existe una adecuada red de caminos que permitan enlazar los puntos de interés. Además, los pocos caminos existentes se hallan truncados por mallas y muros que imposibilitan su libre articulación con la trama urbana.

2.3. El Parque del Acueducto y las organizaciones locales.

Algunas instituciones se han establecido al interior del Parque sin tener en cuenta las características de su conjunto, antes por el contrario, lo han segregado y fragmentado en zonas que con el paso del tiempo se han consolidado.

El presente numeral pretende identificar las organizaciones sociales locales que de una u otra manera influyen sobre el destino del sector, estableciendo si tienen o pueden llegar a tener poder de decisión, posibilidades de acción o de realización de obras y actividades en el Parque. Si se tienen en cuenta las organizaciones que canalizan el sentir y las propuestas de la comunidad, las intervenciones que se propongan se elaborarán sobre la base del beneficio mutuo.

- Ong's

- Juntas de Acción Comunal (J.A.C.)
- Grupos de la Tercera edad
- Grupos Juveniles

Las Ong's han venido participando en la ejecución de proyectos de educación, cultura, salud, organización y participación, economía y empleo dirigidos a líderes comunitarios, Juntas de Acción Comunal, jóvenes, grupos de la tercera edad, mujeres, discapacitados, niñez, etc.

Las organizaciones sociales y de base promueven en todas las comunas el mejoramiento de las condiciones de vida de la población en ámbitos relacionados con la salud, la recreación, el medio ambiente, la educación, la vivienda, etc. Su número ha crecido de manera significativa, en especial las organizaciones cívicas distintas a las JAC.

Los grupos organizados de jóvenes tienen presencia cada vez mayor en la gestión local y en general en la ciudad. No solo intervienen en la vida cultural y artística de la comunidad y la ciudad sino que cada vez tienen más presencia en otros ámbitos de la vida, por ejemplo, grupos que trabajan por la consolidación de la paz a través de prácticas democráticas; de construcción de nuevos escenarios y ámbitos en los cuales los jóvenes aportan desde su identidad y experiencia.

Algo parecido puede decirse de las organizaciones de mujeres y grupos de la tercera edad.

Los grupos de la tercera edad aglutinan personas que buscan actividades de socialización, de amistad, recreación y cultura. La multiplicación de este tejido social constituye sin lugar a dudas una fortaleza de la comunidad. Sin embargo, muchos de estos grupos operan exclusivamente en el campo de sus respectivos intereses y no logran concretar proyectos de ciudad que les permitan tener iniciativas globales e incidir en el mejoramiento de la calidad de vida del municipio.

Se percibe además un deterioro de las normas sociales y las redes de cooperación y, sobre todo, una desconfianza social que interpone obstáculos a la comunicación entre distintos sectores de la sociedad local y entre éstos y la administración municipal para la definición y logro de metas colectivas.

El desarrollo importante que ha tenido la ciudad en la última década en términos del aumento de su población, su expansión urbanística, el auge y las implicaciones del narcotráfico en la vida social, política y económica del municipio, todo ello ha incidido en la transformación de los comportamientos de la población, no sólo en sus consumos sino en sus formas de interacción y convivencia, cada vez más marcadas por el individualismo, la fragmentación de intereses y conductas, la incapacidad de construir proyectos comunes a partir del diálogo y la comunicación pluralista y, como ya se vio, por la violencia.

3. Componente Descriptivo.

3.1. Ubicación.

Geográficamente la ciudad Santiago de Cali está situada en los 03°30' latitud N y 76°30' longitud W. Por su parte, el Parque del Acueducto se localiza al noroccidente de la ciudad,

en la intersección de las comunas 2, 3 y 19 (barrios El Peñón, Arboledas, Bellavista, San Antonio, San Cayetano y Nacional) Los límites viales del Parque están conformados por la Avenida de Circunvalación, la Carrera 4, la Calle 3 oeste, Carrera 4 C, Carrera 10, Calle 2 Oeste, Carrera 14 (ver plano de localización)

3.2. Situación legal del área de manejo.

El Parque del Acueducto se localiza en su mayor extensión dentro de los límites de la Comuna 3, zona que de acuerdo al estatuto de usos del suelo del municipio está catalogada como de tratamiento de conservación histórica de interés patrimonial y paisajístico².

Lo anterior significa por ejemplo, que se deben conservar las casas y edificaciones que tengan algún tipo de valor patrimonial, que no se puede alterar o interrumpir la visual pasajística con edificaciones u obras de cualquier tipo, que no se pueden realizar intervenciones que provoque algún tipo de deterioro del suelo, que las intervenciones sobre la flora obedezcan a criterios ecológico-paisajísticos...

Por su parte, el Plan de Acción de la Comuna 3 identifica un insuficiente uso social de las zonas verdes y recreativas con que cuenta y establece como una de sus prioridades la "recuperación del Parque del Acueducto como pulmón verde de la ciudad con énfasis en educación ambiental".³

3.3. Factores biofísicos relevantes del área.

3.3.1. Clima.

Debido a la cercanía con la Línea Ecuatorial, el municipio de Cali, las variables del clima como: temperatura, humedad relativa y presión atmosférica exhiben fluctuaciones importantes en función de la altura sobre el nivel del mar y del ciclo diario de iluminación, pero no se presenta variabilidad estacional de importancia. Por el contrario, las diferencias entre una temporada y otra son definidas en función de la lluvia, sin duda el parámetro más importante en la zona. La viabilidad espacial de los parámetros de temperatura, precipitación, humedad y brillo solar hacen del municipio de Cali un territorio que ofrece espacialmente una gran variabilidad de climas.

- Temperatura.

Influenciada por la circulación de los vientos valle-cordillera y por la altura sobre el nivel del mar. El municipio se localiza entre 956 m.s.n.m. y 4200 m.s.n.m., por lo cual la temperatura oscila entre 10 °C y 24°C como temperaturas medias mensuales entre Los Farallones y el valle geográfico, respectivamente. Concretamente, la temperatura media del Parque del Acueducto oscila entre 23° y 27° C⁴.

- Precipitación.

² _____ Acuerdo 30 de Enero de 1994. "Estatuto de Usos del Suelo y Normas Urbanísticas para el Municipio de Santiago de Cali". Departamento Administrativo de Planeación. Alcaldía de Santiago de Cali.

³ _____ 1997. Plan de Acción, años 1998, 1999 y 2000, Comuna 3. Santiago de Cali.

⁴ _____ 2000. Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Santiago de Cali. Departamento Administrativo de Planeación Municipal. Alcaldía de Santiago de Cali.

El municipio de Cali está regido por los principales sistemas de circulación atmosférica, por esta razón ocurren períodos muy marcados de mayores y menores lluvias generadas básicamente por el desplazamiento de la zona de convergencia intertropical.

El régimen de precipitación media mensual presenta a lo largo del año una distribución muy bien definida con dos períodos húmedos que corresponden a los meses Marzo-Abril-Mayo y Octubre-Noviembre-Diciembre y dos períodos secos correspondientes a los meses de Enero-Febrero y Junio-Julio-Agosto-Septiembre.

Según el plano No. 5.1 de isoyetas de la ciudad de Cali, en la parte montañosa del municipio la precipitación varía entre los 1300 mm/año y los 3000 mm/año, mientras que en la parte urbana la precipitación varía entre 1300 mm/año en el sur y 1000 mm/año en el norte, aumentando en la dirección Suroeste⁵. Dentro de este último rango se localiza el Parque del Acueducto.

- Humedad Relativa

La variación media mensual de la humedad relativa para la ciudad, presenta a lo largo del año una distribución con valores mayores en los meses de Mayo y Noviembre y bajos en los meses de Enero-Febrero y Julio-Agosto. Los valores extremos de humedad están entre el 45 y 98% y un promedio anual entre el 65% en la estación San Luis al Norte y 73% en la estación de Univalle al Sur⁶.

- Brillo Solar

El ciclo anual de brillo solar para la ciudad es, en general, análogo con los ciclos de precipitación y temperatura, con valores bajos durante las temporadas de lluvias y altos en períodos secos. Los valores más bajos de brillo solar se presentan en los meses de Abril-Mayo-Junio y Octubre-Noviembre-Diciembre, con 4.3 horas / día de brillo solar y un máximo en el mes de Julio de 5.7 horas / día de brillo solar. El brillo solar según la altura es el siguiente: En la estación Univalle, elevación 970 m.s.n.m., promedio 5.4 horas / día, El Topacio 1676 m.s.n.m., promedio 3.2 horas / día y La Teresita 1950 m.s.n.m., promedio 3.1 horas / día.⁷

- Vientos: Circulación General⁸

Por su situación geográfica, Santiago de Cali se encuentra plenamente localizada en la zona de circulación ecuatorial, caracterizada por una región de baja presión o Zona de Convergencia Intertropical (ITCZ) y las corrientes de vientos alisios que soplan del Noreste y Suroeste desde ambos hemisferios. La ITCZ se manifiesta por una gran inestabilidad termodinámica que origina abundante nubosidad de tipo convectivo, vientos variables de poca intensidad, altos niveles pluviométricos y un gran contenido de vapor de agua en la atmósfera.

⁵ -----, 1997. **Precipitación Media en el Departamento del Valle del Cauca**. Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - C.V.C. Santiago de Cali.

⁶ ----- 2000. **Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Santiago de Cali**. Departamento Administrativo de Planeación Municipal. Alcaldía de Santiago de Cali.

⁷ ----- 1994. **Diagnóstico Agropecuario del Area Rural del Municipio de Cali**. Departamento Administrativo de Planeación Municipal - DAPM.. Alcaldía de Santiago de Cali

⁸ ----- 2000. **Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Santiago de Cali**. Departamento Administrativo de Planeación Municipal. Alcaldía de Santiago de Cali.

En los meses de Junio, Julio la ciudad se ve afectada por los vientos alisios del Suroeste que ascienden por la Cordillera Occidental y descienden por los Farallones de Cali como masas de aire calientes y secas, condicionando el período seco de mitad de año que se extiende desde Junio hasta mediados de Septiembre.

La época seca desde finales de Diciembre hasta mediados de Marzo es generada por los vientos alisios del Noreste que penetran a la cuenca del río Cauca por el Norte y los cuales se caracterizan por una gran estabilidad atmosférica. Las condiciones del estado del tiempo se presentan con poca nubosidad, ausencia de precipitaciones, vientos persistentes con una alta velocidad en las horas de la tarde y bajo contenido de humedad en la atmósfera.

- Vientos: Circulación Local⁹

Debido a que la ciudad está ubicada en el piedemonte de la Cordillera Occidental, es necesario tener en cuenta la circulación local de valle-montaña que puede anular o reforzar los efectos de la circulación general durante el día y la noche y en las diferentes épocas del año.

Del análisis de la rosa de vientos para el período (Abril/94 a Agosto/95) obtenida en la estación meteorológica localizada en la Universidad del Valle se deduce que las mayores frecuencias se registran a lo largo del eje Noroeste (15%) – Sureste (23%). Las más altas velocidades del viento se observan entre las cuatro de la tarde y las ocho de la noche y las corrientes de aire se dirigen del Noroeste hacia el Sureste. En contraposición, los vientos del Sureste son más débiles y su predominio ocurre entre las ocho de la mañana y la una de la tarde, es decir, en las horas de la mañana cuando el aire situado sobre los Farallones se calienta primero que las masas de aire situadas a la misma altitud sobre el Valle, permitiendo el desplazamiento del aire hacia las montañas.

Entre las nueve de la noche y las seis de la mañana el viento sopla desde las direcciones Suroeste (SW – 14%) y Sur (5% – 18%) con una alta ocurrencia de calmas especialmente en las horas de la madrugada. Este hecho conjugado con las bajas velocidades del viento en este cuadrante (SW – S) origina una gran estabilidad de contaminantes atmosféricos en el sector Noroccidental de la ciudad en las horas de la mañana.

Entre las dos y cinco de la tarde las direcciones de viento cambian hacia el Este (8%), Noreste (4%) y Norte (6%). Sus frecuencias son bajas en comparación con las otras direcciones, pero no obstante, el cambio de dirección hacia el Noroeste alrededor de las seis de la tarde, cuando la circulación desde las montañas hacia el Valle alcanza su máximo desarrollo.

La rosa de vientos correspondiente al período seco de principios del año, primer período lluvioso y época seca de mitad de año no muestra una variación notable con respecto a lo ya descrito en el ámbito anual. Sin embargo, se destaca una disminución de los vientos de montaña, Noroeste desde un 17% a principios del año hasta llegar a un mínimo del 7% en el segundo período lluvioso del año. Al mismo tiempo, aumentan en frecuencia de ocurrencia los vientos provenientes del Noreste que oscilan entre un 4% a principios del año hasta alcanzar un 9% en la primera época lluviosa del año. Esto puede significar, que durante las épocas de lluvia se debilita la circulación valle-montaña en la ciudad y las concentraciones de contaminantes aumentan en los sectores Occidental y Noroccidental de Cali, al debilitarse los vientos provenientes del Noroeste. En el Plano No. 5.3 se muestra el patrón de direcciones de vientos de la ciudad.

⁹ Idem.

3.3.2. Geología y Geotecnia

La geología de la región del Parque del Acueducto se asocia a la del piedemonte de la Cordillera Occidental en su flanco oriental que está constituido por rocas ígneas del Cretáceo Superior, rocas sedimentarias del terciario, como la parte alta, depósitos semiconsolidados y no consolidados de la parte superior de los valles y abanicos aluviales del terciario y cuaternario respectivamente, además de los depósitos de ladera tanto no consolidados como semiconsolidados y consolidados¹⁰.

3.3.3. Suelos

Las características de los suelos del Parque del Acueducto, por estar localizados en el piedemonte de la Cordillera Occidental, se asocian a las características agrológicas generales encontradas en la zona de cordillera del área rural del municipio de Santiago de Cali. De acuerdo con los estudios realizados por la CVC¹¹, se trata de las asociaciones Anguchas (AN), asociación de tierras misceláneas (MR), asociación Liberia (LI), asociación Palermo (PM), asociación Vorágine (VO).

3.3.4. Pendientes

En los primeros 400 años la ciudad se extendió exclusivamente sobre el cono aluvial del río Cali en zonas con pendientes menores ó iguales al 12%. Hacia la década de 1930-1940 se iniciaron los asentamientos en el piedemonte, tales como San Antonio, San Fernando Alto, Tejares, San Cayetano, Terrón Colorado y Juanambú¹².

La zona donde se localiza el Parque del Acueducto corresponde a este último grupo, caracterizado por pendientes entre un 15 y un 35% de pendiente, encontrándose incluso sitios muy puntuales con pendientes mayores.

En términos generales, el rango entre 15 y 35% de pendiente indica que los suelos pueden presentar problemas de inestabilidad y pueden utilizarse con restricciones; con pendientes superiores al 35% el uso es exclusivo como área de amortiguamiento con cobertura boscosa.

3.3.5. Aire.

Para diagnosticar la calidad del aire en el Parque del Acueducto es necesario extrapolar los datos generales establecidos al respecto para el municipio, que fueron estudiados desde 1985 por la Secretaría de Salud y el Centro de Diagnóstico Automotor, y en la actualidad por el DAGMA y la CVC.

Las emisiones contaminantes se deben a las fuentes fijas del sector productivo de Cali que generan entre 1.5 y 2.2 Kg/hora de partículas suspendidas, entre 10 y 50 Kg/hora de óxidos de azufre, menos de un kilogramo por hora de óxidos de nitrógeno y 3.0 Kg/hora de

¹⁰ Idem

¹¹ -----, 1974. **Estudio General y Semidetallado de Suelos**. Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca. C.V.C. Santiago de Cali.

¹² -----, 1996. **Plan de mitigación de riesgos en Cali**. Secretaría de Gobierno Municipal Santiago de Cali.

monóxido de carbono. Por su parte, las emisiones por fuentes móviles producto de la circulación de vehículos, que en 1995 se calcularon en 245.849 vehículos con un incremento quinquenal de 78.490¹³, concentrado en pocas vías de la ciudad, producen tres veces más material particulado (188.2 gramos por segundo) que el sector industrial.

El análisis realizado por el DAGMA¹⁴ de los registros de medición Centro de Diagnóstico Automotor, Centro de Salud Popular, Centro Recreativo Pacará, Centro de Salud Villacolombia, indican que los promedios geométricos para 24 horas continuas de material particulado supera la norma nacional (Decreto 02 de enero de 1982). Por su parte los registros de monóxido de carbono (CO) observados en las estaciones de medición monitoreadas por la CVC, muestran que los valores promedios 1.2 ppm son menores que la norma diaria 9 ppm.

3.3.6. Ruido

Los mayores niveles de contaminación por ruido los produce el flujo automotor que en los puntos críticos localizados sobre la Avenida Circunvalar sobrepasa, sobre todo en las horas pico, la norma de los 60 decibeles para áreas residenciales y 40 para áreas hospitalarias¹⁵.

3.3.7. Residuos Sólidos, Escombros y Lodos

Los lodos corresponden a los residuos producto del mantenimiento de canales, desarenadores, sumideros y tanques de la Plantas del Acueducto. Las basuras provienen del consumo de comidas y bebidas que realizan los visitantes y usuarios de los sectores del Parque y salvo situaciones ocasionales, no se registran botaderos de escombros.

La recolección de las basuras lo realizan ENSIRVA y no está de mas citar a los mismos dueños de negocios ocasionales (asaderos de choclo, ventas de dulces y bebidas...) quienes contribuyen con el aseo de sus espacios.

Por su parte, debido a la presencia en el área de una Planta de Tratamiento de Aguas, es necesario reconocer la producción de lodos.

3.4. Conflictos de Movilidad Urbana

Los conflictos ocasionados por el sistema vial y el transporte en esta parte de la ciudad se caracterizan porque no ofrecen eficiencia para la movilidad urbana. Al respecto se han definido las siguientes categorías.

- Zonas de déficit en el sistema vial y de transporte.
- Zonas de conflictos por uso del suelo, ocupación de las vías públicas o espacio público, déficit de estacionamiento.
- Zonas de alta accidentalidad
- Zonas que carecen de espacio público para peatones
- Zonas en conflicto con otros modos de transporte, bicicletas, público, privado.

¹³ _____, 1999. **Anuarios Estadísticos del Valle del Cauca.**

¹⁴ Anuarios Estadísticos del Valle del Cauca

¹⁵ Monitoreo de calidad del Aire. C.V.C. (1998)

3.5. Valores culturales relevantes de área.

3.6. Tenencia de la tierra.

Los predios del Parque del Acueducto pertenecen al Municipio de Santiago de Cali y a las Empresas Municipales, como consta en el Acuerdo 53 de 19—. Dicho acuerdo dice:

"Esta planta se levanta en el Proindiviso de Bellavista, entre la carretera de Circunvalación, la quebrada La Chanca y el Templo o Parroquia de San Antonio.

Los terrenos en que se levanta dicha planta los vienen poseyendo las Empresas Municipales desde que estas, en nombre del Municipio, administran el Acueducto de Cali tal como se reconoce judicialmente en la sentencia proferida por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali -Sala Civil de Decisión el 20 de Septiembre de 1967, por medio de la cual confirmó el fallo del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Cali de fecha 29 de Julio de 1958-, fallo este que negó las pretensiones de la Sociedad demandante Bellavista Ltda., reconociéndose así al Municipio de Cali como poseedor material de esos terrenos por más de un siglo. Todo el globo tiene una superficie de 245.626 m², y se encuentra ubicado en zona urbana, entre la Carrera 14 Oeste y la Carrera 4 Oeste o Avenida Belalcázar.

Dentro de esos 245.626 m² se encuentra la planta propiamente dicha con sus salas de máquinas, laboratorio, tanques decantadores, desarenadores, vías de acceso y jardines internos, lo mismo que tanques de almacenamiento, etc., y además los parques y zonas verdes de Bellavista que empiezan desde la Capilla de San Antonio y van a todo lo largo de la carretera de la circunvalación hasta la parte alta donde se erige la estatua de Belalcázar.

Desde 1978 se viene solicitando el levantamiento y plano topográfico de todo el predio a efecto de preparar la demanda de pertenencia fundamentada en el fenómeno jurídico de la prescripción adquisitiva del dominio en el grado de extraordinaria (Oficios AJ-035 Enero 31/78; 4-SBSe-370 Octubre 14/80; 4-SBSe-401 de Octubre 31/80; 4-SBSe-332 de Septiembre 19/80; 4-SBSe-174 de Marzo 16/81 y 4-SBSe-651 de Septiembre 10/84)

El saneamiento de la titulación se obtiene pues, a través de una sentencia de Acueducto:

Planta de Río Cali. 6-1.

Prescripción adquisitiva para cuya demanda se ha venido solicitando desde hace Ocho (8) años el correspondiente levantamiento topográfico".

Ver anexo: Certificados de Tradición de Matrícula Inmobiliaria.

3.7. Infraestructura existente.

La Planta de Tratamiento del Acueducto es el elemento construido de mayor relevancia en el Parque del Acueducto en cuanto al área que ocupa su infraestructura se reparte entre los edificios administrativos, las piscinas de tratamiento de aguas, los tanques de almacenamiento... y los demás servicios adecuados para su normal funcionamiento.

3.7.1. Administración.

La administración general del parque la realiza el Municipio de Santiago de Cali, quién encomendó esta misión desde la construcción del acueducto de San Antonio y la Planta de

tratamiento a las Empresas Municipales (EMCALI) entidad encargada de velar por el cuidado, manejo y mantenimiento de toda la infraestructura y de las zonas verdes.

3.7.2. Otra infraestructura pública o privada.

Al interior del predio se localizan varias edificaciones pertenecientes al Municipio (escuela pública "Manuel Sinisterra Patiño", una guardería del ICBF "Hogar Infantil Los Caleñitos", el centro hospitalario Cañaveralejo, el Teatro al aire libre Los Cristales y la unidad recreativa Los cristales) y otras construcciones (vivienda) que al parecer son sobre predios invadidos (esta afirmación no se ha corroborado)

La administración de estos sitios corresponde en su orden a:

- Escuela Pública "Manuel Sinisterra Patiño", Secretaría de Educación Municipal.
- Hogar Infantil "Los Caleñitos, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
- Centro Hospitalario "Cañaveralejo", Secretaría de Salud Municipal.
- Teatro al aire libre "Los Cristales", Dirección de Cultura.
- Unidad Recreativa "Los Cristales", Corporación para la Recreación Popular.

Sitios como la Iglesia de San Cayetano y la Capilla de San Antonio son manejadas por la Arquidiócesis de Santiago de Cali.

3.8. Zonas críticas.

Aunque los terrenos sobre los que se localiza el parque del Acueducto son poco susceptibles a amenazas geológicas y presenta unas características geotécnicas relativamente buenas, hay varias zonas erosionadas y con peligro de derrumbarse como son:

- En la calle 3 oeste con carrera 12 A en el sector del Hospital Cañaveralejo.
- En la carrera 14 en el sector aledaño al Barrio Nacional.
- Atrás de la Iglesia de San Cayetano.
- En la zona del Parque por el costado de la carrera 4 oeste con Avenida de Circunvalación.
- En la calle 3 oeste entre las carreras 13 y 14, el sector donde se localiza el hogar infantil "Los Caleñitos" tiene problemas de erosión y es urgente la construcción de un muro de contención.
- Carrera 3 B con calle 4 oeste, barrio El Peñón, que recibe todas las aguas de escorrentía de la Avenida de Circunvalación.
- En la colina de San Antonio, entre la zona verde y la plazuela del atrio.

4. Componente Normativo.

Disposiciones Legales relacionadas con la Protección del Medio Ambiente.

La legislación ambiental ha ido evolucionando con las tendencias y cambios ocurridos con lo social, lo público, lo económico y lo científico.

Desde la Conferencia de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente Humano, celebrada en Estocolmo en 1972, pasando por la Cumbre de la Tierra, celebrada en Río de Janeiro en 1992, Colombia ha propuesto innumerables paquetes de proyectos normativos, encaminados a defender el medio ambiente en cualquier lugar del país. La sola expedición de normas no ha garantizado el cumplimiento individual o grupal de las mismas, ni ha surtido los efectos que se han buscado con su formulación.

En 1974, se expidió el Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente (Decreto-Ley 2811), comienza a hablarse en Colombia del ambiente como objeto específico de control o tutela administrativa. Sin embargo, pese a la problemática ambiental producida por los procesos de urbanización y la dinámica ecosistémica propia de las grandes ciudades, sus efectos e impactos sobre el entorno no han sido analizadas ni evaluados con detenimiento.

No obstante el Código cita en los usos no agrícolas de la tierra los usos urbanos, habitacionales, industriales, aeropuertos, carreteras y ferrocarriles, pero los lineamientos generales de protección ecológica no se han generado una legislación apropiada para el sistema urbano, para la ciudad.

En este punto conviene aclarar que las normas dictadas, concernientes a lo urbano o acondicionadas a interpretar y responder sobre un recurso renovable como lo es la ciudad, tienen todavía un trayecto largo de investigación y maduración de ideas que construyan la legislación requerida.

A continuación se enumeran algunas disposiciones legales relacionadas con el medio ambiente, las cuales en varios aspectos tocan puntos concernientes a la ciudad:

Disposiciones Generales:

- Constitución Nacional de 1991.
- Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente (CRN) Decreto-Ley 2811 (Art. 1 a 31 y 42 a 72)
- Código Sanitario Nacional (CSN) Ley 9 de 1979.
- Decreto 1377 de 1978. Educación Ecológica.
- Ley 56 de 1981 y Decreto 2024 de 1982. Obras Públicas y Estudios Ecológicos.

Disposiciones Específicas.

a. Aire.

- CRN de la Atmósfera y del Espacio Aéreo (Art. 73 a 76)
- CSN de las Emisiones Atmosféricas (Art. 41 a 49)
- Decreto 2206/86. Emisiones Atmosféricas, fuentes fijas.

- Resoluciones 1962/85 y 2308/86 sobre procedimientos para los análisis de calidad del aire (dióxido de azufre) y partículas totales en suspensión (pts)
- b. Agua.**
 - CNR de las aguas no marítimas (Art. 77 a 163)
 - CSN Residuos líquidos de potabilización del agua (Art. 2 a 21, 36 a 40 y 50 a 79)
 - Decreto 1449/77. Normas de conservación de los Recursos Naturales por parte de los propietarios de los predios rurales.
 - Decreto 2105/83. Suministro de agua.
 - Decreto 1594/84. Reglamenta usos del agua y residuos líquidos.
 - Resolución 2314/86. Usos de productos químicos para el tratamiento de aguas de consumo humano.
- c. Ruido.**
 - CRN (Art. 33, 192 y 193)
 - CSN (Art. 202)
 - Resolución 8321/83 de Minsalud. Normas de protección y conservación de la salud y el bienestar de las personas por causa de la producción y emisión de ruidos.
- d. Residuos Sólidos.**
 - CSN Residuos sólidos (Art. 22 a 35)
 - Decreto 2104/86. Residuos sólidos.
 - Decreto 2309/86. Residuos especiales (patógenos, tóxicos, combustibles, inflamables, explosivos, radiactivos o volátiles)
- e. Paisaje. Estética Urbana y Zonas Verdes.**
 - CRN de los recursos del paisaje y su protección (Art. 302 a 304)
 - Ley 154/76. Conservación del Paisaje.
 - Decreto 1715/78. Protección del Paisaje.
 - Ley 12/82 que estableció la obligatoriedad en la fijación de una franja o cinturón verde para ciudades mayores de 300.000 habitantes, para la conservación de recursos y el control de procesos de erosión.
- f. Fauna y Flora.**
 - CRN fauna y flora (Art. 194 a 301)
 - Decreto 2278/53. Clasificación de bosques, zonas forestales, protectoras y de interés general.
 - Decreto 622/77. Sistema de parques nacionales.
 - Decreto 1608/78. Fauna silvestre.
 - Ley 84/89. Protección de los animales.
- g. Transporte, Automotores y Combustible.**
 - Código Nacional de Tránsito Terrestre, Ley 33/86 y Decreto 1344/70 sobre ruido y gases de escape.
 - Decreto 80/87 por el cual se asignan funciones a los municipios en relación con el transporte urbano.
- h. Zonificación y usos del suelo.**
 - CNR de la tierra y los suelos (Art. 30 y 178 a 193)
 - Decreto 2857/81. Cuencas hidrográficas.
 - Decreto 1527/81. Planes y programas de desarrollo departamental.
 - Decreto 1306/80. Planes integrales de desarrollo municipal.
 - Código de régimen departamental. 1222/86.

- Código de régimen municipal. 1333/86. Título III de la Planeación Municipal. Título XVI de la Asociación de Municipios y Título XVII de las Areas Metropolitanas.
 - Ley 9/89 de Reforma Urbana.
- i. **Impacto Ambiental.**
- CRN Declaración de efecto ambiental (Art. 27 y 29)
 - Decreto 02/82. Estudios de impacto ambiental para fuentes fijas de contaminación del aire (Art. 125 y 126)
 - Decreto 2104/83. Estudios de impacto ambiental para entidades de aseo (Art. 138 a 140)
 - Decreto 1594/84. Estudios de impacto ambiental en cuerpos de agua (Art. 150 y 154)
- j. **Desastres.**
- CSN (Art. 491 a 514)
 - Ley 46/88 crea y organiza el Sistema Nacional para la prevención y atención de emergencias.
 - Decreto 919/89. Reglamenta la Ley 46/88.
- k. **Patrimonio Histórico y Arquitectónico.**
- Ley 163/59. Defensa y conservación del Patrimonio histórico, artístico y monumentos públicos de la Nación.
 - Decreto 264/68. Reglamenta la Ley 163/59.

Disposiciones legales relacionadas directamente con la Ciudad de Santiago de Cali.

En el ámbito legal y según lo establecido por el Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente (Decreto-Ley 2811 de 1974), la comunidad tiene derecho a disfrutar de paisajes urbanos y rurales que contribuyan a su bienestar físico y espiritual.

Que con el fin de garantizar este derecho es necesario establecer las regulaciones y tomar medidas para impedir la alteración de los elementos constitutivos del paisaje.

De acuerdo a los lineamientos del Departamento Administrativo de Planeación Municipal y la Secretaría de Ordenamiento Urbanístico se define un subsistema natural paisajístico, que al interior del casco urbano está constituido por:

- Las rondas de los ríos Cali, Aguacatal y algunos tramos de los ríos Cañaveralejo, Meléndez y Lili que han sido recortados en su recorrido al río Cauca. Entre ellos, las rondas de los ríos Cali y Meléndez se encuentran parcialmente adecuadas como espacio recreativo contemplativo.
- Los miradores sobre las primeras elevaciones de la ciudad como son La Iglesia de San Antonio, el del Monumento a Sebastián de Belalcázar, la Iglesia de San Cayetano (todos en la comuna 3) y finalmente, de manera más local en La Estrella (comuna 20) y la Cruz de Los Chorros (comuna 18)

El Sistema Natural Paisajístico en su conjunto aporta a la estructura urbana de Santiago de Cali:

- Una referencia simbólica.

- Un potencial lúdico - recreativo representado por los cursos de agua que lo atraviesan en sentido Occidente - Oriente y que rematan en el río Cauca.
- Una topografía variada que se presta a una riqueza espacial de recorridos y valoración de sitios, un ejemplo de ello es el Mirador de San Antonio (siglo XVIII), el Mirador de Belalcázar (1936), fecha desde la cual la Ciudad no vuelve a construir sitios semejantes.
- La topografía de pendientes suaves y variadas al sur son un potencial para la futura construcción de la ciudad

De acuerdo a esta enumeración se puede entender la importancia que tiene el Parque del Acueducto para la ciudad y la urgente necesidad de su recuperación.

4.1. Resolución principal.

El Decreto número 1504 de Agosto 4 de 1998, por el cual se reglamenta el manejo del espacio público en los planes de ordenamiento territorial, establece todas las pautas y los criterios a desarrollar en un proceso de intervención a gran escala en un espacio público con las características que presenta y ofrece el Parque del Acueducto.

4.2. Zonificación.

El área total del Parque del Acueducto se encuentra fraccionado en varios sectores claramente perceptibles cuando se recorre su perímetro, algunas de ellos se encuentran subutilizadas o en total estado de abandono, tienen límites muy marcados y características especiales para cada zona, ya que difieren en las condiciones topográficas, de vegetación y de potenciales de intervención.

Los 7 sectores identificados en que se divide el Parque son los siguientes:

Sector 1: comprendido entre la Capilla de San Antonio, la calle 3ª Oeste (portada), la carrera 4 y la Avenida de Circunvalación. Este sector es prácticamente el único sitio que presenta características propias de un parque.

Sector 2: sobre la Avenida de Circunvalación y Carrera 4, se presentan varias zonas que son susceptibles de interconectarse con el sector referido anteriormente.

- Zona verde sobre la Carrera 4 que limita con el barrio El Peñón.
- Zona verde sobre la Avenida de Circunvalación que limita con los barrios Bellavista y Arboledas.
- Zona verde donde se localiza el mirador "Estatua de Sebastián de Belalcázar".

Sector 3: corredor vehicular sobre uno de los costados de la Avenida de Circunvalación. Sobre este se localiza el acceso a la Planta de Tratamiento.

Sector 4: Teatro al aire libre Los Cristales. Alrededor a éste se localiza la Unidad Recreativa Los Cristales.

Sector 5: franja comprendida entre los barrios Nacional, San Cayetano y San Antonio. En esta franja se ubican la escuela pública "Manuel Sinisterra Patiño", una guardería del ICBF

"Hogar Infantil Los Caleñitos", el centro hospitalario Cañaveralejo y la Colina con la Iglesia de San Cayetano.

Sector 6: de la Capilla y la colina de San Antonio.

Sector 7: de la planta de tratamiento y el acueducto propiamente dichos.

4.5. Directrices para cada programa de manejo (Estrategias de acción)

El Plan de manejo Urbano Ambiental se fundamentará en el concepto de desarrollo sostenible, entendido como un proceso participativo, que integra la transformación urbanística, el crecimiento económico, la equidad social, la preservación de la diversidad cultural y el uso racional de los recursos ambientales, con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de la población y minimizar la degradación o destrucción de su propia base ecológica de producción y habitabilidad, sin poner en riesgo la satisfacción de las necesidades de las futuras generaciones.

Directrices.

Creación de nuevas Áreas de Protección Patrimonial y puesta en valor de sectores urbanos de calidad ambiental-patrimonial. Conservación del patrimonio histórico, cultural y artístico de la ciudad; los sitios y objetos arqueológicos, los paisajes, monumentos históricos y otros bienes que sean testimonios del pasado como expresión de nuestra cultura, cualquiera sea su régimen jurídico y su titularidad. Debe ponerse en primer plano el interés de las comunidades que viven en los centros o lugares a conservar.

Reconsiderar los asentamientos globalmente, y concretar las líneas de actuación de manera totalmente particularizada a su situación. No caben soluciones maestras. Cada sitio con su entorno y características necesitará de unas medidas específicas, dentro de su propia integración territorial con otros asentamientos.

Abandonar la filosofía del zonning. Al revés, potenciar los usos mixtos y la diversidad de actividades concentradas en los lugares centrales urbanos, para reducir viajes y el consumo de energía para el transporte fomentando los recorridos peatonales. La segregación de funciones y de usos espaciales comporta para la ciudad un despilfarro energético y de tiempo, además de la insostenibilidad e inseguridad en los períodos inactivos.

Integrar, ampliar y diseñar convenientemente la red de espacios libres urbanos, como un sistema capaz de corregir y moderar las inclemencias extremas de las condiciones ambientales, además de servir como espacios de relación y uso social. Empleo de las especies autóctonas, aclimatadas y con menor necesidad de cuidados, o de agua. Proponer diversidad de usos recreativos, espacios de ocio, docentes, etc. en los espacios verdes existentes.

Sistemas generales urbanos. Esquemas generales que deben tener los sistemas generales urbanos de acuerdo con las características del soporte territorial y de las estrategias inducidas por las necesidades concretas de cada asentamiento, para lograr el confort ambiental urbano y su optimación con el medio circundante. Respecto a la red viaria: orientación de la estructura urbana principal, adaptación o no a la topografía y condiciones geométricas: ancho de calles y plazas. Respecto a la red de espacios libres y zonas verdes: tamaño y forma de los espacios libres y zonas verdes, localización, orientación, otras condiciones intrínsecas (acabados superficiales, vegetación especies y densidad, presencia

de agua, elementos complementarios) y relación entre los espacios libres y zonas verdes para formar una verdadera red de esparcimiento para la población. Respecto a los equipamientos: cantidad de equipamientos por habitante, calidad, diversidad y accesibilidad.

Como recomendaciones generales pueden citarse las siguientes. Siempre es preferible que la trama urbana se adapte a la topografía del territorio. Su orientación viene condicionada por los requerimientos específicos obtenidos tras el análisis bioclimático local. La inserción del asentamiento en el paisaje beneficia la recomendación anterior. También es importante entender y rematar convenientemente los bordes urbanos. Es interesante aumentar la humedad ambiental local, mediante la creación de zonas verdes que estabilicen la oscilación térmica anual y diaria. Muchas veces los suelos no son aptos para el crecimiento vegetal, por lo cual será necesario su tratamiento previo. La vegetación frena a su vez los frecuentes procesos de erosión.

Asociar a los espacios libres especies autóctonas del clima local, combinadas con árboles de hoja caduca con mayor índice de transpiración. Es importante adaptar los acabados superficiales a las condiciones específicas locales, combinando las superficies drenantes, con las permeables o impermeables. Para los nuevos crecimientos es interesante aprovechar los cursos naturales estacionales o permanentes de agua. Si no existen, es aconsejable introducir superficies artificiales de agua. Recomendaciones para la disposición de árboles de alineación en las calles.

5. Componente Operativo.

5.1. Definición de los objetivos del área.

Como objetivo principal para el Parque del Acueducto se deben promover procesos colectivos orientados a la recuperación y utilización del espacio público, el manejo de residuos sólidos y de problemas de contaminación ambiental, la intervención en zonas de riesgo, así como la recuperación y conservación de éste como ecosistema estratégico, para elevar la calidad ambiental del hábitat urbano y de micro-región en la ciudad y contribuir a la construcción y fortalecimiento de identidades urbanas.

Se debe pensar en la incorporación del concepto de paisaje urbano como criterio rector para el mejoramiento de la calidad ambiental y consolidación del espacio urbano. Igualmente se debe controlar la contaminación visual con el objetivo de componer una política de recuperación y conservación del patrimonio urbano.

Es necesaria la recuperación de los espacios con valor cultural al interior del Parque, en función de actividades relacionadas con una oferta de servicios culturales vinculadas al turismo.

Consecuentemente se debe mejorar la calidad ambiental mediante la preservación de las situaciones apropiadas, la paulatina corrección de las actividades contaminantes y una concientización pública basada en el concepto de la sostenibilidad global.

5.2. Clasificación preliminar del área.

El área se clasifica como un parque urbano.

5.2.1. Características biogeográficas.

- Riqueza biótica.

Consiste fundamentalmente en la flora presente (ver inventario) y en las aves e insectos que la visitan o que cohabitan (ver inventario).

- Acción antrópica.

Una topografía variada que se presta a una riqueza espacial de recorridos y valoración de sitios, un ejemplo de ello es el Mirador de San Antonio, el Mirador de Belalcázar (1936) construido en conmemoración de los 400 Años de Cali. Paradójicamente la ciudad no vuelve a construir sitios como esos. Así mismo, aporta la posibilidad de recorridos panorámicos (1920-1950) como la Avenida Circunvalación y la Avenida Belalcázar, en donde actualmente su falta de valoración de los mismos permite la implantación de unas tipologías edificatorias que los ponen en peligro de desaparecer como tales.

- Principales características biogeográficas.

5.2.2. Identificación preliminar de valores sobresalientes del área.

- Area.
- Valores biológicos.
- Valores culturales.
- Estado actual.
- Uso de los recursos recreativos y de la infraestructura.
- Participación de la comunidad en actividades del área.

5.2.3. Objetivos dentro del área.

- Conservación de la biodiversidad.

Al interior del Parque se ha generado un microecosistema que protege una pequeña pero valiosa diversidad de fauna, especialmente de aves, por tanto es indispensable mantener en buenas condiciones el sitio en procura de la protección del hábitat.

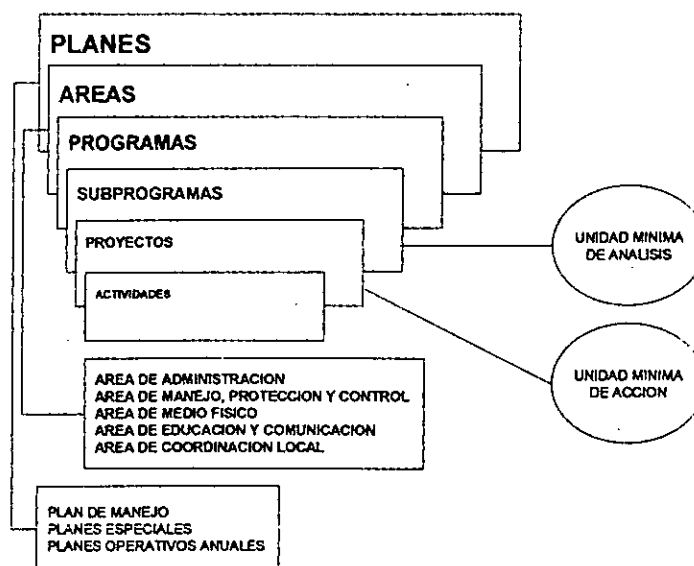
- Mantener la autorregulación ecológica.
- Mantener el hábitat para proteger especies únicas o en peligro.
- Recuperación.
 - Controlar la erosión y degradación de los suelos.
 - Rehabilitar y recuperar los recursos y la calidad del medio ambiente.
- Conservación de aspectos culturales.
 - Proteger sitios, aspectos u objetos, históricos y arqueológicos.
 - Mantener atributos culturales y tradicionales de la comunidad.

Las iniciativas sociales aparecen vinculadas a un ámbito concreto, el barrio, donde surgen, cobran sentido y desarrollan su acción social. Es en el barrio donde los ciudadanos construyen sus redes, su historia y su identidad colectiva. El barrio es nuestra base territorial y ofrece el marco adecuado de densidad, continuidad e intensidad de los vínculos sociales. Por ello, la idea de proximidad es un concepto clave que debe entenderse, también, como estrategia para poder establecer una comunicación bidireccional directa e inmediata. El trabajo de calle y el uso del lenguaje cotidiano, el dominio de los valores que circulan por la red social y el uso de los códigos y símbolos de una comunidad, aparecen como elementos significativos en una estrategia básica para conectar con la gente, sus problemas y sus inquietudes, así como para canalizar nuevas propuestas de intervención comunitaria e implicar de ese modo a la base social. De esa manera, también se reforzará una función mediadora, al obtener una posición privilegiada que podrá proyectarse hacia el exterior del barrio, conectando la comunidad con otros ámbitos sociales, es decir, reforzando la identidad a la vez que evitando el aislamiento social, político y económico del barrio.

- Servicios indirectos.
 - Proteger bellezas escénicas y paisajísticas.
 - Regulación de la estabilidad climática.
 - Proveer de oportunidades de educación y capacitación.
 - Proveer de oportunidades recreativas y ecoturísticas.

5.3. Proceso de Planificación.

ESQUEMA DE PLANIFICACION



5.3.1. Relación área / entorno.

- Concepto de participación comunitaria e institucional.

Un potencial importante de carácter social es la iniciativa de participación ciudadana en asuntos relacionados con la solución de sus problemas. Ella se refleja bien sea en formas autogestionarias de acción, individuales y/o colectivas, bien sea a través de su participación en una gama variada de mecanismos e instancias de participación, formales e informales.

Diferentes grupos de personas quieren intervenir en las decisiones públicas y están dispuestas a sacrificar algo de su tiempo libre a fin de colaborar en la definición de estrategias de largo alcance que permitan a la ciudad y a sus habitantes vivir mejor.

- Escenarios de discusión, planificación y concertación.
- Principales objetivos de clarificación.
 - Consenso en fortalezas y debilidades.
 - Concertación de vías de actuación.
 - Precisión de responsabilidades institucionales.

Valoración de la implementación de nuevos proyectos o actuaciones de desarrollo. Es necesario regular la implementación de proyectos que tengan implicaciones ambientales importantes (a través de la evaluación de impacto ambiental) En el análisis costo-beneficio debe considerarse el costo ambiental de la actuación prevista; esto permitirá evaluar las diferentes alternativas que se presentan del proyecto desde un punto de vista ambiental con el propósito de armonizar el desarrollo económico con la preservación del ambiente.

- Proyectos específicos.
- Diagnóstico.

5.3.2. Programas de manejo en función de objetivos.

Los estudios realizados en esta etapa del trabajo permiten valorizar el área propuesta para Parque Natural de la Ciudad desde el punto de vista de su importancia ecológica por tanto es necesario intensificar los argumentos para la concreción del mismo. Por un lado, por la necesidad de proteger el área para la preservación del medio ambiente y de los recursos naturales que lo constituyen y por el otro, por el aprovechamiento que puede tener lugar como recurso escénico y turístico, lo que puede conllevar al aprovechamiento económico en forma concomitante con su conservación.

5.3.2.1. Programa de Administración.

- Subprograma infraestructura.

Se propone readecuar las diferentes construcciones que se han ido estableciendo dentro del parque para convertirlas en puntos de interés de esta manera se establece una relación de mutuo beneficio al brindarles la posibilidad de abrirse al parque. Por ejemplo, el Hospital Cañaveralejo puede integrarse al parque ampliando sus áreas sociales hacia este estableciendo campañas de salud preventiva.

- Capítulo construcción.

Como obras prioritarias se requiere construir unos muros de contención en los sectores del Hospital Cañaveralejo, el Hogar Infantil Los Caleñitos y sobre la Carrera 4 con

Avenida de Circunvalación. En estos sectores existen los muros de contención pero es necesario readecuarlos para mejorar sus condiciones de estabilidad, además los cortes del terreno se continúan por encima de los muros, debido a esta situación y la fuerte erosión que presentan estos cortes se generan continuos deslizamientos causados sobre todo por escorrentías.

- Capítulo adecuación.

Para integrar las diferentes zonas que componen el parque y en afán de recuperar algunos espacios residuales, se propone la liberación de una zona ubicada entre el teatro al aire libre Los Cristales pasando por la parte posterior de la escuela y del hospital hasta la zona de la subestación eléctrica, para lograr esta integración se hace necesaria la readecuación de los senderos y la proyección de algunos espacios públicos y nuevos senderos que posibilite el recorrido del parque por otros lugares y así mismo su integración con la trama urbana a nivel peatonal.

- Capítulo señalización.

Debido al tamaño del parque y a favor de todas las actividades que se generan en su interior, es preciso diseñar una señalización adecuada que permita a los usuarios localizarse con relación a este y con la ciudad.

Igualmente y considerando la posibilidad de convertir al parque en un albergue de flora, se puede pensar en la realización de una señalética especial para identificar las especies arbóreas que en él se localizan y de las especies que podrían introducirse; si además se piensa en él como un pequeño ecosistema, se podrían dar explicaciones generales con respecto de lo que este significa y su relación con el entorno urbano.

5.3.2.2. Programa de manejo, protección y control.

- Subprograma de prevención y atención de emergencias.

Se hace prioritario la construcción de muros de contención en los sectores del Hospital Cañaveralejo, el Hogar Infantil Los Calañitos, sobre la Carrera 4 con Avenida de Circunvalación (ver ítem construcciones) En atención a este punto, se propone generar un control más estricto en lo referente a mantenimiento y cuidado general del parque, si se observa en detalle, existen muchas zonas potencialmente riesgosas, pero con un adecuado mantenimiento se pueden prevenir riesgos innecesarios, este es el caso del sector de la Quebrada La Chanca, la quebrada Los Suspiros (Carrera 4), sobre la colina de San Antonio, en la Carrera 10 con calle 2 Oeste, carrera 14 con calle 5 oeste y los cortes de terreno generados por la ampliación de la Avenida de Circunvalación.

- Subprograma de vigilancia y control.

Debido a la presencia de la planta de tratamiento en todo el centro del Parque del Acueducto y a la incoherente disposición de la malla que le rodea, se desarticulaban los diversos sectores que lo conforman y se generaban varios espacios residuales que desvirtuaban su carácter. La única circulación a través del parque que ha perdurado ha sido la conexión entre los barrios Bellavista y San Antonio lo que permitió que esta zona no perdiera el carácter de espacio público de libre acceso y mayor seguridad, en tanto estas otras zonas se convirtieron en focos de agrupación de pequeños grupos de vándalos y atracadores causantes del poco acceso de la población hasta este lugar.

- Capítulo patrullajes.

La propuesta que se hace implica la generación de patrullajes, ya sea de policía comunitaria, policía nacional o privada, que asegure el control del sitio. Para esto se hace necesaria una coordinación entre la policía presente en los dos CAI existentes (San Antonio y Bellavista), la planta de vigilancia de EMCALI y la policía montada que a veces hace rondas por el parque, en afán de optimizar la presencia institucional y disuasiva, no tanto de reacción.

- Subprograma de seguimiento de obras de desarrollo.

En la medida que se puedan integrar las diferentes actividades y edificaciones que las albergan presentes en el área bajo el concepto de unidad e incentivando en las diferentes instituciones el sentido de pertenencia y, por tanto, de cuidado sobre el parque, se puede generar un plan global de trabajo que permita el desarrollo progresivo de diversas obras prioritarias para el sitio, teniendo en cuenta que éstas van articuladas entre sí, de esta manera se facilita el seguimiento, la gestión y control de las mismas.

Se puede pensar en la posibilidad de conformar un comité comunitario que además involucre a las entidades mencionadas, el cual será encargado de gestionar recursos de inversión para el parque y de hacer los seguimientos necesarios que permitan la concreción de todas las obras que allí se desarrollen.

5.3.2.3. Programa de Ecoturismo.

- Subprograma de productos ecoturísticos.

Inicialmente se podría crear un gran museo al aire libre, aprovechando el carácter cultural del sector que enmarca el parque, por medio de la realización de senderos ecológicos que a través del parque interconecten una serie de espacios públicos donde el peatón pueda disfrutar de esculturas y de otro tipo de manifestaciones artísticas en un diálogo permanente con la naturaleza, lo que además de mantener el carácter lúdico del espacio pueda enriquecer el aspecto educativo que tanto se necesita para una adecuada convivencia ciudadana.

A largo plazo se podría desarrollar un proyecto que acondicione de una manera didáctica la Planta de Tratamiento de Aguas del Acueducto y sus alrededores, para convertirlo de alguna manera en el parque del agua y desde esta óptica planificar un sitio para que el público pueda efectuar visitas guiadas donde se explique el ciclo natural del agua y su aprovechamiento.

Además, rediseñando paisajísticamente el lugar se pueden aprovechar los rebosaderos que tiene la planta de tratamiento con la idea de explicar en que consiste una cuenca, un nacimiento de agua, las escorrentías..., ilustrando la manera de protegerlos, además estos serían parte de un recorrido con senderos interpretativos que contribuirían en el despertar de una conciencia ambiental.

Con fines turísticos se plantea la integración de los diversos escenarios que posee el Parque del Acueducto, este gran potencial de actividad lúdica se enriquece con la belleza escénica de la ciudad que se aloja a sus pies, de esta manera se debe establecer una relación entre los distintos sectores en que está dividido –San Antonio, Belalcázar, San Cayetano, Los

Cristales- y con ello poder conformar un sistema de miradores, que harían de él un gran parque-balcón.

- Subprograma de capacidad de carga.

Un modelo de capacidad de carga permite establecer cuál es el número de visitantes que puede soportar, simultáneamente, la zona de uso público, en especial los senderos.

De ahí que la aplicación de un modelo de capacidad de carga sea fundamental para evitar los impactos generados por un exceso de visitas.

Los modelos que existen hoy día y se aplican con cierta vigencia son:

- Límites Aceptables de Carga (LAC): Pone énfasis en la condición deseada para una determinada área, más que en el uso que pueda tolerar.
- Manejo de Impactos de Visitantes (YIM): Trata de orientar el manejo de los impactos dentro de límites aceptables.
- Proceso de Manejo de las Acciones de los Visitantes (YAMP): busca la combinación apropiada de oportunidades, actividades, servicios y facilidades para el manejo de un área protegida.

Aunque su aplicación no ha logrado los éxitos esperados, dadas las diferenciaciones físicas, biológicas, edáficas, hídricas, climáticas, entre otros factores que hacen de cada ecosistema un mundo particular, es muy difícil que un modelo pueda ser homogéneo de ahí su subjetividad.

En este aspecto se considera que lo ideal es establecer un modelo para cada unidad de conservación, adecuando el más viable, en función de los factores antes mencionados y su grado de fragilidad.

- Subprograma de atención y manejo de visitantes.

En cuanto al desarrollo del Parque como escenario para la educación ambiental los objetivos a desarrollar son:

- Ayudar a que el visitante desarrolle una profunda conciencia, apreciación y entendimiento del lugar que visita. La interpretación debe hacer que la visita sea una experiencia enriquecedora y agradable.
- Contribuir a enriquecer la visita.
- Alentar al visitante a un uso adecuado de los recursos recreativos.
- Puede inculcar en los visitantes un sentido de orgullo hacia su comunidad y hacia su ciudad, favoreciendo así su mejor conservación y manejo. (FAO, 1.992)
- La interpretación puede ser también otro medio para minimizar el impacto ocasionado por la misma presencia de los visitantes.
- La correcta planificación de los recursos interpretativos, senderos, miradores, etc., favorece la distribución de los usuarios por el área y el uso de sus recursos.
- La Interpretación Ambiental facilita el manejo del área del Parque, al influir en las conductas de los visitantes y en la circulación general de ellos por los distintos senderos.
- La identificación de sitios históricos, recursos ambientales y escénicos, son revalorizados mediante una adecuada interpretación, al despertar una preocupación e interés del usuario. (FAO, 1.992)

- La Interpretación Ambiental posibilita la eliminación de usos no compatibles con la idea general del Parque Natural, previniendo intrusiones, deterioros y todas aquellas actividades que afecten negativamente contra los recursos del Parque o que en definitiva atenten contra el disfrute y el goce del público visitante.

5.3.2.4. Programa del Medio Físico.

- Subprograma del medio biótico.

Los recursos o atractivos del parque constituyen una parte fundamental del eje central de un plan de manejo de ahí que un inventario de flora, fauna u otros recursos no sea la simple elaboración de un listado. Se deben localizar cartográficamente, clasificar en naturales y culturales, y definir sus características intrínsecas y extrínsecas, así como su grado de fragilidad y el acceso.

Otra finalidad importante del inventario es la de jerarquizar los atractivos, además de establecer, dada su fragilidad, la periodicidad y volumen de la visitación.

Las obras que se lleven a cabo en el área del Parque del Acueducto, deben ser pensadas, planificadas y desarrolladas para conservar y mejorar sus potencialidades como albergue de flora y fauna, lo cual sólo es posible en la medida que se mejoren las condiciones de hábitat para las especies vegetales que se propongan y se desarrolle un plan de plantaciones específicas para enriquecer realmente el sitio y así consolidar un parque con características de microecosistema.

La conservación del área es de esencial importancia, entre otras, por la preservación de la cobertura vegetal que implica y que contribuirá a la mitigación de las probabilidades de riesgo que se acentúan por la necesidad de mantenimiento continuo en general.

- Capítulo flora.

El DAGMA actualmente se encuentra desarrollando un inventario de flora de las comunas, los resultados que arroje el inventario de esta zona en particular permitirá establecer las características florísticas del sitio y servirá para establecer un marco general de intervención paisajística. De acuerdo con este inventario, se podrá determinar cuales de las especies pueden ser retiradas de la zona y por que otras deben ser reemplazadas. Así mismo, con este inventario se puede dar una categoría al sitio como ecosistema y todo lo nuevo que se siembre servirá para potencializar y mejorar las condiciones de este.

- Capítulo fauna.

El Parque del Acueducto, debido a sus características, se ha convertido en una isla dentro del casco urbano, la cual podría ser integrada con otros sitios de la ciudad a través de un plan urbano que integre zonas como el Río Cali y los cerros de los Cristales, las Tres Cruces y Cristo Rey, posibilitando de esta manera la conformación de un corredor biológico que pueda albergar una diversidad mayor de especies de fauna, sobre todo aves, y de esta manera consagrarse como un micro santuario.

- Capítulo aspectos ecológicos.

Mediante un manejo apropiado que asegure en forma permanente la cobertura vegetal se favorecerá la conservación del suelo, evitándose pérdidas por erosión hídrica y eólica.

Asimismo, la adecuada cobertura vegetal actuará beneficiosamente en el regulado del microclima (precipitaciones, vientos e irradiación solar), manteniendo una apropiada humedad, evitando consecuencias como coladas de barro, inundaciones, erosión etc., otorgando mejores condiciones de espacio público para los visitantes al parque.

- Subprograma del medio humano.

La vocación y la función de las iniciativas sociales se dirigen al intento de consolidarse como mediadores sociales, para lo que se precisa de una compleja y múltiple estrategia relacional que ha de vincular y poner en interacción recíproca a muy diferentes y diversos agentes sociales que intervienen en el medio físico y social en el que se inscriben estas iniciativas. El desarrollo de la potencialidad de las relaciones entre la base social ciudadana, la optimización de las relaciones entre las asociaciones de todo tipo, las empresas y las instituciones y administraciones públicas, sólo será posible con un tejido asociativo potente, dispuesto y consciente de su papel mediador y con un sentido profundamente democrático de la sociedad, donde la democracia participativa y la eficacia social pueden hacerse más que compatibles. Sólo avanzando en la corresponsabilidad, en el principio de subsidiariedad y en la participación social es posible la vertebración de una sociedad que siendo consciente de sí misma y de sus necesidades y potencialidades sea capaz de procurarse altas cotas de Calidad de Vida.

- Capítulo aspectos sociales.

Se propone la realización de actividades creativas y de trabajos de organización comunitaria para integrar los diferentes organismos de participación ciudadana (Juntas de Acción Comunal, Juntas Administradoras Locales, grupos de la tercera edad, grupos juveniles que se circunscriben en el área) conformando así una agrupación que sea parte activa y directa encargada de velar por el desarrollo dinámico y uso adecuado del parque como espacio público, siendo al mismo tiempo impulsadora de conductas de liderazgo y participación por parte de la comunidad.

- Capítulo aspectos culturales.

Se propone adecuar el área para que se convierta en un escenario propicio para la permanencia de eventos, actividades y expresiones colectivas populares que se realizan (cometas, pesebre, macetas, festivales y fiestas patronales) y la aparición de nuevas que son complementarias a la vida de "barrio tradicional", característica propia de la mayoría de las zonas de vivienda que rodean al parque, convirtiéndolo en un punto de encuentro, interés y responsabilidad común.

Igualmente se pueden programar talleres creativos en danza, teatro, música, pintura y demás artes, con niños, jóvenes y adultos, con el ánimo de generar identidad y sensibilización, creando e incentivando la participación en la vida comunitaria y el mantenimiento de un trabajo sistemático en el uso adecuado del parque.

- Capítulo aspectos jurídicos.

De acuerdo con el Decreto número 1504 de 1998, en sus artículos 1º y 2º, "es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular. En el cumplimiento de la función pública del urbanismo, los municipios y distritos deberán dar prelación a la planeación, construcción, mantenimiento y protección del espacio público sobre los demás usos del suelo" y "el espacio público es el conjunto de inmuebles públicos y los elementos

arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados destinados por naturaleza, usos o afectación a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que trascienden los límites de los intereses individuales de los habitantes".

- Capítulo aspectos prediales.

Algunas zonas del parque se observan procesos no generalizados de invasión y apropiación del espacio público, como medida propuesta se plantea la posibilidad de reubicar a estas personas y generar el desarrollo e integración de estas zonas al patrimonio público del parque.

5.3.2.5. Programa de Educación – Comunicación.

- Subprograma de educación para la planificación.

La participación de la comunidad es la primera ley ecológica. La consideración de éstos como meros consumidores e incompetentes receptores de servicios lleva a un callejón sin salida desde el punto de vista social y ambiental. La participación personal, la experiencia y la responsabilidad respecto a la interacción con el medio ambiente darán lugar a procesos de aprendizaje positivos. La descentralización de la planificación y puesta en marcha de los hábitats locales auspicia la concienciación y la autorrealización en el ámbito individual y en el colectivo.

La conveniencia de acudir a la planificación como modo de solucionar situaciones urbanas conflictivas o como prevención de crisis urbanas cuyas principales intenciones, partiendo de conocer adecuadamente la realidad del sitio son:

- Conocer cuáles son los problemas que demandan solución.
- Preparar y llevar a la realidad una ordenación que atienda a dichos problemas.
- Cuáles son los medios y en qué lapso de tiempo se irá dando solución a los diferentes problemas planteados.
- La puesta en ejecución de ese planeamiento ha de ser posible por lo que habrá de plantearse una regulación.

- Subprograma de educación para el ecoturismo.

Los elementos que integran la interpretación ecoturística son la historia del área de conservación, los aspectos físicos relevantes de esta (geología, geomorfología, biogeografía, climatología, hidrografía, entre otros), la historia natural de la flora y la fauna, sus características etnobotánicas, su folklore, sus interrelaciones, los aspectos culturales presentes y pasados, entre otros.

El plan de educación e interpretación ecoturística debe fundamentarse en la capacitación, investigación, elaboración de material de apoyo didáctico (básicamente audiovisual), constante actualización del personal, elaboración de guías para la autointerpretación, creación de museos y exhibidores en los centros de visitantes, entre otras medidas que coadyuvan a un manejo sostenido de los visitantes.

- Subprograma de educación ambiental.

Trata de elevar la conciencia de la necesidad de una mejor integración entre el Hombre y la Naturaleza mediante conocimientos impartidos en clases teóricas y prácticas, con ayuda de métodos audiovisuales. Las clases prácticas consistirían en preparar el terreno, plantar, proteger y aprender formas alternativas de manejo y cuidado de las plantas.

El trabajo sobre educación ambiental se basaría en la importancia de la conservación del medio ambiente. Por ello las prácticas pedagógicas que se propone realizar son: el reconocimiento de la fauna y flora existentes y un intento de enseñar a las personas cómo vivir en armonía con la Naturaleza. Se debería realizar también la recogida selectiva de basura en las áreas más contaminadas. Además se debe intentar crear en la comunidad una conciencia sobre los riesgos del mal manejo de los suelos. También se elevaría la conciencia acerca de nuestra topografía y los beneficios y la importancia de mantener limpias las aguas de los manantiales y los ríos.

Los centro educativos existentes se proponen como unidades de apoyo con énfasis en educación ambiental.

- Subprograma de información y divulgación.

Ante el desconocimiento generalizado de muchos sectores de la población en relación con la existencia del Parque del Acueducto en toda su magnitud y ante posibilidades potenciales de recreación, se puede pensar en la elaboración de un Plan de Mercadeo Turístico. Este deberá enmarcarse dentro de la concepción de mercadeo sostenible, donde uno de los elementos fundamentales sea la satisfacción del consumidor, siempre y cuando no atente contra la preservación y conservación de los recursos naturales y culturales, tanto a corto, mediano como a largo plazo.

El objetivo de este componente es el de adecuar la mezcla de mercadeo a las características del turismo. En dicho plan, las estrategias son fundamentales para lograr las imágenes futuras deseadas de un turismo sostenible, la publicidad (impresos, videos, audiovisuales, entre otros), el posicionamiento y otros requisitos a llenar para un verdadero desarrollo turístico.

Una vez aplicadas las estrategias de mercadeo es necesario la realización de sistemas de monitoreo y control en combinación con los estudios de capacidad de carga.

5.3.2.6. Programa de Coordinación Local.

- Subprograma de concertación para la gestión.

Para lograr una participación más activa de la comunidad en torno al desarrollo y ejecución de propuestas de gestión relacionadas con el sitio se propone la construcción de una maqueta del Parque del Acueducto en 3 dimensiones que se utilice para identificar los recursos locales y las necesidades de la planificación, así como para señalar las zonas conflictivas.

Los habitantes y los observadores que sean invitados a trabajar en función del proyecto (funcionarios públicos y agentes partícipes de la comunidad) utilizarían unas tarjetas móviles sobre la maqueta del parque que incluya el conjuntos de edificaciones para:

- Señalar las necesidades y los recursos materiales.
- Identificar los acuerdos y los posibles compromisos, así como los temas que requieren una resolución de desarrollos a largo plazo.

La forma de trabajo y los materiales permitirán que todo el mundo pueda participar, con el resto de la gente, pero sin tener que hablar, o identificarse si no quieren. El modelo atraería la atención de forma amena, estimularía la curiosidad en una presentación preliminar que se haría en un lugar frecuentado por la gente. Esto atrae e implica a una amplia serie de gente incluyendo a aquellos que previamente son indiferentes o no están animados a tomar parte (por ejemplo los grupos de niños y adolescentes)

Los estudios sobre las capacidades de los habitantes de los barrios producen un efecto onda y los resultados estimulan la moral local y revelan una riqueza inesperada de recursos humanos situados en el umbral.

Las sesiones de planificación que giren en torno a la maqueta, permitirían a la gente de la comunidad aledaña al parque y a personas interesadas en participar en su desarrollo, unir esfuerzos en una situación informal, sin presiones, que les lleve a estar atentos a los demás y así desarrollar una relación de trabajo más positiva.

- Capítulo coordinación y consulta.

Pero los ciudadanos sólo participan si ven claras las condiciones favorables en las que pueden decidir realmente sobre elementos concretos e importantes que les puedan mejorar su calidad de vida y las de sus hijos. Una forma concreta de construir unos nuevos referentes es precisamente los Foros Cívicos, que es la mejor forma de recoger cuales son las preocupaciones de los sectores más ilustrados en cada especialidad.

- Capítulo articulación a planes de desarrollo local.

Es deber de las entidades municipales la integración y articulación del plan de manejo a los Planes de Acción de las Comunas y los planes de desarrollo local con el ánimo de establecer cuales de sus prioridades pueden ser llevadas a buen término en el corto y mediano plazo, en la medida que no interfieran con procesos de desarrollo al interior de los barrios que puedan tener prioridad sobre las actuaciones que se hagan en el parque. Estas actuaciones al interior del parque tendrán prioridad siempre y cuando estas sirvan para resolver conflictos de deterioro ambiental (derrumbes, por ejemplo) que puedan afectar directamente a la comunidad circunvecina.

- Capítulo proyectos de gestión de recursos.

El Plan de Manejo y el esquema básico de planificación paisajística se convierten en una herramienta que posibilita la consecución de recursos para planes y proyectos específicos de intervención.

6. Plan Operativo.

6.1. Contenido general del plan operativo.

- Resumen ejecutivo.

Parque es un área verde constituida por la agrupación de una serie de espacios apropiados para actividades recreacionales activas o pasivas, espontáneas o dirigidas, dentro de distintas escalas o magnitudes.

El Parque Recreativo Urbano hace referencia a su principal elemento de contenido: el paisaje, y ha surgido espontáneamente como sitio tradicional de paseo donde se aprovechan infraestructuras de servicio dentro del perímetro urbano, relacionado con la vivienda y con posibilidades de recreación cotidiana y/o de fin de semana.

En la ciudad existe un eje recreativo paisajístico conformado por las riberas del Río Cali, sobre el cual se propuso en algún momento conformar un Parque Lineal, que debía unir en su recorrido una serie de espacios-símbolos que lo estructuran: el Bosque Municipal, el Charco del Burro, el Paseo Bolívar y el Vivero Municipal. Si fuera posible darle conexión a este sistema de parques con otro mayor conformado por el Parque del Acueducto, se organizaría una extensa área de vegetación en el centro de la ciudad y podría llegarse a conformar, en realidad, un gran parque Urbano.

Esta propuesta fue elaborada en un concurso arquitectónico dentro del Plan Parque Trisesquicentenario pero nunca fue realizada. La realidad actual consiste en una ausencia casi absoluta de zonas verdes de acceso público, generándose así una saturación de otras zonas alejadas del perímetro urbano, como Pance, cuando en el sector del Parque del Acueducto se percibe el abandono y el desinterés.

La Corporación para la Recreación Popular adecuó un sector contiguo al Teatro al aire libre Los Cristales y se rescató en parte, pero realmente no existe una relación entre los distintos sectores conformado por un sistema de miradores –San Antonio, Belalcázar, San Cayetano, Los Cristales- de los cuales parece no haber conciencia de que son parte de un conjunto que forma un gran parque-balcón sobre la ciudad.

Puesto que el elemento verde está dado, la topografía y la calidad escénica son las mejores y, aún, el sector conserva cierto espíritu tradicional de sitio de paseo, se genera la posibilidad de revivir el parque como una opción de esparcimiento para toda la comunidad de la ciudad.

Rehabilitar el Parque del Acueducto es cuestión de amoblamiento, mantenimiento, generación de recorridos, iluminación y la adecuación del sector sur, prácticamente convertido en un lote baldío. Dado que se habla del Parque del Acueducto, este elemento puede ser utilizado como instrumento y tema para la recreación del parque y podría llegar a tener fuentes, chorros, cascadas y superficies de agua que le rescaten al parque su nombre.

- Objetivo general del plan operativo.

Promover procesos colectivos orientados a la recuperación y utilización del espacio público, el manejo de residuos sólidos y de problemas de contaminación ambiental, la intervención en zonas de riesgo, así como la recuperación y conservación de éste como ecosistema

estratégico, para elevar la calidad ambiental del hábitat de micro-región y urbano en la ciudad y contribuir a la construcción y fortalecimiento de identidades urbanas. Igualmente se debe hacer la incorporación del concepto de paisaje urbano como criterio rector para el mejoramiento de la calidad ambiental y consolidación del espacio urbano, además de controlar la contaminación visual con el objetivo de componer una política de recuperación y conservación del patrimonio urbano.

▪ Relación con el plan de manejo.

El Plan operativo propone una serie de actividades relacionadas con la recuperación del Parque del Acueducto de acuerdo a ciertos aspectos identificados en el sector considerados críticos, los cuales requieren de una actuación inmediata por parte de los entes municipales y en ciertos aspectos requieren de la participación de la Comunidad.

La propuesta generada desde este Plan Operativo se refiere a un proyecto de escala macro, el cual implica todo un proceso de trabajo y realización de actividades y propuestas de mejoramiento, renovación y rehabilitación de ciertos sectores en afán de crear los elementos adecuados que den vía para la correcta concreción de esta propuesta.

Por tanto se deben establecer unas medidas de manejo de la siguiente manera:

Area de Recuperación Ambiental.

En este sector se propone en una etapa inicial la recuperación del ambiente, para luego incorporar al sistema de uso público, a través de nuevos senderos y caminos, con posibilidades de abrir un nuevo sector de acampe.

En principio, las acciones a desarrollarse deben orientarse hacia:

- Enriquecer la cubierta vegetal mediante técnicas de manejo apropiadas, mediante convenios con universidades, grupos ecologistas, pasantías, voluntariados, etc.
- Realizar un monitoreo ambiental tendiente al seguimiento y evolución del área, a fin de adecuar medidas técnicas para su recuperación y la inclusión paulatina de ellas en una nueva categoría de manejo
- Realizar inventario de flora y fauna
- Planificar el desarrollo futuro del área, senderos y caminos para cuando sea prudente habilitarlos para el uso público

Area de Uso Público.

Destinada al aprovechamiento de las cualidades naturales y escénicas, brindando la posibilidad de un contacto directo con el ambiente.

Para asegurar que dichas condiciones se mantengan sin sufrir deterioro, erosión, pérdida de la calidad paisajística o alteraciones por un uso inapropiado se debe disponer de un adecuado manejo.

- Disponer tareas de control y vigilancia para prevenir acciones contrarias a las leyes y ordenanzas de protección de la naturaleza y a las normas de convivencia
- Realizar la atención del público visitante para un mayor y mejor uso del servicio ofrecido

- Encarar un proyecto de educación ambiental dedicado a los usuarios del Parque, como medio de que puedan comprender los procesos naturales y la importancia de la protección de áreas naturales
 - Planificar nuevos servicios al visitante
 - Demarcar nuevos senderos y miradores de interés para el uso público
 - Adecuar servicios existentes al visitante
 - Erradicar especies forestales exóticas
 - Limpieza y eliminación de residuos preexistentes que se encuentren en el área
 - Realizar el mantenimiento de los senderos y caminos a fin de optimizar los servicios que puedan ser ofrecidos
- Descripción general de los proyectos.
 - Cronograma global del plan operativo.

6.2. Proyectos.

El Plan de Manejo tiene por objeto, por un lado, sentar las pautas de ordenamiento y planificación del Parque del Acueducto para desarrollarlo como Parque Natural de la Ciudad. Por el otro, las medidas propuestas a tomarse a partir de su reorganización, tienden al uso adecuado del ambiente, al mejor aprovechamiento por parte del público usuario y al mayor beneficio para la comunidad, siendo su finalidad la sustentabilidad del proyecto, a través del tiempo.

De esta manera se hace necesario pensar en Proyectos Ambientales Urbanos, que no sólo sean para intervenir en el parque como unidad desarticulada del medio sino como parte de la morfología urbana y como parte importante del espacio público. La propuesta general que deben cumplir los posibles proyectos a desarrollar deben ser considerados así:

Las intervenciones en el medio físico deben estar orientadas a:

- La formulación y ejecución de planes de manejo integral de residuos, que abarquen diversas etapas del reciclaje, tales como: separación de la fuente, recolección, selección, transformación y comercialización.
- La detención de procesos de contaminación hídrica y terrestre.
- La recuperación, construcción, utilización, apropiación y manejo colectivo del espacio público.

En cuanto a la planificación y ordenamiento ambiental del territorio deben estar orientados a:

- El diagnóstico y planificación de intervenciones en zonas de riesgo.
- La formulación y ejecución de planes de recuperación y manejo de sitios estratégicos, tales como los cerros miradores y los espacios públicos, situados en sus áreas de influencia.
- El impulso a sistemas de veeduría ciudadana, participación y seguimiento de planes de desarrollo y ordenamiento territorial y agendas locales de acción.

En cuanto a investigación e intercambio de tecnologías deben orientarse a:

- La generación de procesos de construcción y fortalecimiento de entidades urbanas conscientes de sí y de su entorno.

- El desarrollo de estudios y acciones concretas para la prevención de riesgos y desastres en zonas de desarrollo al interior y en los límites del parque.

Y en cuanto a la resolución pacífica de conflictos ambientales se deben orientar a:

- La defensa de la calidad ambiental del espacio público urbano.
- La promoción de políticas sostenibles de desarrollo urbano.

Requisitos generales para la presentación de Proyectos.

Para la presentación de proyectos se debe presentar toda la información necesaria para su evaluación, cumpliendo como mínimo con los siguientes requisitos:

- Prioridad.
- Relación del proyecto con el plan de manejo.
- Programa.
- Subprograma.
- Metas tránsito del plan de manejo.
- Nombre del proyecto.
- Responsable.
- Justificación y evaluación de indicadores ambientales.
- Identificación de actores (ejecutores y beneficiarios)
- Objetivos.
- Metodología.
- Programación de actividades y presupuesto.
 - Actividades.
 - Cronograma.
 - Presupuesto.
 - Partida (personal, equipos, infraestructura, mantenimiento, evaluación)
 - Fuente de financiación.
- Indicadores de gestión.
- Plan anual de caja y presupuesto global.
- Duración estimada del proyecto.
- Condicionantes.
 - Internos (requerimientos humanos, técnicos, financieros, materiales, equipo, planta física)
 - Externos (situaciones de riesgo)
- Estado de ejecución.
- Observaciones.
- Anexos.

7. Bibliografía de Referencia.

- ————— 1994. **Estatuto de Usos del Suelo y Normas Urbanísticas para el Municipio de Santiago de Cali.** Acuerdo 30 de Enero de 1994. Departamento Administrativo de Planeación. Alcaldía de Santiago de Cali.
- ————— 1998. **Agendas Ambientales de las Comunas 2, 3 y 19.** Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente. Alcaldía de Santiago de Cali. Edición Marzo de 1998.
- ————— 2000. **Métodos y Técnicas de la Gestión Ambiental.** Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF), Fundación Alemana para el Desarrollo Internacional (DSE), Corporación Ecofondo. Santiago de Cali. Octubre 16 al 21 del 2000.
- ————— 2000. **Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Santiago de Cali.** Departamento Administrativo de Planeación Municipal. Alcaldía de Santiago de Cali.
- —————. 1996. **Plan de mitigación de riesgos en Cali.** Secretaría de Gobierno Municipal Santiago de Cali.
- —————. 1994. **Diagnóstico Agropecuario del Area Rural del Municipio de Cali,** Departamento Administrativo de Planeación Municipal - DAPM.. Alcaldía de Santiago de Cali.
- —————, 1998. **Cali en Cifras por Comunas.** Departamento Administrativo de Planeación Municipal DAPM, Secretaría del Deporte. Santiago de Cali.
- ————— 1997. **Plan de Acción, años 1998, 1999 y 2000, Comuna 3.** Santiago de Cali.
- ————— 1998. **Panorama Ambiental de Santiago de Cali.** Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente. Alcaldía de Santiago de Cali. 1998.
- —————. **Parques Urbanos.** EN: Revista ESCALA N° 115. Ediciones Escala. Santafé de Bogotá.
- —————. **Cali 450 años.** Revista PROA. N° 351 Ediciones PROA. Santafé de Bogotá.
- —————. 1997. **Precipitación Media en el Departamento del Valle del Cauca.** Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca. C.V.C. Santiago de Cali.
- —————. 1974. **Estudio General y Semidetallado de Suelos.** Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca. C.V.C. Santiago de Cali.
- BONILLA S, Ramiro. 1999. **Tramas Viales y Morfología Urbanística en Cali.** Cuadernos CITCE - Centro de Investigaciones Territorio, Construcción y Espacio, Serie de Investigaciones N° 1, Junio de 1999. Universidad del Valle, Santiago de Cali.,
- BONILLA S, Ramiro y JIMÉNEZ E., Yolanda. 1999. **Acueducto y Alcantarillado—Cali 1900/1970.** Cuadernos CITCE - Centro de Investigaciones Territorio, Construcción y

Espacio, Serie de Investigaciones N°5, Junio de 1999.. Universidad del Valle, Santiago de Cali,

- HIGUERAS, Esther. 1997. **Urbanismo Bioclimático: Criterios Medio Ambientales en la Ordenación de Asentamientos**. Tesis doctoral. Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid. España.
- KAWASHIMA, Noboru. 1998. **El Espacio Público y su Ambiente. Casos de estudio sobre la organización del espacio urbano**. Conferencia dictada en la Universidad del Valle, Abril de 1998. Santiago de Cali .
- MOTTA V, Ricardo. 1998. **Código de Recursos Naturales y Normas de Protección Ambiental**. 1ª Edición. ECOE Ediciones. Santafé de Bogotá.
- ORTEGA H, J. Fernando. 1995. **San Antonio: Bahareque, Carbón y Piedra**. 1ª Edición. Fundación Funtanik. Santiago de Cali..
- SÁNCHEZ T, Ernesto (editor). 1995 **Licencias Ambientales. Evaluación de Impacto Ambiental: Instrumento de Planificación**. Departamento Nacional de Planeación. Ministerio del Medio Ambiente. T. M. Editores.
- SUKOPP, H. y P. Werner. 1991. **Naturaleza en las Ciudades**. Monografías de la Secretaría de Estado para las Políticas del Agua y el Medio Ambiente. Centro de Publicaciones del Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Madrid. España.
- SUKOPP, H. y P. Werner. 1991. **Desarrollo de Flora y Fauna en Areas Urbanas**. Monografías de la Secretaría de Estado para las Políticas del Agua y el Medio Ambiente. Centro de Publicaciones del Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Madrid. España..
- TRUJILLO J, Sergio y otros. 1994. **Cartilla del Espacio Público**. Departamento Administrativo de Planeación Distrital, Alcaldía Mayor de Santafé de Bogotá, Sociedad Colombiana de Arquitectos. Segunda edición. Santafé de Bogotá.
- VALDEZ, López. 1995. **Ecología del Paisaje, aspectos conceptuales y metodológicos para levantamientos integrados**. Instituto de Estudios Ambientales para el Desarrollo -IDEADE- Universidad Javeriana. Santafé de Bogotá. Colombia..
- VASQUEZ B, Edgar. 1982. **Historia del Desarrollo Urbano de Cali**. 2ª Edición. Universidad del Valle. Santiago de Cali.

DEPARTAMENTO DE GESTION DEL MEDIO AMBIENTE – DAGMA
CONSTRUDICER LTDA.

PARQUE DEL ACUEDUCTO

DECRETO 1504 DE 1998
AGOSTO 04

MANUEL ALEJANDRO MURILLO GALLON
ARQUITECTO

HECTOR JULIO RODRÍGUEZ TORRES
BIÓLOGO BOTÁNICO

SANTIAGO DE CALI
NOVIEMBRE 08 DEL 2000

DEPARTAMENTO DE GESTION DEL MEDIO AMBIENTE -- DAGMA
CONSTRUDICER LTDA.

PARQUE DEL ACUEDUCTO

ANEXO FOTOGRAFICO

MANUEL ALÉJANDRO MURILLO GALLON
ARQUITECTO

HECTOR JULIO RODRÍGUEZ TORRES
BIÓLOGO BOTÁNICO

SANTIAGO DE CALI
NOVIEMBRE 08 DEL 2000

Localización aproximada de los sitios donde fueron tomadas las fotografías.



PARQUE DEL ACUEDUCTO

Plan de Manejo Urbano Ambiental y Marco General de un Esquema Básico de Planificación Paisajística

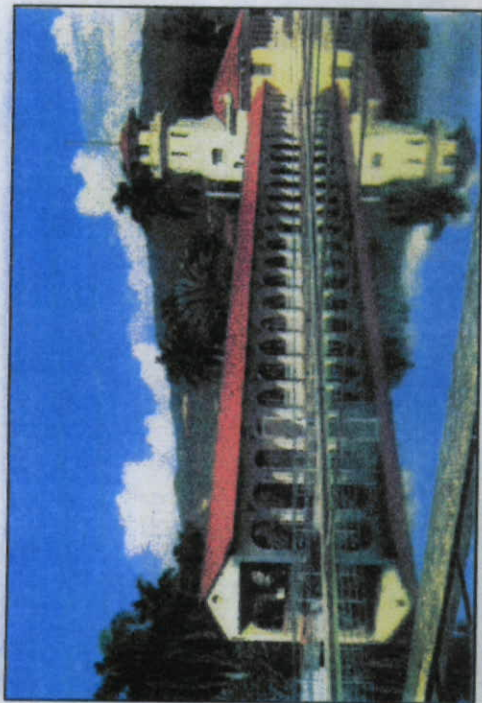


Foto 1: Planta de tratamiento.



Foto 2: Panorámica sobre el Parque.



Foto 3: Colina de San Antonio. Hundimiento del terreno causado por escorrentías.



Foto 4: Ampliación del sitio afectado.



Foto 5: Detalle del sitio afectado.



Foto 6: Colina de San Antonio. Hundimiento del suelo



Foto 7: Hundimiento del Suelo. Ampliación.



Foto 8: Escalinatas hacia la colina. Erosión.

PARQUE DEL ACUEDUCTO

Plan de Manejo Urbano Ambiental y Marco General de un Esquema Básico de Planificación Paisajística



Foto 9: Plazuela de acceso a la colina. Erosión.



Foto 10: Colina de San Antonio. En algunos sitios del parque se encuentran árboles en muy malas condiciones de mantenimiento, en este caso, aparentemente, este árbol se encuentra seco. Un buen programa de mantenimiento debería contemplar la posibilidad de reemplazar estos árboles muertos.



Foto 11: Plazuela de acceso a la colina (carrera 10).



Foto 12: Algunos sitios se han convertido en basureros.

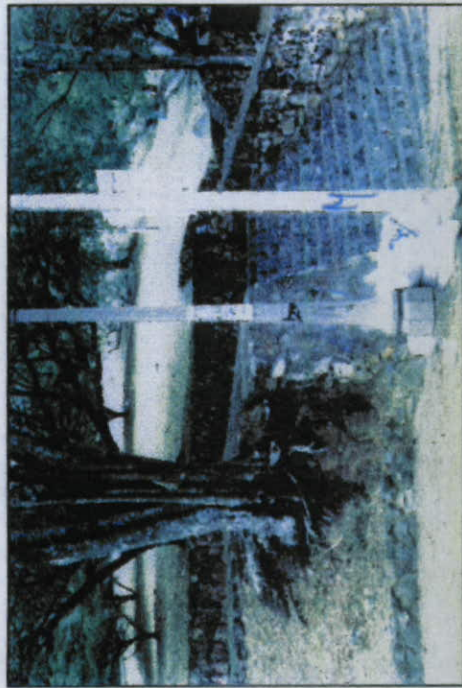


Foto 13: Descuido en el mantenimiento del parque.



Foto 14: Ausencia de mantenimiento.



Foto 15: Senderos creados por la necesidad de uso.



Foto 16: Senderos actuales en malas condiciones.



Foto 17: Se pueden mejorar las condiciones estéticas

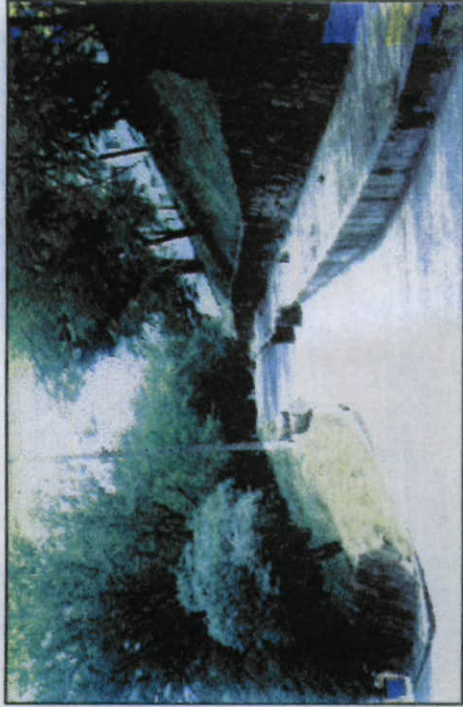


Foto 18: Vía de acceso parte posterior de la Colina.



Foto 19: Antigua Portada de acceso al parque.



Foto 20: Calle peatonal 3 A Oeste.



Foto 21: Carrera 4 y Carrera 3 B en dirección al Peñón.



Foto 22: Sector del bambusal. Erosión causada por
escorrentías de la Avenida de Circunvalación.



Foto 23: Gradas abandonadas y en estado de deterioro.



Foto 24: Ausencia total de mantenimiento.

PARQUE DEL ACUEDUCTO

Plan de Manejo Urbano Ambiental y Marco General de un Esquema Básico de Planificación Paisajística

32



Foto 25: Procesos de erosión por falta de control.



Foto 26: Ausencia total de mantenimiento en los canales colectores de aguas lluvias.

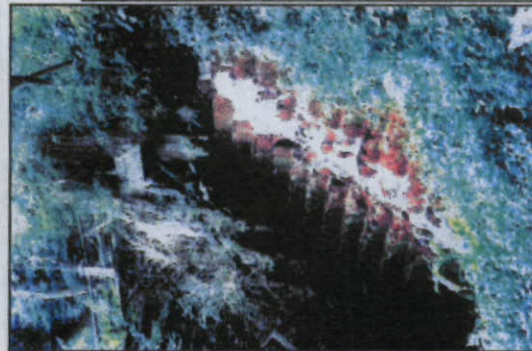


Foto 27:
Quebrada Los Suspiros.
Existen algunos sitios olvidados dentro del parque que pueden ser rescatados y que presentan un gran potencial desde el punto de vista paisajístico. Este sitio se encuentra bajo el nivel de la Carrera 4 con Avenida de Circunvalación.



Foto 28: En esta zona no hay ningún tipo de mantenimiento.



Foto 29:

Quebrada Los Suspiros.
Puede ser que a causa de su desconocimiento no sea mantenida como se requiere, parece ser que sus aguas se encuentran contaminadas seguramente por precipitados de alumina (sustancia utilizada para desflacular o precipitar partículas suspendidas en el agua).

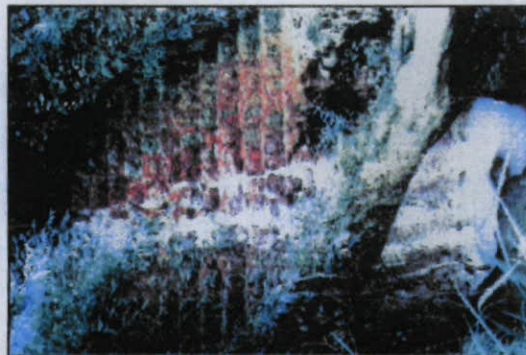


Foto 30:

Quebrada Los Suspiros.
En esta imagen puede observarse el potencial del sitio para desarrollar un espacio de recreación.



Foto 31: Carrera 4. Muro de contención afectado por raíces de árboles sembrados en la parte superior.



Foto 32: Parte superiores del muro de contención.

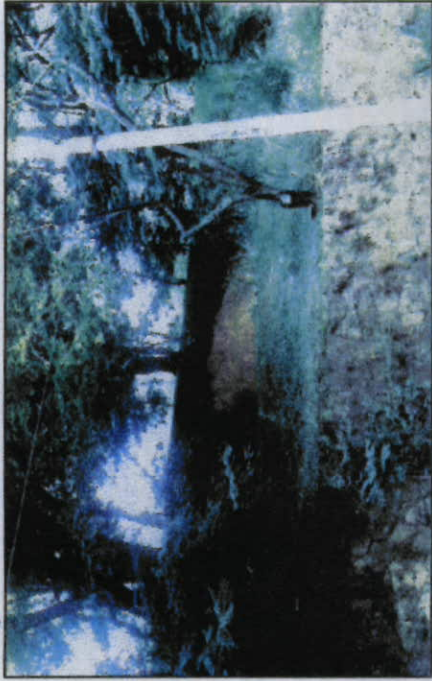


Foto 33: Hay lugares muy puntuales en proceso de erosión.



Foto 34: El sitio del pesebre, aquí se puede generar una propuesta de plazuela pública.



Foto 35: Vista sobre uno de los costados del parque. Avenida de Circunvalación.



Foto 36: Vista general del parque.



Foto 37: Vista sobre el parque desde Belalcázar.



Foto 38: Panorámica del río Cali desde Belalcázar.



Foto 39: Desde Belalcázar hacia Normandía se observan acceso hacia las Tres Cruces.



Foto 40:
Panorámica sobre el Río
Cali desde Belalcázar
mirando hacia la
desembocadura del Río
Aguacatal.

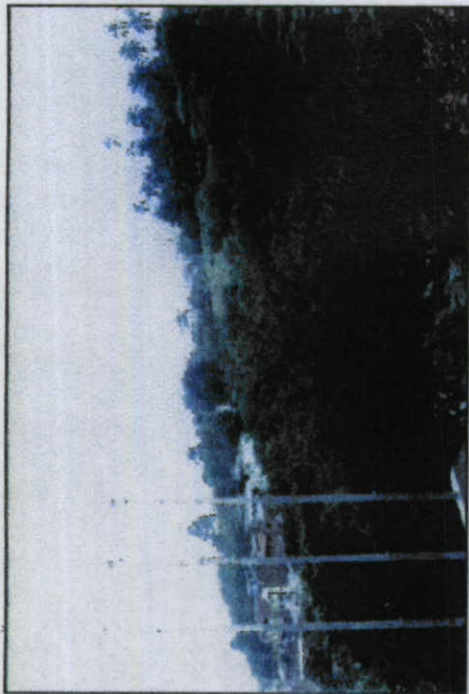


Foto 41: Vista parcial del parque desde Belalcázar.



Foto 42: Las Tres Cruces vistas desde Belalcázar.



Foto 43: Estatua de Sebastián de Belalcázar.



Foto 44: Planta de tratamiento vista desde Belalcázar.

PARQUE DEL ACUEDUCTO



Foto 45:
La ampliación de la
Avenida de
Circunvalación quita una
gran porción de tierra al
parque y restringe las
posibilidades de tráfico
peatonal al mínimo
permitido.



Foto 46: Al interior del parque se encuentran acequias y canales con potencial paisajístico.



Foto 47: Senderos y canales al interior del parque.



Foto 48: Fuente con estatua de La Virgen.



Foto 49: Vegetación sin mantenimiento al interior del parque. Presencia de árboles muertos.



Foto 50: Muy poca diversidad de especies arbóreas.



Foto 51: Canales que vienen de la planta de tratamiento y atraviesan el parque. Potencial paisajístico.



Foto 52: Vista de uno de los canales. Se propone su conservación y adecuado mantenimiento.



Foto 53: Desde este punto se puede hacer una conexión con el sector de Belalcázar.



Foto 54: Algunas zonas presentan degradamiento del suelo por exceso de tráfico peatonal.



Foto 55:
Ampliación de la Avenida de Circunvalación hacia uno de los costados del parque. Se hace necesaria una conexión peatonal entre este sitio y Belalcázar. El tráfico vehicular se volverá más intenso y peligroso.



Foto 56:
Ampliación de la Avenida de Circunvalación sobre el costado de Belalcázar y Bellavista.



Foto 57: Vista parcial al interior del parque.



Foto 58: Con la ampliación de la Avenida de Circunvalación se ha deteriorado el borde del parque.



Foto 59: Ampliación de la Avenida de Circunvalación. Vista parcial.



Foto 60: Ampliación de la Avenida de Circunvalación. Sector de Belalcázar.



Foto 61: Ampliación Avenida de Circunvalación.

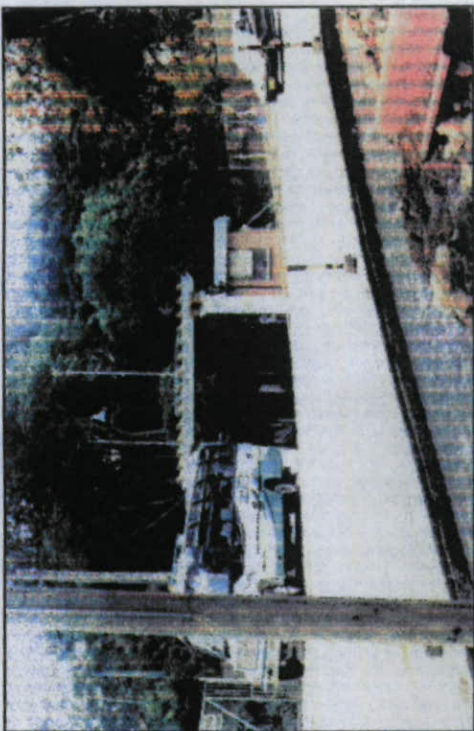


Foto 62: Portada de acceso a la Planta de Tratamiento.



Foto 63: Desvío hacia Bellavista.



Foto 64: Ingreso al parque por uno de los costados de la planta de tratamiento.

PARQUE DEL ACUEDUCTO

Plan de Manejo Urbano Ambiental y Marco General de un Esquema Básico de Planificación Paisajística



Foto 65: Sitio del parque donde se acostumbra jugar pelota.



Foto 66: Vista desde en interior del parque hacia el cerro de las Tres Cruces.



Foto 67: Muros de contención del parque. La presencia de vándalos deteriora algunos sitios del parque.



Foto 68: Amplias zonas empedradas convertidas en espacios residuales.

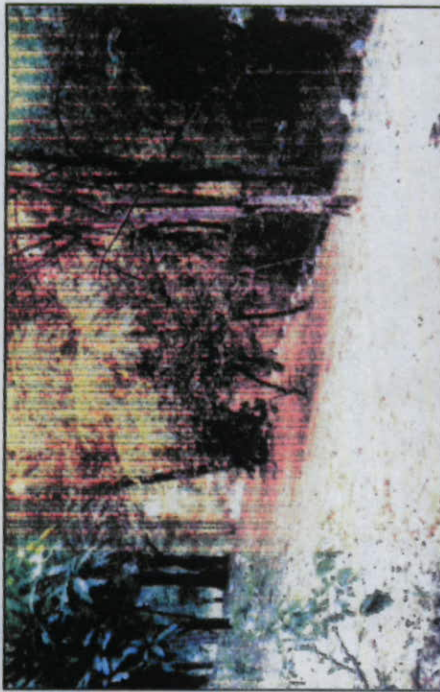


Foto 69: Espacios residuales generados en la parte más alta del parque debido al cerramiento de la planta.



Foto 70: Monumentos olvidados y deteriorados a causa de la inseguridad que restringe el acceso de público.



Foto 71: Espacios residuales convertidos en botaderos de basura. Ausencia total de conciencia ciudadana.



Foto 72: Antigua portada de acceso a la colina. Hoy entrada a la subestación eléctrica.



Foto 73: La Capilla de San Antonio, siempre será la construcción más bello al interior del parque.



Foto 74: Plazuela de acceso a la colina de San Antonio sobre la carrera 10



Foto 75: Teatro al aire libre, sitio localizado a un costado de la plazuela de acceso a la colina.



Foto 76: Intersección carrera 10 con calle 2 Oeste. Proceso de erosión en estado muy avanzado.



Foto 77: Muro de cerramiento de la planta de tratamiento y los tanque. Calle 2 Oeste.



Foto 78: Hospital Cañaveralajo. Vista sobre el muro de contención a un costado del hospital.



Foto 79: En la parte posterior del hospital aparece un nacimiento de aguas que está deteriorando una edificación cercana a este.



Foto 80: Hospital Cañaveralajo. Vista posterior del muro de contención.. A simple vista parece tener fallas estructurales se requiere pronta intervención.



Foto 81: Vista desde la colina de San Cayetano hacia el parque y la planta de tratamiento.



Foto 82: Vista desde la parte inferior de la colina hacia la torre de la iglesia de San Cayetano.



Foto 83: Vista parcial de la torre de la Iglesia desde la Carrera 14.



Foto 84: Escuela Manuel Sinisterra Patiño. Se observan procesos avanzados de erosión y falta de cobertura en los suelos.



Foto 85: Escuela Manuel Sinisterra Patiño. Vista parcial sobre uno de sus costados.



Foto 86: Algunos de los cerramientos del acueducto se encuentran deteriorados, al parecer son por causa de vandalismo.



Foto 87: Uno de los costados del parque inaccesibles al público. Como muchas otras zonas presenta un fuerte proceso de erosión.



Foto 88: Acceso al teatro al aire libre Los Cristales.



Foto 89: Frente al acceso al teatro se localiza una cancha múltiple, el terreno está siendo acondicionado para la construcción de graderías.



Foto 90: Carrera 14. Algunos sitios sobre este sector son cuidados por la comunidad aledaña. Hay algunos jardines y estaderos.



Foto 91: Al interior de la unidad recreativa, mirando hacia la Circunvalación, se observan procesos de erosión acrecentados con la ampliación de la vía.



Foto 92: Vista parcial del mismo sitio anteriormente mencionado.



Foto 93: Vista parcial sobre las piscinas de la unidad recreativa Los Cristales. Como nota personal, se considera este sitio como uno de los mejor planificados de acuerdo a las condiciones topográficas del parque.



Foto 94:
Quebrada La Chanca.
Este sitio conforma uno de los límites del parque. Al igual que las otras dos quebradas presentes en el parque se encuentra en estado total de abandono. En algunos costados se observó acumulación de basuras y escombros.



Foto 95: Sobre la carrera 14, barrio Nacional, se ubica este sitio, al parecer se está llevando a cabo una obra más no se pudo establecer su autoría.



Foto 96: Vista superior, desde la Avenida de Circunvalación sobre la Quebrada La Chanca.



Foto 97: En este punto sobre la Avenida de Circunvalación, se observa uno de los sitios más intervenidos del parque por causa de la ampliación.



Foto 98: Teatro al aire libre Los Cristales, visto desde la Avenida de Circunvalación. Escenario cultural que merece un mejor mantenimiento y cuidado.



Foto 99: Uno de los accesos a la planta de tratamiento, en frente del CAI de Bellavista.



Foto 100: Avenida de Circunvalación. Vista parcial. Muro de cerramiento de la planta de tratamiento.

Decreto Número 1504 de Agosto 4 de 1998.

Por el cual se reglamenta el manejo del espacio público en los planes de ordenamiento territorial.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política y los artículos 5°, 6° y 7° de la Ley 9 de 1989 y los artículos 11, 12 y 13 de la Ley 388 de 1997.

Decreta:

Capítulo Primero. Disposiciones Generales.

Artículo 1°. Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular. En el cumplimiento de la función pública del urbanismo, los municipios y distritos deberán dar prelación a la planeación, construcción, mantenimiento y protección del espacio público sobre los demás usos del suelo.

Artículo 2°. El espacio público es el conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados destinados por naturaleza, usos o afectación a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que trascienden los límites de los intereses individuales de los habitantes.

Artículo 3°. El espacio público comprende, entre otros, los siguientes aspectos:

- a) Bienes de uso público, es decir aquellos inmuebles de dominio público cuyo uso pertenece a todos los habitantes del territorio nacional, destinados al uso o disfrute colectivo.
- b) Elementos arquitectónicos, especiales y naturales de los inmuebles de propiedad privada que por su naturaleza, uso o afectación satisfacen necesidades de uso público.
- c) Las áreas requeridas para la conformación del sistema del espacio público en los términos establecidos en este Decreto.

Artículo 4°. El destino de los bienes de uso público incluidos en el espacio público no podrá ser variado sino por los Concejos Municipales o Distritales a través de los planes de ordenamiento territorial o de los instrumentos que los desarrollen aprobados por la autoridad competente, siempre que sean sustituidos por otros de características y dimensiones equivalentes o superiores. La sustitución debe efectuarse atendiendo criterios, entre otros, de calidad, accesibilidad y localización.

Artículo 5°. El espacio público está conformado por el conjunto de los siguientes elementos constitutivos y complementarios:

I. Elementos Constitutivos.

1. Elementos constitutivos naturales.

- a) Áreas para la conservación y preservación del sistema orográfico o de montañas, tales como: cerros, montañas, colinas, volcanes y nevados.

b) Areas para la conservación y preservación del sistema hídrico, conformado por:

- Elementos naturales, relacionados con corrientes de agua, tales como: cuencas y microcuencas, manantiales, ríos, quebradas y arroyos, playas fluviales, rondas hídricas, zonas de manejo, zonas de bajamar y protección ambiental, y relacionados con cuerpos de agua, tales como mares, playas marinas, arenas y corales, ciénagas, lagos, lagunas, pantanos, humedales, rondas hídricas, zonas de manejo y protección ambiental.
- Elementos artificiales o construidos, relacionados con corrientes de agua, tales como: canales de desagüe, alcantarillas, aliviaderos, diques, presas, represas, rondas hídricas, zonas de manejo y protección ambiental, y relacionados con cuerpos de agua, tales como: embalses, lagos, muelles, puertos, tajamares, rompeolas, escolleras, rondas hídricas, zonas de manejo y protección ambiental.

c) Areas de especial interés ambiental, científico y paisajístico, tales como:

- Parques naturales del nivel nacional, regional, departamental y municipal.
- Areas de reserva natural, santuarios de fauna y flora.

2. Elementos constitutivos artificiales o construidos.

a) Areas integrantes de los sistemas de circulación peatonal y vehicular, constituidas por:

- Los componentes de los perfiles viales, tales como: áreas de control ambiental, zonas de mobiliario urbano y señalización, cárcamos y ductos, túneles peatonales, puentes peatonales, escalinatas, bulevares, alamedas, rampas para discapacitados, andenes, malecones, paseos marítimos, camellones, sardineles, cunetas, ciclopistas, ciclovías, estacionamientos para bicicletas, estacionamientos para motocicletas, estacionamientos bajo espacio público, zonas azules, bahías de estacionamiento, bermas, separadores, reductores de velocidad, calzadas, carriles.
- Los componentes de los cruces e intersecciones, tales como: esquinas, glorietas, orejas, puentes vehiculares, túneles y viaductos.

b) Areas articuladoras del espacio público y de encuentro, tales como: parques urbanos, zonas de cesión gratuita al municipio o distrito, plazas, plazoletas, escenarios deportivos, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.

c) Areas para la conservación y la preservación de las obras de interés público y los elementos urbanísticos, arquitectónicos, históricos, culturales, recreativos, artísticos y arqueológicos, los cuales pueden ser sectores de ciudad, manzanas, costados de manzanas, inmuebles individuales, monumentos nacionales, murales, esculturas, fuentes ornamentales y zonas arqueológicas o accidentes geográficos.

d) Son también elementos constitutivos del espacio público las áreas y elementos arquitectónicos y espaciales y naturales de propiedad privada, que por su localización y condiciones ambientales y paisajísticas, sean incorporadas como tales en los planes de ordenamiento territorial y los instrumentos que los desarrollen, tales como cubiertas, fachadas, paramentos, pórticos, antejardines, cerramientos.

e) De igual forma se considera parte integral del perfil vial, y por ende del espacio público, los antejardines de propiedad privada.

II. Elementos Complementarios.

- a) Componentes de la vegetación natural e intervenida. Elementos para jardines, arborización y protección del paisaje, tales como: vegetación herbácea o césped, jardines, arbustos, setos o matorrales, árboles o bosques.
- b) Componentes del amoblamiento urbano.
 - 1. Mobiliario.
 - a) Elementos de comunicación, tales como: mapas de localización del municipio, planos de inmuebles históricos o lugares de interés, informadores de temperatura, contaminación ambiental, decibeles y mensajes, teléfonos, carteleras locales, pendones, pasacalles, mogadores y buzones.
 - b) Elementos de organización, tales como: bolardos, paraderos, tope llantas y semáforos.
 - c) Elementos de ambientación, tales como: luminarias peatonales, luminarias vehiculares, protectores de árboles, rejillas de árboles, materas, bancas, relojes, pérgolas, parasoles, esculturas y murales.
 - d) Elementos de recreación, tales como: juegos para adultos y juegos infantiles.
 - e) Elementos de servicio, tales como: parquímetros, bicicleteros, surtidores de agua, casetas de ventas, casetas de turismo, muebles de emboladores.
 - f) Elementos de salud e higiene, tales como: baños públicos, canecas para reciclar las basuras.
 - g) Elementos de seguridad, tales como: barandas, pasamanos, cámaras de televisión para seguridad, cámaras de televisión para el tráfico, sirenas, hidrantes, equipos contra incendios.
 - 2. Señalización.
 - a) Elementos de nomenclatura domiciliaria o urbana.
 - b) Elementos de señalización vial para prevención, reglamentación, información, marcas y varias.
 - c) Elementos de señalización fluvial para prevención, reglamentación, información, especiales, verticales, horizontales y balizaje.
 - d) Elementos de señalización férrea, tales como: semáforos eléctricos, discos con vástago para hincar en la tierra, discos con mango, tableros con vástago para hincar en la tierra, lámparas, linternas de mano y banderas.
 - e) Elementos de señalización aérea.

Parágrafo. Los elementos constitutivos del espacio público, de acuerdo con su área de influencia, manejo administrativo, cobertura espacial y de población, se clasifican en:

- a) Elementos del nivel estructural o de influencia general, nacional, departamental, metropolitano, municipal, distrital o de ciudad.

- b) Elementos del nivel municipal o distrital, local, zonal y barrial al interior del municipio o distrito.

Artículo 6°. El espacio público debe planearse, diseñarse, construirse y adecuarse de tal manera que facilite la accesibilidad a las personas con movilidad reducida, sea esta temporal o permanente, o cuya capacidad de orientación se encuentre disminuida por la edad, analfabetismo, limitación o enfermedad, de conformidad con las normas establecidas en la Ley 361 de 1997 y aquellas que la reglamenten.

Capítulo Segundo. El espacio público en los planes de ordenamiento territorial.

Artículo 7°. El espacio público es el elemento articulador y estructurante fundamental del espacio en la ciudad, así como el regulador de las condiciones ambientales de la misma, y por lo tanto se constituye en uno de los principales elementos estructurales de los Planes de Ordenamiento Territorial.

Artículo 8°. En los Planes de Ordenamiento Territorial debe incorporarse los siguientes elementos de acuerdo con el componente establecido.

- a) En el componente general debe incluirse:

1. La definición de políticas, estrategias y objetivos del espacio público en el territorio municipal o distrital.
2. La definición del sistema del espacio público y delimitación de los elementos que lo constituyen en el nivel estructural.
3. Las prioridades establecidas en el artículo 3° del Decreto 879 de 1998, cuando haya lugar.

- b) En el componente urbano debe incluirse:

1. La conformación del inventario general de los elementos constitutivos del espacio público en el área urbana en los tres niveles establecidos en el parágrafo del artículo 5° del presente decreto.
2. La definición del sistema de enlace y articulación entre los diferentes niveles y las acciones y proyectos necesarios para consolidar y complementar este sistema.
3. La definición de la cobertura de espacio público por habitante y del déficit cualitativo y cuantitativo, existente y proyectado.
4. La definición de proyectos y programas estratégicos que permitan suplir las necesidades y desequilibrios del espacio público en el área urbana en el mediano y largo plazo con sus respectivos presupuestos y destinación de recursos.
5. La definición del espacio público del nivel sectorial y local dentro de los planes parciales y las unidades de actuación.

- c) En el componente rural debe incluirse:

1. La conformación del inventario general de los elementos constitutivos del espacio público en el área rural en el nivel estructural o de influencia general en el municipio o distrito.
2. La definición del sistema rural regional de espacio público y de los elementos de interacción y en lace entre el espacio público urbano y rural.
3. La definición de estrategias para su preservación y mantenimiento.

Parágrafo. Cuando en el presente decreto se hace referencia al plan o planes de ordenamiento territorial, se entenderá que comprende los planes básicos de ordenamiento territorial y los esquemas de ordenamiento territorial.

Artículo 9°. En el programa de ejecución se deben incorporar las definiciones con carácter obligatorio de las actuaciones sobre el espacio público en los términos establecidos en el artículo 7° del Decreto 879 de 1998.

Artículo 10°. El la presentación de los Planes de Ordenamiento Territorial el tratamiento del espacio público se ceñirá a lo dispuesto en el capítulo V del Decreto 879 de 1998.

Artículo 11°. El diagnóstico deberá comprender un análisis de la oferta y la demanda del espacio público que permita establecer y proyectar el déficit cuantitativo y cualitativo del mismo.

Artículo 12°. Para la situación actual y en el marco del desarrollo futuro del municipio o distrito, el déficit cuantitativo es la carencia o insuficiente disponibilidad de elementos de espacio público con relación al número de habitantes permanentes del territorio. Para el caso de lugares turísticos con alta incidencia de población flotante, el monto de habitantes cubiertos debe incorporar una porción correspondiente a esta población transitoria.

La medición del déficit cuantitativo se hará con base en un índice mínimo de espacio público efectivo, es decir el espacio público de carácter permanente, conformado por zonas verdes, plazas y plazoletas.

Artículo 13°. El déficit cualitativo está definido por las condiciones inadecuadas para el uso, goce y disfrute de los elementos del espacio público que satisfacen necesidades colectivas por parte de los residentes y visitantes del territorio, con especial énfasis en las situaciones de inaccesibilidad debido a condiciones de deterioro, inseguridad o imposibilidad física de acceso, cuando este se requiere, y al desequilibrio generado por las condiciones de localización de los elementos con relación a la ubicación de la población que los disfruta.

Artículo 14°. Se considerará como índice mínimo de espacio público efectivo, para ser obtenido por las áreas urbanas de los municipios y distritos dentro de las metas y programas del largo plazo establecidos por el Plan de Ordenamiento Territorial, un mínimo de quince (15 m²) metros cuadrados por habitante, para ser alcanzado durante la vigencia del plan respectivo.

Parágrafo. El Ministerio de Desarrollo Económico elaborará una metodología para la contabilidad y especificación de estas mediciones.

Artículo 15°. En la formulación del Plan de Ordenamiento Territorial la estimación del déficit cualitativo y cuantitativo será la base para definir las áreas de intervención con políticas, programas y proyectos para la generación, preservación, conservación, mejoramiento y mantenimiento de los elementos del espacio público.

Capítulo Tercero. Del manejo del espacio público.

Artículo 16°. El Ministerio de Desarrollo Económico deberá coordinar las políticas nacionales relacionadas con la gestión del espacio público en el marco de la planeación del ordenamiento del territorio con el apoyo técnico a las entidades territoriales y áreas metropolitanas.

Artículo 17°. Los municipios y distritos podrán crear de acuerdo con su organización legal, entidades responsables de la administración, desarrollo, mantenimiento y apoyo financiero del espacio público, que cumplirán entre otras las siguientes funciones:

- a) Elaboración del inventario del espacio público.
- b) Definición de políticas y estrategias del espacio público.
- c) Articulación entre las distintas entidades cuya gestión involucra directa o indirectamente la planeación, diseño, construcción, mantenimiento, conservación, restitución, financiación y regulación del espacio público.
- d) Elaboración y coordinación del sistema general de espacio público como parte del plan de ordenamiento territorial.
- e) Diseño de los subsistemas, enlaces y elementos del espacio público.
- f) Definición de escalas y criterios de intervención en el espacio público.
- g) Desarrollo de mecanismos de participación y gestión.
- h) Desarrollo de la normatización y estandarización de los elementos del espacio público.

Las corporaciones autónomas regionales y las autoridades ambientales de las entidades territoriales, establecidas por la Ley 99 de 1993, tendrán a su cargo la definición de las políticas ambientales, el manejo de los elementos naturales, las normas técnicas para la conservación, preservación y recuperación de los elementos naturales del espacio público.

Artículo 18°. Los municipios y distritos podrán contratar con entidades privadas la administración, mantenimiento y el aprovechamiento económico para el municipio o distrito del espacio público, sin que impida a la ciudadanía de su uso, goce, disfrute visual y libre tránsito.

Artículo 19°. En el caso de áreas públicas de uso activo o pasivo, en especial parques, plazas y plazoletas, los municipios o distritos podrán autorizar su uso por parte de entidades privadas para usos compatibles con la condición del espacio mediante contratos. En ningún caso estos contratos generarán derechos reales para las entidades privadas y deberán dar estricto cumplimiento a la prevalencia del interés general sobre el particular.

Artículo 20°. Cuando para la provisión de servicios públicos se utilice el espacio aéreo o el subsuelo de inmuebles o áreas pertenecientes al espacio público, el municipio o distrito titular de los mismos podrá establecer mecanismos para la expedición del permiso o licencia de ocupación y utilización del espacio público y para el cobro de tarifas. Dichos permisos o licencias serán expedidos por la oficina de planeación municipal o distrital que cumpla sus funciones.

Las autorizaciones deben obedecer a un estudio de la factibilidad técnica y ambiental y del impacto urbano de la construcción propuesta, así como de coherencia de las obras con los planes de ordenamiento territorial y los instrumentos que lo desarrollen.

Artículo 21°. Cuando las áreas de cesión para zonas verdes y servicios comunales sean inferiores a las mínimas exigidas por las normas urbanísticas, o cuando su ubicación sea inconveniente para la ciudad, o cuando existan espacios públicos de ejecución prioritaria, se podrá compensar la obligación de cesión en dinero u otros inmuebles, se deberá asignar su valor a la provisión de espacio público en los lugares apropiados según lo determine el plan de ordenamiento territorial.

Los antejardines, aislamientos laterales y parámetros retrocesos de las edificaciones, no podrán ser compensados en dinero, ni canjeados por otros inmuebles.

Artículo 22°. Con el objeto de generar espacio público en áreas desarrolladas, el municipio o distrito podrá crear áreas generadoras de derechos transferibles de construcción y desarrollo, para ser incorporadas como elementos del espacio público al Plan de Ordenamiento Territorial o a los Planes Parciales que lo desarrollen, de conformidad con lo establecido en el Decreto-Ley 151 de 1998.

Artículo 23°. La utilización por los particulares del espacio aéreo o del subsuelo de inmuebles públicos, pertenecientes al espacio público, para efectos de enlace entre bienes privados o entre bienes privados y elementos del espacio público, tales como puentes peatonales o pasos subterráneos, podrá realizarse previo estudio, aprobación y cobro de tarifas por parte de la oficina de planeación municipal o distrital o la autoridad municipal o distrital que cumpla sus funciones.

El estudio conllevará un análisis de la factibilidad técnica y del impacto urbano de la construcción propuesta, así como de la coherencia de las obras con los planes de ordenamiento territorial y los instrumentos que lo desarrollen.

Este tipo de autorización no generará derechos reales para los particulares y deberán dar estricto a la prevalencia del interés general sobre el particular.

Parágrafo. Los elementos objeto de este artículo que existen actualmente en los municipios o distritos deberán ajustarse a las previsiones contenidas en el presente decreto.

Artículo 24°. Los municipios y distritos podrán utilizar el espacio aéreo o el subsuelo de inmuebles públicos, pertenecientes al espacio público para generar elementos de enlace urbano. Una vez construidos los elementos de enlace urbano, podrá autorizarse su uso para usos compatibles con la condición del espacio, en especial los institucionales.

La construcción de este tipo de enlaces implica la expedición de una licencia por parte de la autoridad competente, quién deberá realizar un estudio de factibilidad técnica e impacto urbano, además de verificar la incoherencia de las obras propuestas con el plan de ordenamiento territorial y los instrumentos que lo desarrollen.

Artículo 25°. Los parques y zonas verdes que tengan el carácter de bienes de uso público no podrán ser encerrados en forma tal que priven a la ciudadanía de su uso, goce, disfrute visual y libre tránsito.

Para el censo de parques y zonas verdes del nivel local o de barrio que tengan carácter de bienes de uso público la entidad competente de su manejo administrativo, podrá encargar a organizaciones particulares sin ánimo de lucro y que representen los intereses del barrio o

localidad la administración, mantenimiento y dotación, siempre y cuando garanticen el acceso al mismo de la población, en especial la permanente de su área de influencia.

Artículo 26°. Los elementos constitutivos del Espacio Público y el Medio Ambiente tendrán para su defensa la acción popular consagrada en el artículo 1005 del Código Civil. Esta acción también podrá dirigirse contra cualquier persona pública o privada, para la defensa de la integridad y condiciones de uso, goce y disfrute visual de dichos bienes mediante la remoción, suspensión o prevención de los conductos que comprometieren el interés público o la seguridad de los usuarios.

El incumplimiento de las órdenes que expida el juez en desarrollo de la acción de que trata el inciso anterior configura la conducta prevista en el artículo 184 del Código Penal de "Fraude a resolución judicial".

La acción popular de que trata el artículo 1005 del Código Civil podrá interponerse en cualquier.

Artículo 27°. La competencia para la expedición de licencias para todo tipo de intervención y ocupación del espacio público, es exclusivamente de las oficinas de Planeación municipal o distrital o la autoridad municipal o distrital que cumpla sus funciones.

Artículo 28°. La ocupación en forma permanente de los parques públicos, zonas verdes y demás bienes de uso público, el encerramiento sin la debida autorización de las autoridades municipales o distritales, la realización de intervenciones en áreas que formen parte del espacio público, sin la debida licencia o contraviniéndola y la ocupación temporal o permanente del espacio público con cualquier tipo de amoblamiento o instalaciones dará lugar a la imposición de las sanciones urbanísticas que señala el artículo 104 de la Ley 388 de 1997.

Artículo 29°. El presente decreto rige a partir de su promulgación y deroga las normas que le sean contrarias.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá D. C., a 4 de agosto de 1998.

115

DEPARTAMENTO DE GESTION DEL MEDIO AMBIENTE – DAGMA
CONSTRUDICER LTDA.

PARQUE DEL ACUEDUCTO

ANEXO:
Certificados de Tradición de Matrícula Inmobiliaria

MANUEL ALEJANDRO MURILLO GALLON
ARQUITECTO

HECTOR JULIO RODRÍGUEZ TORRES
BIÓLOGO BOTÁNICO

SANTIAGO DE CALI
NOVIEMBRE 08 DEL 2000

116

169
Figueroa

Empresas Municipales de Cali

Anexo B 1/...

junio 28, 55

continúa por la
calle.

ACUEDUCTO

PLANTA RIO CALI- 6- 1.

Esta Planta se levanta en el Proindiviso de Bellavista, entre la carretera de Circunvalación, la quebrada La Chanca y el templo o Parroquia de San Antonio.

Los terrenos en que se levanta dicha Planta los vienen poseyendo las Empresas Municipales desde que estas, en nombre del Municipio, administran el Acueducto de la ciudad como se reconoce judicialmente en la sentencia proferida por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, Sala Civil de Decisión el 20 de Septiembre de 1967, por medio de la cual confirmamos el fallo del Jefe Segundo Civil del Circuito de Cali de fecha 29 de julio de 1958, fallo este que negó las peticiones de la Sociedad demandante Bella-

vista Ltda., reconociéndose así al Municipio de Cali como poseedor material de esos terrenos por más de un siglo. Todo el globo tiene una superficie de 245.625 M², y se encuentra ubicado en zona urbana, entre la carrera 14 Oeste y la carrera 4a. Oeste o Avenida Belalcazar.

Dentro de esos 245.625 M² se encuentran la Planta propiamente dicha con sus salas de máquinas, laboratorio, tanques decantadores, desarenadores, vías de acceso y jardines internos, lo mismo que tanques de almacenamiento, etc. y además los parques y zonas verdes de Bellavista que empiezan desde la capilla de San Antonio y van a todo lo largo de la carretera de la circunvalación hasta la parte alta donde se erige la estatua de Belalcazar.

Desde 1978 se viene solicitando el levantamiento y plano topográfico de todo el predio a efecto de preparar demanda de pertenencia fundamentada en el fenómeno jurídico de la prescripción adquisitiva del dominio en el grado de extraordinaria (Oficios AJ- 035 Enero 31/78; 4- SBSe- 370 Octubre 14/80 4- SBSe- 401 de Octubre 31/80; 4- SBSe- 332 de Septiembre 19/80, 4- SBSe- 174 de Marzo 16 de 1981 y 4- SBSe- 651 de Septiembre 10/84).

El saneamiento de la titulación se obtiene pues a través de una sentencia de

EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI

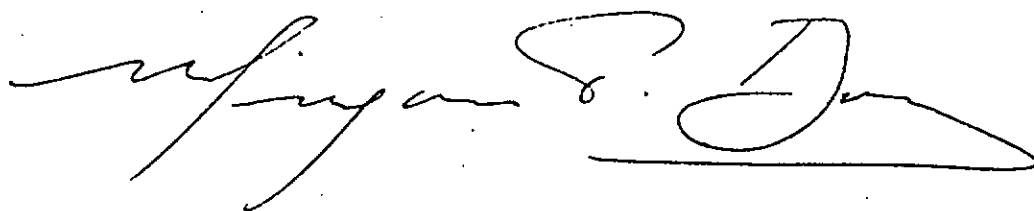
168

-2-

Acueducto

Planta Rio Cali. 6- 1.

prescripción adquisitiva para cuya demanda se ha venido solicitando desde hace ocho (8) años el correspondiente levantamiento Topográfico.

A large, stylized handwritten signature in black ink, likely belonging to a municipal official, positioned at the bottom of the page.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 370-132130

Pagina 1

Impreso el 21 de Septiembre de 2000 a las 11:54:17 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador autorizado en la ultima pagina

*Zona verde
P. Rio Cali
Aque-*

CIRCULO REGISTRAL: 370 CALI DEPTO: VALLE MUNICIPIO: CALI VEREDA: CALI
FECHA APERTURA: 28-06-1982 RADICACION: CON: OFICIO DE: 01-01-1901 COD CATASTRAL:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT:

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

UNA CASA DE HABITACION JUNTO CON SU CORRESPONDIENTE LOTE DE TERRENO UBICADA EN EL BARRIO "NACIONAL" CALLES 8 OESTE CARRERAS 14 Y 14-A, CON AREA DE 61.20 M2., ALINDERADO ASI: NORTE, CON PROPIEDAD DE SALOMON DELGADO; SUR, CON PROPIEDAD DE MODESTO TEJADA; ORIENTE, CON LA CALLE 8; Y OCCIDENTE, CON LOTE SUETO Y LA CALLE 9. T.M. 193/123.
COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO
1) CALLE 8 OESTE CRAS 14 Y 14A B/NACIONAL

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 18-05-1959 Radicacion: VALOR ACTO: \$ 2,000.00
ESCRITURA 1861 del 14-06-1958 NOTARIA 3 de CALI

ESPECIFICACION: 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica la Persona que figura como propietario)

DE: TEJADA MODESTO

A: MEDINA A. ROSALBA

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 19-02-1960 Radicacion: VALOR ACTO: \$ 2,540.00
ESCRITURA 282 del 26-01-1960 NOTARIA 1 de CALI

ESPECIFICACION: 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica la Persona que figura como propietario)

DE: MEDINA A. ROSALBA

A: MUNICIPIO DE CALI

X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *2*

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: MESAOP1 TURNO: 2000-306321 FECHA: 21-09-2000 CF: 2441317 IMPRESO POR: MESAOP1

Marta Correa de Sanchez
La Registradora MARTA CORREA DE SANCHEZ



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 370-193156

Pagina 1

Impreso el 21 de Septiembre de 2000 a las 11:54:15 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador autorizado en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 370 CALI DEPTO: VALLE MUNICIPIO: CALI VEREDA: CALI
FECHA APERTURA: 30-11-1984 RADICACION: CON: OFICIO DE: 29-11-1984 COD CATASTRAL:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT:

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
CONTENIDOS EN LA ESCRITURA # 3207 DE 27 DE JUNIO DE 1959, NOTARIA 1. DE CALI, (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984)
195/129.-
COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO
1) CARRERA 14-A ENTRE CALLES 8 Y 9 OESTE BARRIO NACIONAL

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 09-07-1959 Radicacion: VALOR ACTO: \$ 3,900.00
ESCRITURA 3207 del: 27-06-1959 NOTARIA 1 de CALI
ESPECIFICACION: 101 VENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica la Persona que figura como propietario)
DE: VASQUEZ H. DOLORES
A: MUNICIPIO DE CALI X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *1*

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos.

USUARIO: MESAOPÉ1 TURNO: 2000-306321 FECHA: 21-09-2000 CF: 2447301 IMPRESO POR: MESAOPÉ1

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

La Registradora MARTA CORREA DE SANCHEZ

*zona verde
p. Nacional*



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 370-261624

Pagina 1

Impreso el 21 de Septiembre de 2000 a las 11:54:18 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador autorizado en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 370 CALI DEPTO: VALLE MUNICIPIO: CALI VEREDA: CALI
FECHA APERTURA: 10-08-1987 RADICACION: 48246 CON: CERTIFICADO DE: 03-08-1987 COD CATASTRAL:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT:

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

CONTENIDO EN LA ESCRITURA # 204 DEL 31-01-62 NOTARIA 3 CALI. (AREA 280.80 M2.) DECRETO 1711 DE JULIO DE 1984. T.
COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO
1) LOTE B/NACIONAL DE CALI

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 12-02-1962 Radicacion: VALOR ACTO: \$ 6,240.00
ESCRITURA 204 del 31-01-1962 NOTARIA 3 de CALI
ESPECIFICACION: 101 VENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica la Persona que figura como propietario)
DE: EMPRESA TAXI ESTRELLA DE CALI LTDA.
A: EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *1*

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: MESAOPET TURNO: 2000-306325 FECHA: 21-09-2000 CF: 2441332 IMPRESO POR: MESAOPET

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

La Registradora MARTA CORREA DE SANCHEZ

*Zonas verdes
B. Nacional*



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 370-266767

Página 1

Impreso el 21 de Septiembre de 2000 a las 11:54:15 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador autorizado en la ultima pagina

*zona
verdes
B. Nacional*

CIRCULO REGISTRAL: 370 CALI DEPTO: VALLE MUNICIPIO: CALI VEREDA: CALI
FECHA APERTURA: 27-10-1987 RADICACION: 67900 CON: CERTIFICADO DE: 23-10-1987 COD CATASTRAL:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT:

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
CONTENIDOS EN LA ESCRITURA # 3040 DEL 17 DE JUNIO DE 1.959 NOTARIA 1 CALI, (AREA: 240M2) DCTO. 1711 DE JULIO DE 1.984 (T. 166/268)
COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO
1) CARRERA 14A Y CALLES 8 Y 9 LOTE Y CASA ENTRE LA CARRETERA DE CIRCUNVALACION BARRIO NACIONAL

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 07-07-1959 Radicacion: VALOR ACTO: \$ 12,500.00
ESCRITURA 3040 del: 17-06-1959 NOTARIA 1 de CALI
ESPECIFICACION: 101 VENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica la Persona que figura como propietario)
DE: VARGAS S. FELIX
DE: ARIAS DE VARGAS LILIA BERNARDA
A: EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI MUNICIPIO DE CALI X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *1*

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos
USUARIO: MESAOPÉ1 TURNO: 2000-306321 FECHA: 21-09-2000 CF: 2441303 IMPRESO POR: MESAOPÉ1

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

Marta Correa de Sanchez
La Registradora MARTA CORREA DE SANCHEZ



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 370-266835

*Zona verde
Nacional
P. Rio Cali
Pere-*

Página 1

Impreso el 21 de Septiembre de 2000 a las 11:54:14 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador autorizado en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 370 CALI DEPTO: VALLE MUNICIPIO: CALI VEREDA: CALI
FECHA APERTURA: 27-10-1987 RADICACION: 67900 CON: CERTIFICADO DE: 23-10-1987 COD CATASTRAL:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT:

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
CONTENIDOS EN LA ESCRITURA # 4051 DEL 11-08-59 NOTARIA 1. CALI. (AREA 325 M2) DECRETO 1711 DE JULIO DE 1984. (T. 196/280).

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO
1) CARRERA 14A OESTE ENTRE CALLES 7 Y 8 B/ NACIONAL

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 24-08-1959 Radicacion: VALOR ACTO: \$ 19,000.00
ESCRITURA 4051 del: 11-09-1959 NOTARIA 1 de CALI

ESPECIFICACION: 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica la Persona que figura como propietario)

DE: ZAPATA ANTONIO MARIA

A: EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI MUNICIPIO DE CALI.

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *1*

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: MESAOPÉ1 TURNO: 2000-306321 FECHA: 21-09-2000 CF: 2441297 IMPRESO POR: MESAOPÉ1

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

Marta Correa de Sanchez
La Registradora MARTA CORREA DE SANCHEZ



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 370-266949

Pagina 1

Impreso el 21 de Septiembre de 2000 a las 11:54:13 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador autorizado en la ultima pagina

*Bonas
verdes
B. Nacional
acue-*

CIRCULO REGISTRAL: 370 CALI DEPTO: VALLE MUNICIPIO: CALI VEREDA: CALI
FECHA APERTURA: 27-10-1987 RADICACION: 67900 CON: CERTIFICADO DE: 23-10-1987 COD CATASTRAL:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT:

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

CONTENIDOS EN LA ESCRITURA # 4926 DEL 29-09-59 NOTARIA 1. CALI (AREA 40 M2) DECRETO 1711 DE JULIO DE 1984) (T. 167/222)

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

1) LOTE Y CASA B/NACIONAL

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 15-10-1959 Radicacion: VALOR ACTO: \$ 5,500.00
ESCRITURA 4926 del 29-09-1959 NOTARIA 1. de CALI

ESPECIFICACION: 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica la Persona que figura como propietario)

DE: GUEVARA ABONIA TOMAS

A: EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI MUNICIPIO DE CALI

X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *1*

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: MESAOP1 TURNO: 2000-306321 FECHA: 21-09-2000 CF: 2441288 IMPRESO POR: MESAOP1

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

La Registradora MARTA CORREA DE SANCHEZ



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 370-266965

Pagina 1

Impreso el 21 de Septiembre de 2000 a las 11:48:26 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador autorizado en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 370 CALI DEPTO: VALLE MUNICIPIO: CALI VEREDA: CALI
FECHA APERTURA: 29-10-1987 RADICACION: 68445 CON: CERTIFICADO DE: 27-10-1987 COD CATASTRAL:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT:

*Zonas
verdes
B Nacional
Acu -*

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

CONTENIDOS EN LA ESCRITURA # 3239 DEL 15-07-60 NOTARIA 1 DE CALI, (AREA 60 M2 (DECRETO 1711 DE JULIO DE 1984).
(T.223/27).

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO
1) CARRERA 14A LOTE Y CASA B/NACIONAL

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 02-08-1960 Radicacion: VALOR ACTO: \$ 10,000.00
ESCRITURA 3239 del: 15-07-1960 NOTARIA 1 de CALI

ESPECIFICACION: 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica la Persona que figura como propietario)

DE: GARCIA TEOCLISTIDES

A: EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI

A: MUNICIPIO DE CALI

X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *1*

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: MESAOPÉ1 TURNO: 2000-306321 FECHA: 21-09-2000 CF: 2441260 IMPRESO POR: MESAOPÉ1

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

Marta Correa de Sanchez
La Registradora MARTA CORREA DE SANCHEZ



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 370-266987

*Zonas verdes
B. Nacional*

Pagina 1

Impreso el 21 de Septiembre de 2000 a las 11:54:14 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador autorizado en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 370 CALI DEPTO: VALLE MUNICIPIO: CALI VEREDA: CALI
FECHA APERTURA: 27-10-1987 RADICACION: 67900 CON: CERTIFICADO DE: 23-10-1987 COD CATASTRAL:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT:

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
CONTENIDOS EN LA ESCRITURA # 6025 DEL 28-11-59 NOTARIA 1: CALI (AREA) DECRETO 1711 DE JULIO DE 1984) (T. 202/122)
COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO
1) CARRERA 14A OESTE LOTE Y MEJORA B/NACIONAL

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 10-12-1959 Radicacion: VALOR ACTO: \$ 5,700.00
ESCRITURA 6025 del: 28-11-1959 NOTARIA 1. de CALI

ESPECIFICACION: 101 VENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica la Persona que figura como propietario)
DE: COLONIA RAMON ANTONIO
A: EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *1*

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos.

USUARIO: MESAOPET TURNO: 2000-306321 FECHA: 21-09-2000 CF: 2441293 IMPRESO POR: MESAOPET

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA


La Registradora MARTA CORREA DE SANCHEZ



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 370-267091

*zona verde
p. Nacional*

Pagina 1

Impreso el 21 de Septiembre de 2000 a las 11:54:16 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador autorizado en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 370 CALI DEPTO: VALLE MUNICIPIO: CALI VEREDA: CALI
FECHA APERTURA: 30-10-1987 RADICACION: 68445 CON: CERTIFICADO DE: 27-10-1987 COD CATASTRAL:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT:

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

CONTENIDOS EN LA ESCRITURA # 6137 DEL 4-12-69 NOTARIA 1. DE CALI (DECRETO 1711 DE JULIO DE 1984) (T. 203/164)

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO
1) CARRERA 14A OESTE 7-56 LOTE

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 08-01-1960 Radicacion: VALOR ACTO: \$ 7,000.00

ESCRITURA 6137 del: 04-12-1959 NOTARIA 1. de CALI

ESPECIFICACION: 101 VENTA DE MEJORAS EN TERRENO EJIDO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica la Persona que figura como propietario)

DE: RENDON R. GONZALO

DE: RENDON LUZ AMERICA

A: EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI MUNICIPIO DE CALI

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *1*

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: MESAOP1 TURNO: 2000-306321 FECHA: 21-09-2000 CF: 2441306 IMPRESO POR: MESAOP1

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

Marta Correa de Sanchez
La Registradora MARTA CORREA DE SANCHEZ



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 370-267094

Pagina 1

Impreso el 21 de Septiembre de 2000 a las 11:54:16 a.m.

No tiene validez sin la firma del registrador autorizado en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 370 CALI

DEPTO: VALLE

MUNICIPIO: CALI

VEREDA: CALI

FECHA APERTURA: 29-10-1987 RADICACION: 68445 CON: CERTIFICADO DE: 27-10-1987

COD CATASTRAL:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL ANT:

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

CONTENIDOS EN LA ESCRITURA # 3916 DEL 31-07-59 NOTARIA 1 DE CALI (AREA 40 M2) (DECRETO 1711 DE JULIO DE 1984).
(T.138/76).

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

1) LOTE Y MEJORA B/NACIONAL

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 14-08-1959 Radicacion: VALOR ACTO: \$ 4,000.00

ESCRITURA 3916 del 31-07-1959 NOTARIA 1 de CALI

ESPECIFICACION: 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica la Persona que figura como propietario)

DE: RUANO ROQUE ANTONIO

DE: VANEGAS DE RUANO MARIA

A: EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI

X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *1*

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: MESAOPÉ1 TURNO: 2000-306321 FECHA: 21-09-2000 CF: 2441308 IMPRESO POR: MESAOPÉ1

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

La Registradora MARTA CORREA DE SANCHEZ

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 370-267100

Pagina 1

Impreso el 21 de Septiembre de 2000 a las 11:54:16 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador autorizado en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 370 CALI DEPTO: VALLE MUNICIPIO: CALI VEREDA: CALI
FECHA APERTURA: 30-10-1987 RADICACION: 68445 CON: CERTIFICADO DE: 27-10-1987 COD CATASTRAL:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT:

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

CONTENIDOS EN LA ESCRITURA #5401 DEL 15-11-60 NOTARIA 1 CALI AREA 65 M2. (DECRETO 1711 DE JULIO DE 1984)
(T.167/298)

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

1) CARRERA 14A OESTE 6-14 LOTE Y CASA B/NACIONAL

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 24-11-1960 Radicacion: VALOR ACTO: \$ 12,000.00
ESCRITURA 5401 del: 15-11-1960 NOTARIA 1 de CALI

ESPECIFICACION: 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica la Persona que figura como propietario)

DE: SALAMANCA RAMON

DE: GALINDEZ DE SALAMANCA SARA

A: EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI MUNICIPIO DE CALI

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *1*

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: MESAOPÉ1 TURNO: 2000-306321 FECHA: 21-09-2000 CF: 2441311 IMPRESO POR: MESAOPÉ1

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

La Registradora MARTA CORREA DE SANCHEZ

*Zonas verdes
B. Nacional*

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 370-267145

Pagina 1

Impreso el 21 de Septiembre de 2000 a las 11:54:17 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador autorizado en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 370 CALI DEPTO: VALLE MUNICIPIO: CALI VEREDA: CALI
FECHA APERTURA: 29-10-1987 RADICACION: 68445 CON: CERTIFICADO DE: 27-10-1987 COD CATASTRAL:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT:

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

CONTENIDOS EN LA ESCRITURA #850 DEL 25-02-60 NOTARIA 1 AREA 87,50 M2. (DECRETO 1711 DE JULIO DE 1984) (T.207/97)

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

1) CARRERA 14A B/NACIONAL

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 19-01-1960 Radicacion: VALOR ACTO: \$
ESCRITURA 43 del: 14-01-1960 NOTARIA 3 de CALI

ESPECIFICACION: 999 PROTOCOLIZACION DECLARACIONES SOBRE CONSTRUCCION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica la Persona que figura como propietario)

A: TRUJILLO ALFREDO

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 08-03-1960 Radicacion: VALOR ACTO: \$ 15,000.00

ESCRITURA 850 del: 25-02-1960 NOTARIA 1 de CALI

ESPECIFICACION: 999 VENTA MEJORAS EN TERRENO DEL MUNICIPIO DE CALI

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica la Persona que figura como propietario)

DE: TRUJILLO ALFREDO

A: EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI

MUNICIPIO DE CALI

X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: 2

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: MESAOPÉ1 TURNO: 2000-306321 FECHA: 21-09-2000 CF: 2441319 IMPRESO POR: MESAOPÉ1

La Registradora MARTA CORREA DE SANCHEZ

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 370-267146

Pagina 1

Impreso el 21 de Septiembre de 2000 a las 11:54:17 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador autorizado en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 370 CALI DEPTO: VALLE MUNICIPIO: CALI VEREDA: CALI
FECHA APERTURA: 30-10-1987 RADICACION: 68445 CON: CERTIFICADO DE: 27-10-1987 COD CATASTRAL:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT:

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
CONTENIDOS EN LA ESCRITURA #5563 DEL 23-11-60 NOTARIA 1 CALI AREA 120 M2. (DECRETO 1711 DE JULIO DE 1984)
(T.78/275)
COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO
1) CARRERA 14A OESTE LOTE Y CASA B/NACIONAL

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 07-12-1960 Radicacion: VALOR ACTO: \$ 12,500.00
ESCRITURA 5563 del: 23-11-1960 NOTARIA 1 de CALI
ESPECIFICACION: 101 VENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica la Persona que figura como propietario)
DE: ARENAS JUAN BAUTISTA
A: EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI MUNICIPIO DE CALI

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *1*

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: MESAOP1 TURNO: 2000-306321 FECHA: 21-09-2000 CF: 2441320 IMPRESO POR: MESAOP1

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

La Registradora MARTA CORREA DE SANCHEZ



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 370-268946

Pagina 1

Impreso el 21 de Septiembre de 2000 a las 11:54:19 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador autorizado en la ultima pagina

*zonas verdes
B. Nacional*

CIRCULO REGISTRAL: 370 CALI DEPTO: VALLE MUNICIPIO: CALI VEREDA: CALI
FECHA APERTURA: 24-11-1987 RADICACION: 71618 CON: CERTIFICADO DE: 10-11-1987 COD CATASTRAL:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT:

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
CONTENIDOS EN LA ESCRITURA # 1154 DEL 12-03-60 NOTARIA 3 DE CALI. (DECRETO 1711 DE JULIO DE 1984). (AREA:- 72.00
M2.).- T.M. 94/95.-
COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO
1) CARRERA 14A OESTE LOTE Y CASA B/NACIONAL

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 29-03-1960 Radicacion: VALOR ACTO: \$ 5,000.00
ESCRITURA 1154 del 12-03-1960 NOTARIA 1 de CALI
ESPECIFICACION: 101 VENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica la Persona que figura como propietario)
DE: COLLAZOS V. PEDRO ANTONIO
A: EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI Y PARA EL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE
(SIC). X

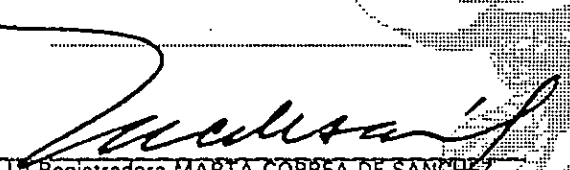
NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *1*

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: MESAOPÉ1 TURNO: 2000-306321 FECHA: 21-09-2000 CF: 2441338 IMPRESO POR: MESAOPÉ1

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA


La Registradora MARTA CORREA DE SANCHEZ



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 370-268947

Pagina 1

Impreso el 21 de Septiembre de 2000 a las 11:54:18 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador autorizado en la ultima pagina

Zone verde B. Nación

CIRCULO REGISTRAL: 370 CALI DEPTO: VALLE MUNICIPIO: CALI VEREDA: CALI
FECHA APERTURA: 24-11-0887 RADICACION: 71618 CON: CERTIFICADO DE: 10-11-1987 COD CATASTRAL:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT:

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

CONTENIDOS EN LA ESCRITURA # 2705 DEL 11-06-60 NOTARIA 1 DE CALI. (DECRETO 1711 DE JULIO DE 1984). (AREA:- 161.00 M2.).- T. 75/102.-

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO
1) CALLE 8 OESTE CASA Y LOTE B/NACIONAL

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de integracion y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 23-06-1960 Radicacion: VALOR ACTO: \$ 4,800.00
ESCRITURA 2705 del: 11-06-1960 NOTARIA 1 de CALI

ESPECIFICACION: 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica la Persona que figura como propietario)

DE: CLAROS VIRGILIO

DE: PUENTES DE CLAROS GRACIELA

A: EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI Y PARA EL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE. X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *1*

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: MESAOPÉ1 TURNO: 2000-306321 FECHA: 21-09-2000 CF: 2441322 IMPRESO POR: MESAOPÉ1

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

Marta Correa de Sanchez
La Registradora MARTA CORREA DE SANCHEZ



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 370-268948

Pagina 1

Impreso el 21 de Septiembre de 2000 a las 11:54:18 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador autorizado en la ultima pagina

*Zona verde
B. Nacional*

CIRCULO REGISTRAL: 370 CALI DEPTO: VALLE MUNICIPIO: CALI VEREDA: CALI
FECHA APERTURA: 24-11-0887 RADICACION: 71618 CON: CERTIFICADO DE: 10-11-1987 COD CATASTRAL:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT:

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
CONTENIDOS EN LA ESCRITURA # 4231 DEL 09-09-60 NOTARIA 1 DE CALI. (DECRETO 1711 DE JULIO DE 1984). (AREA:- 107.00
M2.).- T. 167/147.-

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO
1) CALLE 7 OESTE ENTRE CRAS 14/14A LOTE B/NACIONAL

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de integracion y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 20-09-1960 Radicacion: VALOR ACTO: \$ 7,000.00
ESCRITURA 4231 del: 09-09-1960 NOTARIA 1 de CALI

ESPECIFICACION: 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica la Persona que figura como propietario)

DE: VASQUEZ DE ESCOBAR ISMENIA

A: EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI Y PARA EL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE

(SIC). X

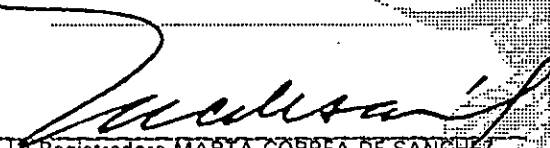
NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *1*

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: MESAOPÉ1 TURNO: 2000-306321 FECHA: 21-09-2000 CF: 2441324 IMPRESO POR: MESAOPÉ1

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA


La Registradora MARTA CORREA DE SANCHEZ

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 370-268949

Pagina 1

Impreso el 21 de Septiembre de 2000 a las 11:54:18 a.m

No tiene validez sin la firma del registrador autorizado en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 370 CALI

DEPTO: VALLE

MUNICIPIO: CALI

VEREDA: CALI

FECHA APERTURA: 24-11-1987 RADICACION: 71618 CON: CERTIFICADO DE: 10-11-1987

COD CATASTRAL:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL ANT:

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

CONTENIDOS EN LA ESCRITURA # 5949 DEL 15-12-60 NOTARIA 1 DE CALI. (AREA: 1.100 M2.) (DECRETO 1711 DE JULIO DE 1984) T. 49.83

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

1) LOTE Y RAMADA PARTE ALTA DEL B/NACIONAL

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 21-12-1960 Radicacion: VALOR ACTO: \$ 12,000.00

ESCRITURA 5949 del: 15-12-1960 NOTARIA 1 de CALI

ESPECIFICACION: 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica la Persona que figura como propietario)

DE: CASTRO C. MIGUEL ENRIQUE

A: EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI

X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *1*

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: MESAOP1 TURNO: 2000-306321 FECHA: 21-09-2000 CF: 2441326 IMPRESO POR: MESAOP1

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

La Registradora MARTA CORREA DE SANCHEZ



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 370-268949

Pagina 1

Impreso el 21 de Septiembre de 2000 a las 11:54:18 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador autorizado en la ultima pagina

*Zonas verdes.
B. Nacional*

CIRCULO REGISTRAL: 370 CALI DEPTO: VALLE MUNICIPIO: CALI VEREDA: CALI
FECHA APERTURA: 24-11-1987 RADICACION: 71618 CON: CERTIFICADO DE: 10-11-1987 COD CATASTRAL:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT:

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

CONTENIDOS EN LA ESCRITURA # 5949 DEL 15-12-60 NOTARIA 1 DE CALI. (AREA: 1.100 M2.) (DECRETO 1711 DE JULIO DE 1984) T. 49.83

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

1) LOTE Y RAMADA PARTE ALTA DEL B/NACIONAL

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 21-12-1960 Radicacion: VALOR ACTO: \$ 12,000.00
ESCRITURA 5949 del: 15-12-1960 NOTARIA 1 de CALI

ESPECIFICACION: 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica la Persona que figura como propietario)

DE: CASTRO C. MIGUEL ENRIQUE

A: EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI

X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *1*

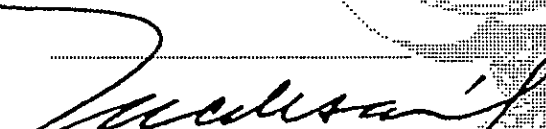
FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos.

USUARIO: MESAOPÉ1 TURNO: 2000-306321 FECHA: 21-09-2000 CF: 2441327 IMPRESO POR: MESAOPÉ1

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA


La Registradora MARTA CORREA DE SANCHEZ

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 370-268950

Pagina 1

Impreso el 21 de Septiembre de 2000 a las 11:54:18 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador autorizado en la ultima pagina

*Zonas verdes
P. Nacional*

CIRCULO REGISTRAL: 370 CALI DEPTO: VALLE MUNICIPIO: CALI VEREDA: CALI
FECHA APERTURA: 24-11-1987 RADICACION: 71618 CON: CERTIFICADO DE: 10-11-1987 COD CATASTRAL:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT:

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

CONTENIDOS EN LA ESCRITURA # 836 DEL 24-02-60 NOTARIA 1 DE CALI, (AREA 80 M2) (DECRETO 1711 DE JULIO DE 1984) TOMO 63/21.

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO
1) CALLE 9 OESTE B/NACIONAL

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 10-05-1948 Radicacion: VALOR ACTO: \$ 400.00
ESCRITURA 324 del 13-02-1948 NOTARIA 3 de CALI

ESPECIFICACION: 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica la Persona que figura como propietario)

DE: ZAPATA TOMAS JOAQUIN

DE: LENIS ANA MARIA

A: ORTIZ MARQUEZ EDMUNDO

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 23-05-1949 Radicacion: VALOR ACTO: \$ 200.00
ESCRITURA 301 del 10-02-1949 NOTARIA 3 de CALI

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica la Persona que figura como propietario)

DE: ORTIZ MARQUEZ EDMUNDO

A: GOMEZ GOMEZ CELERINO

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 20-08-1953 Radicacion: VALOR ACTO: \$ 400.00
ESCRITURA 2585 del 05-08-1953 NOTARIA 3 de CALI

ESPECIFICACION: 999 VENTA DERECHOS SUCESORALES EN LA SUCESION ILIQUIDA DE ORTIZ MARQUEZ EDMUNDO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica la Persona que figura como propietario)

DE: MARQUEZ DE ORTIZ REBECA

A: BOLAÑOS C. JULIO

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 21-04-1954 Radicacion: VALOR ACTO: \$ 600.00
ESCRITURA 1122 del 01-04-1954 NOTARIA 1 de CALI

ESPECIFICACION: 999 VENTA DERECHOS HERENCIALES QUE LE CORRESPONDEN O PUEDAN CORRESPONDER EN LA SUCESION ILIQUIDA DE ORTIZ MARQUEZ, EDMUNDO.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 370-268951

*terceros veredes
B. Nacional*

Pagina 1

Impreso el 21 de Septiembre de 2000 a las 11:54:18 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador autorizado en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 370 CALI DEPTO: VALLE MUNICIPIO: CALI VEREDA: CALI
FECHA APERTURA: 24-11-1987 RADICACION: 71618 CON: CERTIFICADO DE: 10-11-1987 COD CATASTRAL:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT:

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
CONTENIDOS EN LA ESCRITURA # 3269 DEL 27-09-61 NOTARIA 3 DE CALI (AREA 84 M2.) (DECRETO 1711 DE JULIO DE 1984)
T.100/71.
COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO
1) CARRERA 14A OESTE LOTE B/NACIONAL

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 04-10-1961 Radicacion: VALOR ACTO: \$ 3,000.00
ESCRITURA 3269 del: 27-09-1961 NOTARIA 3 de CALI
ESPECIFICACION: 101 VENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica la Persona que figura como propietario)
DE: ESCOBAR AYALA NELLY
A: EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI PARA EL MUNICIPIO DE CALI) X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *1*

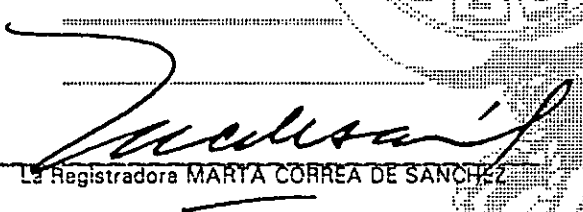
FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: MESAOP1 TURNO: 2000-306321 FECHA: 21-09-2000 CF: 2441329 IMPRESO POR: MESAOP1

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA


La Registradora MARTA CORREA DE SANCHEZ



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 370-268952

*zonas verdes
B. Nacional*

Pagina 1

Impreso el 21 de Septiembre de 2000 a las 11:54:18 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador autorizado en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 370 CALI DEPTO: VALLE MUNICIPIO: CALI VEREDA: CALI
FECHA APERTURA: 24-11-1987 RADICACION: 71618 CON: CERTIFICADO DE: 10-11-1987 COD CATASTRAL:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT:

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
CONTENIDOS EN LA ESCRITURA # 633 DEL 14-02-61 NOTARIA 3 DE CALI. (AREA 60 M2). (DECRETO 1711 DE JULIO DE 1984) T.
246/100
COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO
1) CALLE 8 Y 9 OESTE CASA Y LOTE B/NACIONAL (CON DESTINO A LA ZONA DE DEFENSA DE LA PLANTA DE ACUEDUCTO) FUNCIONA EN
LA COLONIA DE SN ANTONIO

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 23-02-1961 Radicacion: VALOR ACTO: \$ 7,000.00
ESCRITURA 633 del: 14-02-1961 NOTARIA 3 de CALI

ESPECIFICACION: 101 VENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica la Persona que figura como propietario)
DE: TEJADA MODESTA
A: EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI Y PARA EL MUNICIPIO (SIC)

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *1*

FIN DE ESTE DOCUMENTO

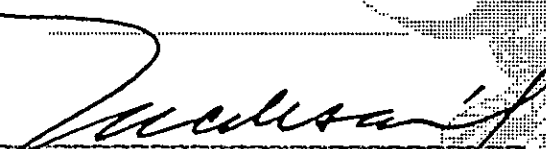
El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: MESAOPÉ1 TURNO: 2000-306321 FECHA: 21-09-2000 CF: 2441330 IMPRESO POR: MESAOPÉ1

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO

Y REGISTRO

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA


La Registradora MARTA CORREA DE SANCHEZ



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 370-269219

Pagina 1

Impreso el 07 de Junio de 2000 a las 10:36:54 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador autorizado en la ultima pagina

*Zonas Verdes
Rio Cali.*

CIRCULO REGISTRAL: 370 CALI DEPTO: VALLE MUNICIPIO: CALI VEREDA: CALI
FECHA APERTURA: 24-11-1987 RADICACION: 73629 CON: CERTIFICADO DE: 19-11-1987 COD CATASTRAL:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT:

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

CONTENIDOS EN LA ESCRITURA # 1390 DEL 19-04-61 NOT.3.CALI (AREA 120 M2) DCTO.1711 DE JULIO/84 (T.5 BIS /32)

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO
1) LOTE BARRIO NACIONAL

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

NOTACION: Nro 001 Fecha: 25-04-1961 Radicacion: VALOR ACTO: \$ 4,000.00
ESCRITURA 1390 del: 19-04-1961 NOTARIA 3 de CALI

ESPECIFICACION: 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica la Persona que figura como propietario)

DE: CAMACHO JORGE E.

DE: ESTABLECIMIENTO PUBLICO EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI

X

TOTAL DE ANOTACIONES: *1*

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: CERT18A3 TURNO: 2000:187700 FECHA: 06-06-2000 CF: 2272025

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

La Registradora MARTA CORREA DE SANCHEZ



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
**CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
 MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 370-269223

pagina 1

Impreso el 07 de Junio de 2000 a las 10:36:50 a.m.
 No tiene validez sin la firma del registrador autorizado en la ultima pagina

*zona
 vereda
 el prío
 Rio Cali*

CIRCULO REGISTRAL: 370 CALI DEPTO: VALLE MUNICIPIO: CALI VEREDA: CALI
 FECHA APERTURA: 24-11-1987 RADICACION: 73629 CON: CERTIFICADO DE: 19-11-1987 COD CATASTRAL:
 ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT:

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

CONTENIDOS EN LA ESCRITURA # 848 DEL 24-02-61 NOTARIA 3 DE CALI (AREA: 32.00M2) DCTO. 1711 DE JULIO DE 1.984
 T.249/21)

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

1) CALLE 8 Y 9 OESTE LOTE CASA Y LOTE

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

NOTACION: Nro 001 Fecha: 16-03-1961 Radicacion: VALOR ACTO: \$ 5,000.00
 ESCRITURA 848 del 24-02-1961 NOTARIA 3 de CALI

ESPECIFICACION: 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica la Persona que figura como propietario)

DE: STERLING VDA. DE VARGAS GREGORIA

A: ESTABLECIMIENTO PUBLICO EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI

X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *1*

FIN DE ESTE DOCUMENTO

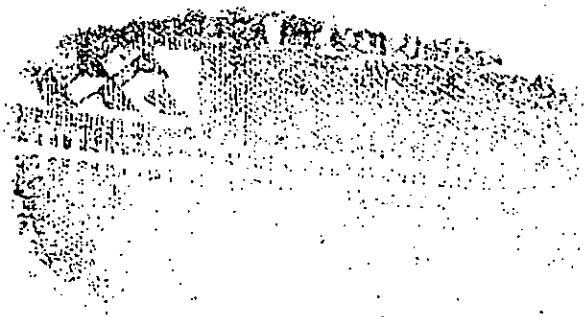
El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

SUARIO: CERT18A3 TURNO: 2000:187700 FECHA: 06-05-2000 CF: 2272013

**SUPERINTENDENCIA
 DE NOTARIADO
 Y REGISTRO**

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

La Registradora MARTA CORREA DE SANCHEZ





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 370-269225

Pagina 1

Impreso el 06 de Junio de 2000 a las 04:28:54 p.m
No tiene validez sin la firma del registrador autorizado en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 370 CALI DEPTO: VALLE MUNICIPIO: CALI VEREDA: CALI
FECHA APERTURA: 24-11-1987 RADICACION: 73629 CON: CERTIFICADO DE: 19-11-1987 COD CATASTRAL:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT:

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
CONTENIDOS EN LA ESCRITURA # 511 DEL 28-02-62 NOTARIA 3 DE CALI (AREA: 120.00M2) DCTO. 1711 DE JULIO DE 1.984
(T.72/5)
COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO
1) LOTE Y CASA BARRIO NACIONAL

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 06-03-1962 Radicacion: VALOR ACTO: \$ 35,000.00
ESCRITURA 511 del 28-02-1962 NOTARIA 3 de CALI
ESPECIFICACION: 101 VENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica la Persona que figura como propietario)
DE: DELGADO SALOMON
A: ESTABLECIMIENTO PUBLICO EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *1*

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos.

USUARIO: CERT14A2 TURNO: 2000-187566 FECHA: 06-06-2000 CF: 2271232

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

La Registradora MARTA CORREA DE SANCHEZ

B. Nacional
Zonas
veredas
Rio Ca



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 370-269233

Pagina 1

Impreso el 21 de Septiembre de 2000 a las 11:54:08 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador autorizado en la ultima pagina

*Zonas
Verdes
B. Nacional*

CIRCULO REGISTRAL: 370 CALI DEPTO: VALLE MUNICIPIO: CALI VEREDA: CALI
FECHA APERTURA: 24-11-1987 RADICACION: 73629 CON: CERTIFICADO DE: 19-11-1987 COD CATASTRAL:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT:

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
CONTENIDOS EN LA ESCRITURA # 3914 DEL 29-10-62 NOTARIA 3 DE CALI (AREA: 160.00M2) DCTO. 1711 DE JULIO DE 1.984
(T.119/161)

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO
1) LOTE BARRIO NACIONAL

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 22-11-1962 Radicacion: VALOR ACTO: \$ 3,500.00
ESCRITURA 3914 del: 29-10-1962 NOTARIA 3 de CALI
ESPECIFICACION: 101 VENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica la Persona que figura como propietario)
DE: GUERRERO POLO ALFONSO
DE: ASESORIOS DE OCCIDENTE GUERRERO POLO-LTDA.
A: ESTABLECIMIENTO PUBLICO EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *1*

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos
USUARIO: MESAOP1 TURNO: 2000-306321 FECHA: 21-09-2000 CF: 2441274 IMPRESO POR: MESAOP1

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

La Registradora MARTA CORREA DE SANCHEZ



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 370-269233

*Zona verde
Nacional
Ase -*

Pagina 1

Impreso el 21 de Septiembre de 2000 a las 11:54:18 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador autorizado en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 370 CALI DEPTO: VALLE MUNICIPIO: CALI VEREDA: CALI
FECHA APERTURA: 24-11-1987 RADICACION: 73629 CON: CERTIFICADO DE: 19-11-1987 COD CATASTRAL:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT:

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

CONTENIDOS EN LA ESCRITURA # 3914 DEL 29-10-62 NOTARIA 3 DE CALI (AREA: 160.00M2) DCTO. 1711 DE JULIO DE 1.984
(T.119/161)

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

1) LOTE BARRIO NACIONAL

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 22-11-1962 Radicacion: VALOR ACTO: \$ 3,500.00

ESCRITURA 3914 del: 29-10-1962 NOTARIA 3 de CALI

ESPECIFICACION: 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica la Persona que figura como propietario)

DE: GUERRERO POLO ALFONSO

DE: ASESORIOS DE OCCIDENTE GUERRERO POLO LTDA

A: ESTABLECIMIENTO PUBLICO EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI

X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *1*

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: MESAOPÉ1 TURNO: 2000-306321 FECHA: 21-09-2000 CF: 2441331 IMPRESO POR: MESAOPÉ1

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

La Registradora *Marta Correa de Sanchez*
MARTA CORREA DE SANCHEZ

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 370-269233

144
zona verde
nacional
Paseo

Pagina 1

Impreso el 21 de Septiembre de 2000 a las 11:54:19 a.m.
No tiene validez sin la firma del registrador autorizado en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 370 CALI DEPTO: VALLE MUNICIPIO: CALI VEREDA: CALI
FECHA APERTURA: 24-11-1987 RADICACION: 73629 CON: CERTIFICADO DE: 19-11-1987 COD CATASTRAL:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT:

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
CONTENIDOS EN LA ESCRITURA # 3914 DEL 29-10-62 NOTARIA 3 DE CALI (AREA: 160.00M2) DCTO. 1711 DE JULIO DE 1.984
(T.119/161)

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO
1) LOTE BARRIO NACIONAL

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 22-11-1962 Radicacion: VALOR ACTO: \$ 3,500.00
ESCRITURA 3914 del: 29-10-1962 NOTARIA 3 de CALI

ESPECIFICACION: 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica la Persona que figura como propietario)

DE: GUERRERO POLO ALFONSO

DE: ASESORIOS DE OCCIDENTE GUERRERO POLO LTDA

A: ESTABLECIMIENTO PUBLICO EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI

X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *1*

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: MESAOP1 TURNO: 2000-306321 FECHA: 21-09-2000 CF: 244-1333 IMPRESO POR: MESAOP1

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

La Registradora MARTA CORREA DE SANCHEZ



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 370-269234

*Matrícula
Zonas
verdes
Mpio
Piedra*

Página 1

Impreso el 06 de Junio de 2000 a las 09:29:45 a.m.
No tiene validez sin la firma del registrador autorizado en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 370 CALI DEPTO: VALLE MUNICIPIO: CALI VEREDA: CALI
FECHA APERTURA: 24-11-1987 RADICACION: 73629 CON: CERTIFICADO DE: 19-11-1987 COD CATASTRAL:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT:

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

CONTENIDOS EN LA ESCRITURA # 3859 DEL 24-10-62 NOTARIA 3 DE CALI (AREA 42.00M2) DCTO. 1711 DE JULIO DE 1.984 (T. 93/193)

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO
CARRERA 14A OESTE LOTE BARRIO NACIONAL

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)

NOTACION: Nro 001 Fecha: 13-11-1962 Radicacion: VALOR ACTO: \$ 1,000.00
ESCRITURA 3859 del: 24-10-1962 NOTARIA 3 de CALI

ESPECIFICACION: 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica la Persona que figura como propietario)

DE: CHAPARRO REYES ALFONSO

A: ESTABLECIMIENTO PUBLICO EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI

X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *1*

FIN DE ESTE DOCUMENTO

interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos.

USUARIO: CERTI3A3 TURNO: 2000-185602 FECHA: 02-06-2000 CF: 2267358

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

La Registradora MARTA CORREA DE SANCHEZ



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
**CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
 MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 370-269242

pagina 1

Impreso el 07 de Junio de 2000 a las 10:36:54 a.m
 No tiene validez sin la firma del registrador autorizado en la ultima pagina

*Zona Verde
 Rio Cali*

CIRCULO REGISTRAL: 370 CALI DEPTO: VALLE MUNICIPIO: CALI VEREDA: CALI
 FECHA APERTURA: 24-11-1987 RADICACION: 73629 CON: CERTIFICADO DE: 19-11-1987 COD CATASTRAL:
 ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT:

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

96/120) CONTENIDOS EN LA ESCRITURA #4582 DEL 29-12-62 NOTARIA 3. DE CALI. (AREA 9.50 X 12.00 M2) DECRETO 1711
 DE JULIO DE 1.984.-

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO
 1) CALLE 8 OESTE LOTE Y CASA BARRIO NACIONAL

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

NOTACION: Nro 001 Fecha: 17-01-1963 Radicacion: VALOR ACTO: \$ 8,000.00
 ESCRITURA 4582 del: 29-12-1962 NOTARIA 3 de CALI

ESPECIFICACION: 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica la Persona que figura como propietario)

DE: AURON ARQUIMEDES

A: ESTABLECIMIENTO PUBLICO EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI.

X

TOTAL DE ANOTACIONES: *1*

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: CERT18A3 TURNO: 2000-187700 FECHA: 06-06-2000 CF: 2272026

**SUPERINTENDENCIA
 DE NOTARIADO
 Y REGISTRO**
 LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

La Registradora MARTA CORREA DE SANCHEZ

197



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 370-269243

Pagina 1

Impreso el 07 de Junio de 2000 a las 10:36:49 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador autorizado en la ultima pagina

*zona verde
rio de
Cali
Rio Cali*

RECULO REGISTRAL: 370 CALI DEPTO: VALLE MUNICIPIO: CALI VEREDA: CALI
FECHA APERTURA: 24-11-1987 RADICACION: 73629 CON: CERTIFICADO DE: 19-11-1987 COD CATASTRAL:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT:

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
(T. 97/121) CONTENIDOS EN LA ESCRITURA #3075 DEL 17-09-63 NOTARIA 3. DE CALI (AREA 74.80 M2) DECRETO 1711 DE JULIO
DE 1984.-

COMPLEMENTACION:

RECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO
1) LOTE Y EDIFICACION BARRIONACIONAL

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)

NOTACION: Nro 001 Fecha: 02-10-1963 Radicacion: VALOR ACTO: \$ 10,000.00
ESCRITURA 3075 del: 17-09-1963 NOTARIA 3 de CALI

ESPECIFICACION: 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica la Persona que figura como propietario)

PUENTE JESUS MARIA

A: ESTABLECIMIENTO PUBLICO EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI.

X

TOTAL DE ANOTACIONES: *1*

FIN DE ESTE DOCUMENTO

Interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

CUARTO: CERTI8A3 TURNO: 2000-187700 FECHA: 06-06-2000 CF: 2272012

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

La Registradora MARTA CORREA DE SANCHEZ

Nota: Eucali campo para riego



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 370-269266

*Barrio
Nacional
Zonas
verdes
Rio Cali*

Pagina 1

Impreso el 06 de Junio de 2000 a las 04:28:54 p.m
No tiene validez sin la firma del registrador autorizado en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 370 CALI DEPTO: VALLE MUNICIPIO: CALI VEREDA: CALI
FECHA APERTURA: 24-11-1987 RADICACION: 73629 CON: CERTIFICADO DE: 19-11-1987 COD CATASTRAL:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT:

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
(T.230/23) CONTENIDOS EN LA ESCRITURA # 1917 DE 08-04-65 NOTARIA 3.DE CALI (AREA) M2) (DECRETO 1711 DE 1984)
COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO
1) LOTE Y CASA INDIVISO LOS CRISTALES BARRIO NACIONAL

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 21-04-1965 Radicacion: VALOR ACTO: \$ 6,000.00
ESCRITURA 1917 del: 08-04-1965 NOTARIA 3 de CALI

ESPECIFICACION: 101 VENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica la Persona que figura como propietario)
DE: ASTUDILLO ORTIZ HERNANDO
A: ESTABLECIMIENTO PUBLICO EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *1*

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: CERTI4A2 TURNO: 2000:187566 FECHA: 06-06-2000 CF: 2271231

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

Marta Correa de Sanchez
La Registradora MARTA CORREA DE SANCHEZ



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 370-269267

Pagina 2

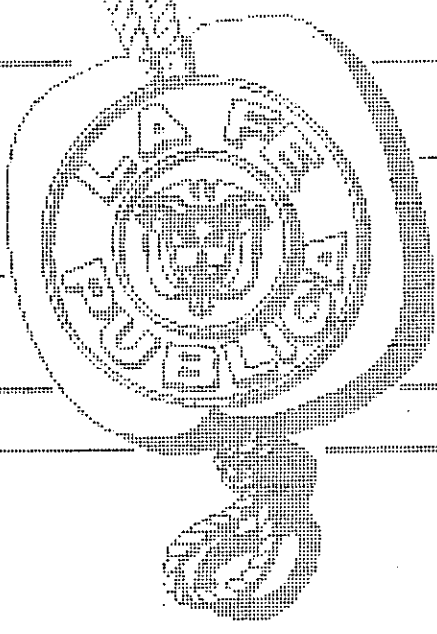
Impreso el 21 de Septiembre de 2000 a las 11:54:19 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador autorizado en la ultima pagina

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos
USUARIO: MESAOP1 TURNO: 2000-306321 FECHA: 21-09-2000 CF: 2441337 IMPRESO POR: MESAOP1


La Registradora MARTA CORREA DE SANCHEZ



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 370-269267

*Zonas verdes
B. Nacional*

Pagina 1

Impreso el 21 de Septiembre de 2000 a las 11:54:19 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador autorizado en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 370 CALI DEPTO: VALLE MUNICIPIO: CALI VEREDA: CALI
FECHA APERTURA: 24-11-1987 RADICACION: 73629 CON: CERTIFICADO DE: 19-11-1987 COD CATASTRAL:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT:

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
(T.385/1) CONTENIDOS EN LA ESCRITURA # 2057 DEL 27-04-65 NOTARIA 3.DE CALI (AREA 520.Y SENTENCIA DEL 07-1164
JUZG.5.C.CTO.DE CALI M2) (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984)
COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO
1) LOTE CARRETERA DE CIRCUNVALACION

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 18-01-1965 Radicacion: VALOR ACTO: \$
SENTENCIA S.N. del 07-11-1964 JUZGADO 5.C.CTO de CALI
ESPECIFICACION: 999 ACTA SOBRE VIGENCIA DE ENTREGA, SOBRE EL INMUEBLE EXPROPIADO DENTRO
DEL JUICIO DEL EXPROPIACION-
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica la Persona que figura como propietario)
DE: SERRATO CARMEN
A: MUNICIPIO DE CALI

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 06-05-1965 Radicacion: VALOR ACTO: \$
ESCRITURA 2057 del 27-04-1965 NOTARIA 3 de CALI
ESPECIFICACION: 999 PROTOCOLIZACION SENTENCIA ANOT.01
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica la Persona que figura como propietario)
DE: SIN INFORMACION
A: MUNICIPIO DE CALI

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *2*

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

.....
.....
.....
.....
.....



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 370-269268

Pagina 1

Impreso el 21 de Septiembre de 2000 a las 11:54:17 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador autorizado en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 370 CALI DEPTO: VALLE MUNICIPIO: CALI VEREDA: CALI
FECHA APERTURA: 24-11-1987 RADICACION: 73629 CON: CERTIFICADO DE: 19-11-1987 COD CATASTRAL:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT:

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
(T.68/81) CONTENIDOS EN LA ESCRITURA # 2706 DEL 18-07-62 NOTARIA 3.DE CALI (AREA: 6.00 X 25.00 MTS M2) (DECRETO.
1711 DE JULIO 6 DE 1984)
COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO
1) CARRERA 14A OESTE LOTE BARRIO NACIONAL

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 03-08-1962 Radicacion: VALOR ACTO: \$ 2,500.00
ESCRITURA 2762 del: 18-07-1962 NOTARIA 3 de CALI

ESPECIFICACION: 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica la Persona que figura como propietario)

DE: RENTERIA DE HERNANDEZ MARIA

A: ESTABLECIMIENTO PUBLICO EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI

X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *1*

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos.

USUARIO: MESAOP1 TURNO: 2000-306321 FECHA: 21-09-2000 CF: 2441315 IMPRESO POR: MESAOP1

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

La Registradora MARTA CORREA DE SANCHEZ



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 370-269268

Pagina 1

Impreso el 21 de Septiembre de 2000 a las 11:54:19 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador autorizado en la ultima pagina

*Buenos verdes
B. Nacional*

CIRCULO REGISTRAL: 370 CALI DEPTO: VALLE MUNICIPIO: CALI VEREDA: CALI
FECHA APERTURA: 24-11-1987 RADICACION: 73629 CON: CERTIFICADO DE: 19-11-1987 COD CATASTRAL:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT:

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
(T.68/81) CONTENIDOS EN LA ESCRITURA # 2706 DEL 18-07-62 NOTARIA.3.DE CALI (AREA: 6.00 X 25.00 MTS M2) (DECRETO
1711 DE JULIO 6 DE 1984)
COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO
1) CARRERA 14A OESTE LOTE BARRIO NACIONAL

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 03-08-1962 Radicacion: VALOR ACTO: \$ 2,500.00
ESCRITURA 2762 del: 18-07-1962 NOTARIA 3 de CALI

ESPECIFICACION: 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica la Persona que figura como propietario)

DE: RENTERIA DE HERNANDEZ MARIA

A: ESTABLECIMIENTO PUBLICO EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI

X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *1*

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: MESAOPÉ1 TURNO: 2000-306321 FECHA: 21-09-2000 CF: 2441335 IMPRESO POR: MESAOPÉ1

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

Marta Correa de Sanchez
La Registradora MARTA CORREA DE SANCHEZ



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 370-269268

Pagina 1

Impreso el 21 de Septiembre de 2000 a las 11:54:10 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador autorizado en la ultima pagina

*Zonas
verdes
B. Nacional*

CIRCULO REGISTRAL: 370 CALI DEPTO: VALLE MUNICIPIO: CALI VEREDA: CALI
FECHA APERTURA: 24-11-1987 RADICACION: 73629 CON: CERTIFICADO DE: 19-11-1987 COD CATASTRAL:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT:

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
(T.68/81) CONTENIDOS EN LA ESCRITURA # 2706 DEL 18-07-62 NOTARIA 3.DE CALI (AREA: 6.00 X 25.00 MTS M2) (DECRETO
1711 DE JULIO 6 DE 1984)
COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO
1) CARRERA 14A OESTE LOTE BARRIO NACIONAL

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

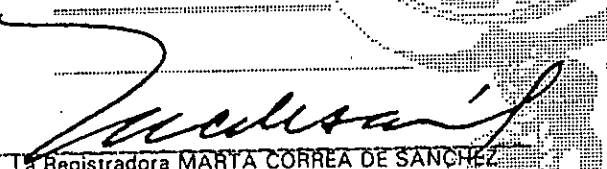
ANOTACION: Nro 001 Fecha: 03-08-1962 Radicacion: VALOR ACTO: \$ 2,500.00
ESCRITURA 2762 del: 18-07-1962 NOTARIA 3 de CALI
ESPECIFICACION: 101 VENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica la Persona que figura como propietario)
DE: RENTERIA DE HERNANDEZ MARIA
A: ESTABLECIMIENTO PUBLICO EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *1*

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos
USUARIO: MESAOPÉ1 TURNO: 2000-306321 FECHA: 21-09-2000 CF: 2441278 IMPRESO POR: MESAOPÉ1

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA


La Registradora MARTA CORREA DE SANCHEZ



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 370-270053

Pagina 1

Impreso el 21 de Septiembre de 2000 a las 11:54:13 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador autorizado en la ultima pagina

*zona
verdes
B. Nacional*

CIRCULO REGISTRAL: 370 CALI DEPTO: VALLE MUNICIPIO: CALI VEREDA: CALI
FECHA APERTURA: 07-12-1987 RADICACION: 76269 CON: CERTIFICADO DE: 02-12-1987 COD CATASTRAL:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT:

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
(TOMO 202/FOLIO 199).- CONTENIDOS EN LA ESCRITURA # 6200 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 1959 DE LA NOTARIA 1 DE CALI (AREA
150.00 M2) DECRETO 1711 DE JULIO DE 1984.-
COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO
1) CARRERA 14A OESTE 7-92/96 LOTE BARRIO NACIONAL

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de integracion y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 18-12-1959 Radicacion: VALOR ACTO: \$ 25,000.00
ESCRITURA 6200 del: 09-12-1959 NOTARIA 1 de CALI

ESPECIFICACION: 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica la Persona que figura como propietario)

DE: CORDOBA VDA. DE QUIJANO BERENICE

DE: QUIJANO C. ROSA AMALIA

DE: QUIJANO VDA. DE ARANGO ANA LUISA

DE: QUIJANO C. CECILIA

DE: QUIJANO C. CARMEN EMILIA

DE: QUIJANO C. MARIA BERENICE

DE: QUIJANO C. LUIS CARLOS

DE: QUIJANO C. FERANCISCO JOSE

A: EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *1*

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: MESAOPÉ1 TURNO: 2000-306321 FECHA: 21-09-2000 CF: 2441289 IMPRESO POR: MESAOPÉ1

Marta Correa de Sanchez
La Registradora MARTA CORREA DE SANCHEZ



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 370-270054

Pagina 1

Impreso el 21 de Septiembre de 2000 a las 11:54:14 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador autorizado en la ultima pagina

*Zonas
verdes
B. Nacional*

CIRCULO REGISTRAL: 370 CALI DEPTO: VALLE MUNICIPIO: CALI VEREDA: CALI
FECHA APERTURA: 07-12-1987 RADICACION: 76269 CON: CERTIFICADO DE: 02-12-1987 COD CATASTRAL:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT:

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
(TOMO 159/FOLIO 42).- CONTENIDOS EN LA ESCRITURA # 5868 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1960 DE LA NOTARIA 1 DE CALI (AREA
208. M2) DECRETO 1711 DE JULIO DE 1984.-

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO
1) LOTE CARRERA 14 OESTE

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 22-11-1960 Radicacion: VALOR ACTO: \$ 15,000.00
ESCRITURA 5268 del: 07-11-1960 NOTARIA 1 de CALI

ESPECIFICACION: 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica la Persona que figura como propietario)

DE: PRADO SANCHEZ CORNELIO

A: EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI

X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *1*

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: MESAOPÉ1 TURNO: 2000-306321 FECHA: 21-09-2000 CF: 2441292 IMPRESO POR: MESAOPÉ1

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

Marta Correa de Sanchez
La Registradora MARTA CORREA DE SANCHEZ



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 370-270055

Pagina 1

Impreso el 21 de Septiembre de 2000 a las 11:54:14 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador autorizado en la ultima pagina

*Zonas verdes
P. Nacional*

CIRCULO REGISTRAL: 370 CALI DEPTO: VALLE MUNICIPIO: CALI VEREDA: CALI
FECHA APERTURA: 07-12-1987 RADICACION: 76269 CON: CERTIFICADO DE: 02-12-1987 COD CATASTRAL:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT:

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
(TOMO 72/FOLIO 25).- CONTENIDOS EN LA ESCRITURA # 2824 DEL 30 DE AGOSTO DE 1963 DE LA NOTARIA 3 DE CALI (AREA
92.72 M2) DECRETO 1711 DE JULIO DE 1984.-
COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO
1) LOTE BARRIO NACIONAL

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 26-09-1963 Radicacion: VALOR ACTO: \$
ESCRITURA 2824 del: 30-08-1963 NOTARIA 3 de CALI

ESPECIFICACION: 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica la Persona que figura como propietario)

DE: MOSQUERA LABRADA PABLO EMILIO

A: EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI

X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *1*

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: MESAOPÉ1 TURNO: 2000-306321 FECHA: 21-09-2000 CF: 2441294 IMPRESO POR: MESAOPÉ1

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

La Registradora MARTA CORREA DE SANCHEZ



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 370-270056

Pagina 1

Impreso el 21 de Septiembre de 2000 a las 11:54:14 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador autorizado en la ultima pagina

*zona
verde
B. Nacional*

CIRCULO REGISTRAL: 370 CALI DEPTO: VALLE MUNICIPIO: CALI VEREDA: CALI
FECHA APERTURA: 07-12-1987 RADICACION: 76269 CON: CERTIFICADO DE: 02-12-1987 COD CATASTRAL:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT:

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
(TOMO 235/FOLIO 128).- CONTENIDOS EN LA ESCRITURA # 5443 DEL 17 NOVIEMBRE DE 1960 DE LA NOTARIA 1 DE CALI (AREA
M2) DECRETO 1711 DE JULIO DE 1984.-
COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO
1) LOTE Y MEJORA EN LA CARRERA 14 OESTE BARRIO NACIONAL

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 01-12-1960 Radicacion: VALOR ACTO: \$ 10,000.00
ESCRITURA 5443 del: 17-11-1960 NOTARIA 1 de CALI

ESPECIFICACION: 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica la Persona que figura como propietario)

DE: MUÑOZ VDA. DE CAICEDO HERMINIA

A: EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI

X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *1*

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: MESA OPE1 TURNO: 2000-306321 FECHA: 21-09-2000 CF: 2441296 IMPRESO POR: MESA OPE1

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

La Registradora MARTA CORREA DE SANCHEZ



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 370-270057

*Zonas verdes
B. Nacional*

Pagina 1

Impreso el 21 de Septiembre de 2000 a las 11:54:14 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador autorizado en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 370 CALI DEPTO: VALLE MUNICIPIO: CALI VEREDA: CALI
FECHA APERTURA: 07-12-1987 RADICACION: 76269 CON: CERTIFICADO DE: 02-12-1987 COD CATASTRAL:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT:

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
(TOMO 128/FOLIO 73).- CONTENIDOS EN LA ESCRITURA # 6032 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 1960 DE LA NOTARIA 1 CALI (AREA
96.00 M2) DECRETO 1711 DE JULIO DE 1984.-
COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO
1) LOTE CARRERA 14A BARRIO NACIONAL

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de integracion y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 02-01-1961 Radicacion: VALOR ACTO: \$ 15,000.00
ESCRITURA 6032 del: 19-12-1960 NOTARIA 1 de CALI

ESPECIFICACION: 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica la Persona que figura como propietario)

DE: MUJER VDA. DE PEÑA JUANA

A: EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI

X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: 1

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: MESAOPÉ1 TURNO: 2000-306321 FECHA: 21-09-2000 CF: 2441298 IMPRESO POR: MESAOPÉ1

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

La Registradora MARTA CORREA DE SANCHEZ



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 370-270058

Pagina 1

Impreso el 21 de Septiembre de 2000 a las 11:54:15 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador autorizado en la ultima pagina

*zona
veredas
p. Nacional*

CIRCULO REGISTRAL: 370 CALI DEPTO: VALLE MUNICIPIO: CALI VEREDA: CALI
FECHA APERTURA: 07-12-1987 RADICACION: 76269 CON: CERTIFICADO DE: 02-12-1987 COD CATASTRAL:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT:

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
(TOMO 128/93) CONTENIDOS EN LA ESCRITURA # 1944 DEL 29 DE ABRIL DE 1960 DE LA NOTARIA 1 DE CALI (AREA AREA 70 M2)
(DECRETO 1711 DE JULIO DE 1984)
COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO
1) LOTE CARRERA 8 OESTE BARRIO NACIONAL.

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 13-05-1960 Radicacion: VALOR ACTO: \$ 7,000.00
ESCRITURA 1944 del: 29-04-1960 NOTARIA 1 de CALI

ESPECIFICACION: 101 VENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica la Persona que figura como propietario)
DE: ORBES JIMENEZ RUBEN NEFTALI
A: EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *1*

FIN DE ESTE DOCUMENTO

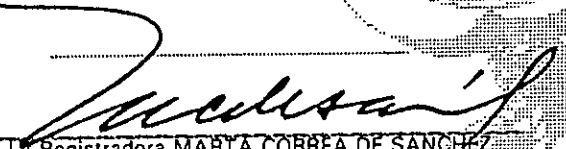
El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos.

USUARIO: MESAOPÉ1 TURNO: 2000-306321 FECHA: 21-09-2000 CF: 2441300 IMPRESO POR: MESAOPÉ1

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO

Y REGISTRO

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA


La Registradora MARTA CORREA DE SANCHEZ

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 370-270059

*zona vereda
B. Nacional*

pagina 1

Impreso el 21 de Septiembre de 2000 a las 11:54:15 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador autorizado en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 370 CALI DEPTO: VALLE MUNICIPIO: CALI VEREDA: CALI
FECHA APERTURA: 07-12-1987 RADICACION: 76269 CON: CERTIFICADO DE: 02-12-1987 COD CATASTRAL:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT:

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
TOMO 125/218) CONTENIDOS EN LA ESCRITURA # 3747 DEL 13 DE AGOSTO DE 1960 DE LA NOTARIA 1 DE CALI (AREA 96.19 M2)
DECRETO 1711 DE JULIO DE 1984)
COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO
1) LOTE CARRERA 14 OESTE BARRIO NACIONAL

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

NOTACION: Nro 001 Fecha: 26-09-1960 Radicacion: VALOR ACTO: \$ 13,000.00
ESCRITURA 3747 del: 12-08-1960 NOTARIA 1 de CALI

SPECIFICACION: 101 VENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica la Persona que figura como propietario)
DE: ORDOVEZ NICOLAS
A: EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *1*

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: MESAOPÉ1 TURNO: 2000-306321 FECHA: 21-09-2000 CF: 2441302 IMPRESO POR: MESAOPÉ1

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

La Registradora MARTA CORREA DE SANCHEZ



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 370-334587

Pagina 1

Impreso el 21 de Septiembre de 2000 a las 11:54:14 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador autorizado en la ultima pagina

*Zonas
verdes
B-Nacional*

CIRCULO REGISTRAL: 370 CALI DEPTO: VALLE MUNICIPIO: CALI VEREDA: CALI
FECHA APERTURA: 27-04-1990 RADICACION: 35718 CON: CERTIFICADO DE: 25-04-1990 COD CATASTRAL:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT:

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

CONTENIDOS EN LA ESCRITURA # 4245 DE 21 DE AGOSTO DE 1959, NOTARIA 1 DE CALI (DECRETO 1711 DE 1984) AREA DE:
210.00M2.- (T-119 FOLIO 122)

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

1) CARRERA 14A OESTE ENTRE CALLES 6 Y 7 B/NACIONAL LOS CRISTALES

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 08-09-1949 Radicacion: VALOR ACTO: \$ 29,045.00
ESCRITURA 2245 del: 21-08-1959 NOTARIA 1 de CALI

ESPECIFICACION: 999 VENTA.-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica la Persona que figura como propietario)

DE: VASQUEZ VALENCIA MIGUEL ARTURO

A: MUNICIPIO DE CALI

X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *1*

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: MESAOPÉ1 TURNO: 2000-306321 FECHA: 21-09-2000 CF: 2441299 IMPRESO POR: MESAOPÉ1

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

La Registradora MARTA CORREA DE SANCHEZ



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 370-344625

Pagina 1

Impreso el 21 de Septiembre de 2000 a las 11:54:13 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador autorizado en la ultima pagina

*zona
verdes
B. Nacional*

CIRCULO REGISTRAL: 370 CALI DEPTO: VALLE MUNICIPIO: CALI VEREDA: CALI
FECHA APERTURA: 05-09-1990 RADICACION: 78065 CON: CERTIFICADO DE: 05-09-1990 COD CATASTRAL:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT:

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

M.T. 90 FL. 33 CONTENIDOS EN LA ESCRITURA # 5872 DE 19 DE NOVIEMBRE DE 1.959 NOTARIA 1 DE CALI.- DECRETO

711/84 AREA: 130 M2.

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

1) CALLE 8 OESTE BARRIO NACIONAL

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 04-12-1959 Radicacion: VALOR ACTO: \$ 7,500.00

ESCRITURA 5872 del: 19-11-1959 NOTARIA 1 de CALI

ESPECIFICACION: 999 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica la Persona que figura como propietario)

DE: GALVES DE HOYOS LAURA

A: MUNICIPIO DE CALI

X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *1*

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: MESAOP1 TURNO: 2000-306321 FECHA: 21-09-2000 CF: 2441291 IMPRESO POR: MESAOP1

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

La Registradora MARTA CORREA DE SANCHEZ



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 370-344626

*zover verdes
B. Nacional*

Pagina 1

Impreso el 21 de Septiembre de 2000 a las 11:54:14 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador autorizado en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 370 CALI DEPTO: VALLE MUNICIPIO: CALI VEREDA: CALI
FECHA APERTURA: 05-09-1990 RADICACION: 78065 CON: CERTIFICADO DE: 05-09-1990 COD CATASTRAL:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT:

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
M.T. 198 FL. 168 CONTENIDOS EN LA ESCRITURA # 4620 DE 9 DE SEPTIEMBRE DE 1.959 NOTARIA 1 DE CALI.- DECRETO
1711/84 AREA: 170 M2.-
COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO
1) CARRERA 4 OESTE BARRIO NACIONAL

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 25-09-1959 Radicacion: VALOR ACTO: \$ 7,200.00
ESCRITURA 4620 del: 09-09-1959 NOTARIA 1 de CALI
ESPECIFICACION: 999 VENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica la Persona que figura como propietario)
DE: ZAPATA TOMAS JOAQUIN
A: EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *1*

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: MESAOPÉ1 TURNO: 2000-306321 FECHA: 21-09-2000 CF: 2441295 IMPRESO POR: MESAOPÉ1

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO

Y REGISTRO

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

La Registradora MARTA CORREA DE SANCHEZ



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 370-345141

Pagina 1

Impreso el 21 de Septiembre de 2000 a las 11:54:15 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador autorizado en la ultima pagina

*zona
verdes
B. Nacional*

CIRCULO REGISTRAL: 370 CALI DEPTO: VALLE MUNICIPIO: CALI VEREDA: CALI
FECHA APERTURA: 14-09-1990 RADICACION: 81507 CON: CERTIFICADO DE: 13-09-1990 COD CATASTRAL:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT:

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
(T-9 BIS, FOLIO 183) CONTENIDOS EN LA ESCRITURA #6.480 DE 18 DE DICIEMBRE DE 1959, NOTARIA 1. DE CALI (DECRETO
1711/84) AREA DE: 126.40 M2.

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO
1) CARRERA 14A OESTE CALLES 7 Y 8 CASA Y LOTE BARRIO NACIONAL

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de integracion y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 18-01-1960 Radicacion: VALOR ACTO: \$ 5,600.00
ESCRITURA 6480 del: 18-12-1959 NOTARIA 1 de CALI

ESPECIFICACION: 999 VENTA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica la Persona que figura como propietario)

DE: OSPINA B. CANDIDA

A: EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI

X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *1*

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: MESAOPÉ1 TURNO: 2000-306321 FECHA: 21-09-2000 CF: 2441304 IMPRESO POR: MESAOPÉ1

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

La Registradora MARTA CORREA DE SANCHEZ



164

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 370-345142

*Zonas Verdes
Nacional*

Pagina 1

Impreso el 21 de Septiembre de 2000 a las 11:54:15 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador autorizado en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 370 CALI DEPTO: VALLE MUNICIPIO: CALI VEREDA: CALI
FECHA APERTURA: 14-09-1990 RADICACION: 81507 CON: CERTIFICADO DE: 13-09-1990 COD CATASTRAL:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT:

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
CONTENIDOS EN LA ESCRITURA #2.869 DE 31 DE JULIO DE 1962, NOTARIA 3 DE CALI, (DECRETO 1711 DE 1984) AREA DE 8.00
METROS DE FRENTE POR 25.00 METROS DE FONDO. (T-65 FOLIO 49)
COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO.
1) LOTE BARRIO NACIONAL

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 16-08-1962 Radicacion: VALOR ACTO: \$ 3,000.00
ESCRITURA 2869 del: 31-07-1962 NOTARIA 3 de CALI
ESPECIFICACION: 999 VENTA.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica la Persona que figura como propietario)
DE: OTERO P. GERMAN
A: ESTABLECIMIENTO PUBLICO DE LAS EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *1*

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos
USUARIO: MESAOPÉ1 TURNO: 2000-306321 FECHA: 21-09-2000 CF: 2441305 IMPRESO POR: MESAOPÉ1

La Registradora MARTA CORREA DE SANCHEZ



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 370-345143

*Zonas verdes
B. Nacional*

Pagina 1

Impreso el 21 de Septiembre de 2000 a las 11:54:16 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador autorizado en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 370 CALI DEPTO: VALLE MUNICIPIO: CALI VEREDA: CALI
FECHA APERTURA: 14-09-1990 RADICACION: 81507 CON: CERTIFICADO DE: 13-09-1990 COD CATASTRAL:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT:

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
CONTENIDO EN LA ESCRITURA #2,447 DE 17 DE OCTUBRE DE 1.971, NOTARIA 3 DE CALI (DECRETO 1711/84) AREA : DE 94.50
M2. (TOMO 77 FOLIO 52).
COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO
1) CASA Y LOTE CALLE 8 OESTE BARRIO NACIONAL

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 04-11-1961 Radicacion: VALOR ACTO: \$ 6,700.00
ESCRITURA 3.447 del: 17-10-1961 NOTARIA 3 de CALI
ESPECIFICACION: 101 VENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica la Persona que figura como propietario)
DE: ALVAREZ DE VELEZ MARIA ISOLINA
A: EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *1*

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: MESAOPÉ1 TURNO: 2000-306321 FECHA: 21-09-2000 CF: 2441307 IMPRESO POR: MESAOPÉ1

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

La Registradora MARTA CORREA DE SANCHEZ



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 370-345144

Pagina 1

Impreso el 21 de Septiembre de 2000 a las 11:54:16 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador autorizado en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 370 CALI DEPTO: VALLE MUNICIPIO: CALI VEREDA: CALI
FECHA APERTURA: 14-09-1990 RADICACION: 81507 CON: CERTIFICADO DE: 13-09-1990 COD CATASTRAL:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT:

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
CONTENIDOS EN LA ESCRITURA # 1.056 DE 17 DE MARZO DE 1.961, NOTARIA 3. DE CALI (DECRETO 1711/84) AREA DE: 94.00
M2. (T-88 FOLIO 116)
COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO
1) CASA Y LOTE CALLE 8 OESTE BARRIO NACIONAL

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de integracion y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 03-04-1961 Radicacion: VALOR ACTO: \$ 7,000.00
ESCRITURA 1.056 del: 17-03-1961 NOTARIA 3 de CALI
ESPECIFICACION: 999 VENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica la Persona que figura como propietario)
DE: OSPINA SALAZAR ISAURA
A: EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *1*

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: MESAOP1 TURNO: 2000-306321 FECHA: 21-09-2000 CF: 2441309 IMPRESO POR: MESAOP1

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

La Registradora MARTA CORREA DE SANCHEZ



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 370-345252

167

*zonas verdes
p. Nacional*

Pagina 1

Impreso el 21 de Septiembre de 2000 a las 11:54:16 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador autorizado en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 370 CALI DEPTO: VALLE MUNICIPIO: CALI VEREDA: CALI
FECHA APERTURA: 14-09-1990 RADICACION: 81507 CON: CERTIFICADO DE: 13-09-1990 COD CATASTRAL:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT:

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

CONTENIDOS EN LA ESCRITURA # 4725 DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 1959 ,NOTARIA 1. DE CALI (DECRETO 1711/84)AREA----- 187

FOLIO 148

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

1) BARRIO NACIONAL

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 29-09-1959 Radicacion: VALOR ACTO: \$ 3,200.00

ESCRITURA 4725 del: 16-09-1959 NOTARIA 1 de CALI

ESPECIFICACION: 999 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica la Persona que figura como propietario)

DE: HENAO DE CHAMACHAMA NIDA E

A: EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI

X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *1*

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: MESA OPE1 TURNO: 2000-306321 FECHA: 21-09-2000 CF: 2441312 IMPRESO POR: MESA OPE1

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

La Registradora MARTA CORREA DE SANCHEZ



168

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 370-345343

*zona vereda
B. Nacional*

Pagina 1

Impreso el 21 de Septiembre de 2000 a las 11:54:17 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador autorizado en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 370 CALI DEPTO: VALLE MUNICIPIO: CALI VEREDA: CALI
FECHA APERTURA: 25-09-1990 RADICACION: 84791 CON: CERTIFICADO DE: 24-09-1990 COD CATASTRAL:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT:

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

CONTENIDOS EN LA ESCRITURA # 3264 DE 27 SEPTIEMBRE DE 1961 NOTARIA 3 DE CALI (DECRETO 1711 DE 1984) AREA: 310.
M2.

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

1) CARRERA 14 Y 14A OESTE CALLES 7 Y 8 BARRIO NACIONAL

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 29-09-1961 Radicacion: VALOR ACTO: \$ 9,300.00

ESCRITURA 3264 del: 27-09-1961 NOTARIA 3 de CALI

ESPECIFICACION: 999 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica la Persona que figura como propietario)

DE: MORA T. FILOMENA

A: EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI MUNICIPIO DE CALI

X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *1*

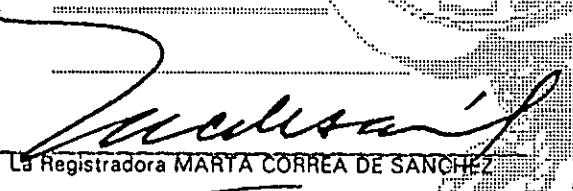
FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: MESAOPe1 TURNO: 2000-306321 FECHA: 21-09-2000 CF: 2441318 IMPRESO POR: MESAOPe1

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA


La Registradora MARTA CORREA DE SANCHEZ



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 370-345499

*Zonas verdes
p. Nacional*

Pagina 1

Impreso el 21 de Septiembre de 2000 a las 11:54:17 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador autorizado en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 370 CALI DEPTO: VALLE MUNICIPIO: CALI VEREDA: CALI
FECHA APERTURA: 25-09-1990 RADICACION: 84791 CON: ESCRITURA DE: 24-09-1990 COD CATASTRAL:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT:

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
CONTENIDOS EN LA ESCRITURA N. 5498 DE 29 DE OCTUBRE DE 1659 NOT.1 DE CALI DECRETO 1711/84 AREA: 150 M2. M.T. 69
FL.216
COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO
1) CARRERA 14A OESTE ENTRE CALLES 7 Y 8 BARRIO NACIONAL

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)
13237

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 27-11-1959 Radicacion: VALOR ACTO: \$ 5,200.00
ESCRITURA 5498 del: 29-10-1959 NOTARIA 1 de CALI
ESPECIFICACION: 999 VENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica la Persona que figura como propietario)
DE: LABRADA T. SOLEDAD
A: EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI MUNICIPIO DE CALI X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *1*

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: MESAOPÉ1 TURNO: 2000-306321 FECHA: 21-09-2000 CF: 2441321 IMPRESO POR: MESAOPÉ1

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

La Registradora MARTA CORREA DE SANCHEZ



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 370-345578

Pagina 1

Impreso el 21 de Septiembre de 2000 a las 11:54:18 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador autorizado en la ultima pagina

*Zona verde
B. Nacional*

CIRCULO REGISTRAL: 370 CALI DEPTO: VALLE MUNICIPIO: CALI VEREDA: CALI
FECHA APERTURA: 25-09-1990 RADICACION: 84791 CON: CERTIFICADO DE: 24-09-1990 COD CATASTRAL:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT:

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
CONTENIDOS EN LA ESCRITURA # 1515 DEL 31 DE MARZO DE 1960 NOTARIA 1. DE CALI.- (DECRETO 1711/84).- AREA: 120
M2.-. M.T. 26 FL. 1119 Y TOMO 101 FL. 53.-
COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO
1) CARRERA 14 OESTE ENTRE CALLES 7 Y 8 B/NACIONAL

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 13-04-1960 Radicacion: VALOR ACTO: \$ 5,000.00
ESCRITURA 1515 del: 31-03-1960 NOTARIA 1. de CALI

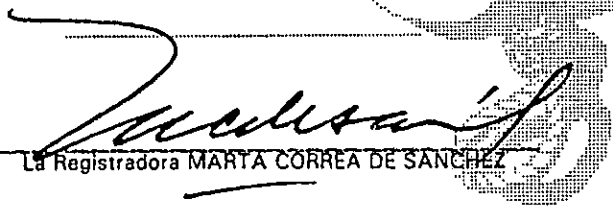
ESPECIFICACION: 999 VENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica la Persona que figura como propietario)
DE: LASSO SAA JULIA
A: EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI
A: MUNICIPIO DE CALI.-

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *1*

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos
USUARIO: MESA OPE1 TURNO: 2000-306321 FECHA: 21-09-2000 CF: 2441325 IMPRESO POR: MESA OPE1

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA


La Registradora MARTA CORREA DE SANCHEZ



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 370-345700

131
Zona Verde
B. Nacional

Pagina 1

Impreso el 21 de Septiembre de 2000 a las 11:54:16 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador autorizado en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 370 CALI DEPTO: VALLE MUNICIPIO: CALI VEREDA: CALI
FECHA APERTURA: 25-09-1990 RADICACION: 84791 CON: CERTIFICADO DE: 24-09-1990 COD CATASTRAL:
ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO COD CATASTRAL ANT:

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
(M.T. 68 FL 271) CONTENIDOS EN LA ESCRITURA # 1982 DE 21 DE MAYO DE 1962 NOTARIA 3 DE CALI.-DCTO 1711/84
COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO
1) LOTE DE TERRENO EN EL BARRIO NACIONAL

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 06-06-1962 Radicacion: VALOR ACTO: \$ 2,600.00
ESCRITURA: 1982 del: 21-05-1962 NOTARIA 3 de CALI
ESPECIFICACION: 999 VENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica la Persona que figura como propietario)
DE: HERNANDEZ DE G. ISABEL
A: EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI MUNICIPIO DE CALI X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *1*

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: MESAOPET TURNO: 2000-306321 FECHA: 21-09-2000 CF: 2441313 IMPRESO POR: MESAOPET

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

La Registradora MARTA CORREA DE SANCHEZ



172

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 370-345709

*zona veredal
B. Nacional*

Pagina 1

Impreso el 21 de Septiembre de 2000 a las 11:54:16 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador autorizado en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 370 CALI DEPTO: VALLE MUNICIPIO: CALI VEREDA: CALI
FECHA APERTURA: 25-09-1990 RADICACION: 84791 CON: CERTIFICADO DE: 24-09-1990 COD CATASTRAL:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT:

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
(M.T.106 FL 148) CONTENIDOS EN LA ESCRITURA # 1550 DE 28 DE ABRIL DE 1961 NOTARIA 3 DE CALI.-DCTO 1711/84
COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO
1) CARRERA 14 OESTE CARRERAS 7 Y 8 BARRIO NAL.

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 09-05-1961 Radicacion: VALOR ACTO: \$ 2,000.00
ESCRITURA 1550 del: 28-04-1961 NOTARIA 3 de CALI

ESPECIFICACION: 999 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica la Persona que figura como propietario)

DE: RAMIREZ C SALBADOR

A: EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI MUNICIPIO DE CALI X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *1*

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: MESAOPÉ1 TURNO: 2000-306321 FECHA: 21-09-2000 CF: 2441314 IMPRESO POR: MESAOPÉ1

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

La Registradora MARTA CORREA DE SANCHEZ



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

173

Nro Matricula: 370-344761

*zonas verdes
B. Nacional*

Pagina 1

Impreso el 21 de Septiembre de 2000 a las 01:31:29 p.m
No tiene validez sin la firma del registrador autorizado en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 370 CALI DEPTO: VALLE MUNICIPIO: CALI VEREDA: CALI
FECHA APERTURA: 25-09-1990 RADICACION: 84791 CON: CERTIFICADO DE: 24-09-1990 COD CATASTRAL:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT:

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
(M.T. 207 FL. 133) CONTENIDOS EN LA ESCRITURA # 849 DE 25 DE FEBRERO DE 1.960 NOTARIA 1 DE CALI.-DCTO.1711/84
AREA: 83 M2
COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO
1) CARRERA 14A OESTE BARRIO NACIONAL

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 08-03-1960 Radicacion: VALOR ACTO: \$ 7,000.00
ESCRITURA 849 del 25-02-1960 NOTARIA 1 de CALI
ESPECIFICACION: 999 VENTA.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica la Persona que figura como propietario)
DE: MOLINA DE C. ELVIA
A: EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI
A: MUNICIPIO DE CALI X

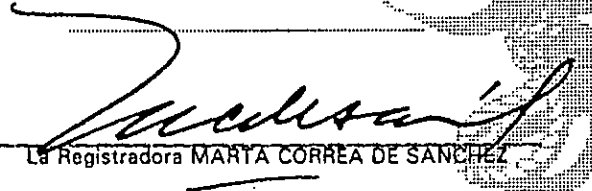
NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *1*

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: MESAOPÉ1 TURNO: 2000-306321 FECHA: 21-09-2000 CF: 2441605 IMPRESO POR: MESAOPÉ1

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA


La Registradora MARTA CORREA DE SANCHEZ